

CERTIFICADOS

Nº 397336

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
CERTIFICADO No.: C420392530001
FECHA DE INGRESO: 25/01/2017

CERTIFICACION

Referencias:

- 1) 27/12/2016-PO-106145f-37188i-98193r 2) 23/05/2016-PO-42477f-15344i-39835r
 3) 26/11/2015-PO-108195f-41778i-107085r 4) 19/11/2015-PO-105878f-40877i-104712r
 5) 12/11/2015-PO-103714f-40095i-102725r 6) 26/10/2015-PO-97394f-37769i-97038r
 7) 28/08/2015-PO-79380f-30716i-79433r 8) 21/08/2015-PO-77444f-29913i-77490r
 9) 16/03/2015-PO-25494f-9695i-24203r 10) 16/03/2015-PO-25492f-9694i-24202r
 11) 16/03/2015-PO-25489f-9692i-24200r 12) 16/03/2015-PO-25487f-9691i-24199r
 13) 16/03/2015-PO-25486f-9690i-24198r 14) 16/03/2015-PO-25473f-9688i-24196r
 15) 03/06/2013-PO-39973f-15367i-41172r 16) 20/11/2012-PO-81112f-31938i-83480r
 17) 14/10/2011-PO-66385f-25498i-69196r 18) 14/10/2011-PO-66382f-25496i-69194r
 19) 14/10/2011-PO-66381f-25495i-69190r 20) 14/10/2011-PO-66379f-25494i-69189r
 21) 14/10/2011-PO-66377f-25493i-69185r 22) 11/02/2011-PO-11097f-4291i-11694r
 23) 11/02/2011-PO-11095f-4290i-11693r 24) 11/02/2011-PO-11087f-4287i-11689r
 25) 11/02/2011-PO-11085f-4286i-11688r 26) 11/02/2011-PO-11083f-4285i-11687r
 27) 11/02/2011-PO-11081f-4284i-11686r 28) 18/09/2009-PO-70330f-28763i-72108r
 29) 16/09/2009-PO-69605f-28450i-71334r 30) 16/09/2009-PO-69603f-28449i-71332r
 31) 03/09/2009-PO-66023f-26972i-67765r 32) 03/12/2008-PO-88281f-36283i-91352r
 33) 09/10/2008-PO-71875f-29962i-75412r 34) 03/10/2008-PO-70072f-29212i-73545r
 35) 25/11/2005-PO-69124f-29881i-75187r 36) 04/10/2005-PO-56404f-24582i-62106r
 37) 15/07/2003-PO-32967f-14459i-38431r

Tarjetas: T00000156551

Matriculas: //7//

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Inmueble ubicado en la Parroquia LA MERCED, antes Alangasí de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

- 1) MARIA CRISTINA GAONA GONZAGA, soltera.- 2) ALVA MARILU MORALES PRADO, divorciada.- 3) Cónyuges ENRIQUE VLADIMIR PAUCAR COYAGO y MARÍA GLADIS GAVILIMA LEMA.- 4) FELIX VLADIMIR QUEZADA VALLE, soltero, por sus propios y personales derechos, LA NUDA PROPIEDAD.- 5) CLARA ELENA GARZON ELIZALDE, casada debidamente representada por el señor Kleber Rodrigo Prado Garzón, en calidad de apoderado.- 6) ROQUE AMADO CURIPOMA MEJICANO, Soltero.- 7) KLEBER RODRIGO PRADO GARZON, soltero.- 8) MARIO RUBEN GUARANDA CARANQUI y DIANA MARUJA CURIPOMA MEJICANO casados.- 9) SEGUNDO FELICIANO GUAMAN ROLDAN, quien comparece por sus propios y personales derechos, Casado con la señora MARIA REBECA ANDRANGO CHOLANGO.- 10) NELSON

EFRAÍN GUAMAN ROLDAN, casado con la señora MARIA ANGÉLICA ANDRANGO FARINANGO.- 11) MANUEL BELISARIO ANDRANGO CHOLANGO casado con la señora MARIA LUISA GUAMAN ROLDAN.- 12) Cónyuges JOSE LUIS RAMIREZ SARCOS y SILVIA ELIZABETH MORENO GUALAN.- 13) TELMO AUGUSTO MORENO casado con ILIANA MARIBEL MENENDEZ LUCAS.- 14) Los cónyuges XAVIER FERNANDO MORENO GUALAN y MARIANA ELIZABETH PANCHI GUAMAN.- 15) Los cónyuges JAIME RODRIGO PINTA PINTA y ESTHER YOBANNY QUITO QUINCHE.- 16) Menores de edad JARITZA ELIZABETH VARGAS QUEZADA y STEEVEN SANTIAGO VARGAS QUEZADA, debidamente representados por su madre la señora Jema María Quezada Valle, sobre quien ejerce La Patria Potestad.- 17) RUTH SULEMA VALLE, divorciada.- 18) Cónyuges PIEDAD DEL ROCIO ELIZALDE ELIZALDE y JAIME ARCENIO CURIPOMA MACAS.- 19) Los cónyuges IRMA GRACIELA ELIZALDE ELIZALDE y ANTONIO ESTUARDO MOSQUERA SANCHEZ.- 20) ROMEL VINICIO PAUCAR COYAGO, soltero.- 21) Los cónyuges señores ENRIQUE VLADIMIR PAUCAR COYAGO y MARIA GLADIS GAVILIMA LEMA.- 22) LUIS ALFREDO ELIZALDE ELIZALDE, soltero.- 23) CHARLIN GONZALO YAGUANA HERRERA, soltero.- 24) Los cónyuges LORGIA YOLANDA ELIZALDE ELIZALDE y BYRON VINICIO MENA ARIAS.- 25) SANTOS GILDER ELIZALDE ELIZALDE, soltero.- 26) OSCAR ENRIQUE ELIZALDE ELIZALDE, soltero.- 27) Los cónyuges JAIME ROLANDO COLCHA HERRERA y CARMEN CONSUELO QUINTEROS MESIAS.- 28) GARZON PADILLA MICHELLE CAROLINA, menor de edad representada por sus padres señores Pedro Enrique Garzón Elizalde y Dolores Juana Padilla.- 29) EDWIN NAPOLEON AGUALONGO REYES soltero.- 30) GARZÓN ELIZALDE ROSA DE JESUS Soltera.- 31) Cónyuges LUIS ALBERTO PINTO AYO y MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO.- 32) Cónyuges NELSON AQUILES GUEVARA YÁNEZ y AMPARITO MERCEDES HARO OYAGATA.- 33) Los cónyuges JEAN CHARLES AESCHILIMANN y SYLVIA DEL SOCORRO MORENO VACA por quien estipula el señor Marco Patricio Pazmiño Vaca.- 34) Cónyuges JUAN CARLOS MORENO VACA y CATHLEEN VIVIAN BAQUERO.- 35) PABLO DAVID ENRIQUEZ MARTINEZ de estado civil soltero.- 36) Cónyuges CARLOS GILBERTO LOZA GUAÑA y CARMEN ESTELA CHANGO VEGA.- 37) LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado con MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido de la siguiente manera: 1) El QUINCE POR CIENTO (15 %) de los derechos y acciones, Mediante compra al señor LUIS GILBERTO TERAN RON, divorciado por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, ante el Notario QUINCUAGÉSIMO NOVENO del cantón Quito, Doctor Eduardo Villagomez Vargas, inscrita el VEINTE Y SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.----- 2) EL DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5 %) de los derechos y acciones, mediante compra a RICAR SOLANO QUEZADA VALLE, soltero, según escritura pública otorgada el VEINTE Y SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario CUADRAGESIMO TERCERO del cantón Quito, Doctor. Fernando Iván Castro Salazar, inscrita el VEINTE Y TRES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISEIS.-- 3) EL DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5 %) de los derechos y acciones, mediante compra a LUIS ALBERTO PINTO AYO, casados por sus propios derechos, y como mandatario de la señora MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO, Casada, según escritura pública otorgada el TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario QUINCUAGÉSIMA NOVENA del cantón Quito, Doctor. Eduardo Villagomez Vargas, inscrita el VEINTE Y SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.----- 4) LA NUDA PROPIEDAD del DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5 %) de derechos y

Nº 397337

acciones, mediante compra a ORFA GUILLERMINA VALLE MALDONADO, viuda, según escritura pública otorgada el ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario QUINTUAGÉSIMA NOVENA del cantón Quito, Doctor. Eduardo Villagomez Vargas, inscrita el DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.----- 5) EL UNO POR CIENTO (1,00%) DE LOS DERECHOS Y ACCIONES que les corresponden en el Cincuenta por Ciento, mediante compra a LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado por sus propios derechos y en calidad de mandatario de su cónyuge MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, según escritura pública otorgada el SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario DECIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor Juan Carlos Morales Lasso, inscrita el DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.-----
--- 6) EL DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5 %) de los derechos y acciones, mediante compra a LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado por sus propios derechos y en representación de su cónyuge señora MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, según escritura pública otorgada el QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario DECIMO del cantón Quito, Doctor. Juan Carlos Morales Lasso, inscrita el VEINTE Y SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.----- 7) EL UNO PUNTO VEINTE Y CINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, mediante compra a LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado, por sus propios derechos y como mandatario de su cónyuge señora MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, según escritura pública otorgada el DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario DECIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor. Juan Carlos Morales Lasso, inscrita el VEINTE Y OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE.----- 8) EL DOS PUNTO CINCUENTA POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES QUE LE CORRESPONDE EN EL 50%, mediante compra a LUIS ALBERTO PINTO AYO casado por sus propios derechos y en calidad de mandatario de su cónyuge, MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO según escritura pública otorgada el DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario DECIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor. Juan Carlos Morales Lasso, inscrita el VEINTE Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE.----- 9) EL UNO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (1.66%) de los derechos y acciones, mediante compra a LUIS ALBERTO PINTO AYO, Casado quien comparece por sus propios y personales derechos, y en representación de su cónyuge MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, según escritura pública otorgada el DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario CUADRAGESIMO TERCERO del cantón Quito, Doctor. Fernando Iván Castro Salazar, inscrita el DIECISEIS DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE.----- 10) EL UNO PUNTO SESENTA Y SIETE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, mediante compra a LUIS ALBERTO PINTO AYO, Casado, por sus propios derechos y en calidad de mandatario de su cónyuge MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO, según escritura pública otorgada el DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario CUADRAGESIMO TERCERO del cantón Quito, Doctor Fernando Castro Salazar, inscrita el DIECISEIS DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE.----- 11) EL UNO PUNTO SESENTA Y SIETE POR CIENTO de los derechos y acciones, mediante compra a LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado, por sus propios derechos y como mandatario de su cónyuge señora MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, según escritura pública otorgada el SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario CUADRAGESIMO TERCERO del cantón Quito, Doctor. Fernando Iván Castro Salazar, inscrita el DIECISEIS DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE.----- 12) el UNO PUNTO SESENTA Y SIETE POR CIENTO de los derechos y acciones, mediante compra a LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado, por sus propios derechos y en representación de su cónyuge la señora MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, según escritura pública otorgada el SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario CUADRAGESIMO TERCERO del cantón Quito,

Doctor. Fernando Iván Castro Salazar, inscrita el DIECISEIS DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE.----- 13) EL UNO PUNTO SESENTA Y SIETE POR CIENTO de los derechos y acciones, mediante compra a LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado por sus propios derechos y en calidad de mandatario de su cónyuge la señora CEVALLOS VALLEJO MARCIA ANGÉLICA según escritura pública otorgada el SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario CUADRAGESIMO TERCERO del cantón Quito, Doctor. Fernando Iván Castro Salazar, inscrita el DIECISEIS DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE.----- 14) EL UNO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (1.66%) de los derechos y acciones, mediante compra a LUIS ALBERTO PINTO AYO, Casado quien comparece por sus propios y personales derechos, y en representación de su cónyuge MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, según escritura pública otorgada el DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario CUADRAGESIMO TERCERO del cantón Quito, Doctor. Fernando Iván Castro Salazar, inscrita el DIECISEIS DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE.----- 15) EL DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2,5%) de Derechos y Acciones, mediante compra a LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado, por sus propios derechos, y, en su calidad de mandatario de su cónyuge MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, según escritura pública otorgada el VEINTE Y CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario TERCERO Suplente del cantón Quito, Doctor Germán Flor Cisneros. por Licencia concedida a su Titular Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el TRES DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE.----- 16) EL CINCO POR CIENTO (5%) de derechos y acciones, mediante compra a LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado, por sus propios derechos y en representación de su cónyuge la señora MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, según escritura pública otorgada el DIECISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.----- 17) EL DOS PUNTO CINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, Mediante compra a el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado, por sus propios derechos, y, en su calidad de mandatario de su cónyuge MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, conforme al Poder Especial, según la escritura pública otorgada el TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, ante el Notaria TERCERA SUPLENTE del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE.----- 18) EL DOS POR CIENTO (2 %) de los derechos y acciones, Mediante compra a el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado por sus propios derechos y en calidad de mandatario de la señora MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, según la escritura pública otorgada el TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE.----- 19) EL UNO PUNTO VEINTE Y CINCO POR CIENTO (1.25%) DE DERECHOS Y ACCIONES, Mediante compra al señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado, por sus propios derechos, y en calidad de mandatario de su cónyuge: MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, según escritura pública otorgada el TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, ante la Notaria TERCERA SUPLENTE del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, por licencia concedida a su titular el Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE.----- 20) EL DOS PUNTO CINCO POR CIENTO de derechos y acciones, Mediante compra a el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado, por sus propios derechos y en representación de su cónyuge la señora MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, según la escritura pública otorgada el TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario TERCERO suplente del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo, inscrita el CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE.----- 21) EL DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5%) DE DERECHOS Y ACCIONES, Mediante compra al señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, por

Nº 397338

sus propios derechos y en representación de su cónyuge señora MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, según escritura pública otorgada el TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE.----- 22) EL UNO PUNTO VEINTE Y CINCO POR CIENTO (1.25 %) de derechos y acciones fincados en el CINCUENTA POR CIENTO, Por compra al señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado, por sus propios derechos, y como mandatario de su cónyuge señora MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, según escritura pública otorgada el VEINTE Y CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, inscrita el ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE.----- 23) EL DOS PUNTO CINCO POR CIENTO de derechos y acciones, mediante compra al señor Luis Alberto Pinto Ayo, por sus propios derechos y en calidad de mandatario de su cónyuge la señora Marcia Angelica Cevallos Vallejo según escritura pública otorgada el veinte y cuatro de noviembre del dos mil diez, ante el Notario Cuarto Encargado del cantón Quito, Doctor Lider Moreta Gavilanes, inscrita el ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE.----- 24) DERECHOS Y ACCIONES equivalentes al UNO PUNTO VEINTE Y CINCO POR CIENTO (1.25 %), mediante compra al señor Luis Alberto Pinto Ayo por sus propios derechos y en representación de su cónyuge la señora Marcia Angélica Cevallos Vallejo según escritura pública otorgada el veinte y cuatro de noviembre del dos mil diez, ante el Notario Cuarto Encargado, del cantón Quito, Doctor Lider Moreta Gavilanes, inscrita el ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE.----- 25) Los DERECHOS Y ACCIONES equivalentes al UNO PUNTO VEINTE Y CINCO POR CIENTO (1.25 %), mediante compra al señor Luis Alberto Pinto Ayo, por sus propios derechos y en calidad de mandatario de su cónyuge la señora Marcia Angelica Cevallos Vallejo según escritura pública otorgada el veinte y cuatro de noviembre del dos mil diez, ante el Notario Cuarto Encargado del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, inscrita el ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE.----- 26) Los DERECHOS Y ACCIONES sobrantes equivalentes al UNO PUNTO VEINTE Y CINCO POR CIENTO 1,25 %, mediante compra al señor Luis Alberto Pinto Ayo, casado por sus propios derechos, y en calidad de mandatario de su cónyuge la señora Marcia Angelica Cevallos Vallejo, en calidad de mandatario, según escritura pública otorgada el veinte y cuatro de noviembre del dos mil diez, ante el Notario Cuarto Encargado del cantón Quito, Doctor Lider Moreta Gavilanes, inscrita el ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE.----- 27) DERECHOS Y ACCIONES equivalentes al DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2,5%), mediante compra a Luis Alberto Pinto Ayo, casado, y, como mandatario de su cónyuge MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, según la escritura pública otorgada el veinte y nueve de noviembre del dos mil diez, ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE.----- 28) EL DOS PUNTO CINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, Mediante compra a los cónyuges PINTO AYO LUIS ALBERTO y CEVALLOS VALLEJO MARCIA ANGELICA, según escritura pública otorgada el DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el DIEZ Y OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.----- 29) EL UNO PUNTO VEINTE Y CINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, Mediante compra a los cónyuges LUIS ALBERTO PINTO AYO y MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, según escritura pública otorgada el DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, e inscrita el DIEZ Y SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.----- 30) EL UNO PUNTO VEINTE Y CINCO POR CIENTO de derechos y acciones, Por compra a los cónyuges PINTO AYO LUIS ALBERTO y CEVALLOS VALLEJO MARCIA ANGÉLICA, según escritura pública

otorgada el DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el DIEZ Y SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.----- 31) DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES fincados en el CINCO PUNTO POR CIENTO (5 %) de los derechos y acciones, mediante compra a la señora MORELIA MARINA GRANDA AGUILERA, viuda, según escritura celebrada el ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.----- 32) EL DOS PUNTO CINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONE, Mediante compra a LUIS ALBERTO PINTO AYO, MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO, según escritura otorgada el veinte y dos de octubre del dos mil ocho, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.----- --- 33) EL CINCO POR CIENTO de derechos y acciones, mediante compra a la señorita EVELYN PATRICIA DUQUE MORENO soltera, según escritura pública otorgada el VEINTE Y DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO.----- 34) EL DOS PUNTO CINCO POR CIENTO de los Derechos y Acciones, mediante compra a la señorita EVELYN PATRICIA DUQUE MORENO soltera, según escritura pública otorgada el VEINTE Y DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO.----- 35) LOS DERECHOS Y ACCIONES equivalentes al SIETE PUNTO CINCO POR CIENTO (7.5%), Mediante compra a la señora ATALA DEL ROCIO RODRIGUEZ REYES de estado civil divorciada, por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el DOCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el VEINTE Y CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO.----- 36) EL CINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, Mediante compra al señor JUAN FERNANDO VALLEJO CEVALLOS, soltero, según escritura otorgada el DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO.----- ----- 37) DERECHOS Y ACCIONES RESTANTES, mediante compra a la señora, MARÍA MERCEDES COQUILAGO COQUILAGO, casada, según escritura otorgada el VEINTICINCO DE JUNIO DEL DOS MIL TRES, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado, inscrita el QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL TRES; ANTECEDENTES.- Habiendo la señora MARÍA MERCEDES COQUILAGO COQUILAGO, propietaria de los Derechos y Acciones Sobrantes del inmueble ubicado en la parroquia La Merced, antes Alangasí de este cantón; adquirido por compra a Rosa Elena Calisto de Chiriboga, según escritura celebrada el veinte y dos de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, ante el notario doctor Jorge Lara, inscrita el seis de julio de mil novecientos sesenta y cinco.- A fojas catorce mil trescientos noventa y siete, número siete mil doscientos ochenta y seis, del Registro de PO, tomo ciento treinta y dos, y con fecha cuatro de abril del dos mil uno, se halla inscrito el testamento otorgado el veinte y seis de enero del dos mil uno, ante el Teniente Político Licenciado Guido Espinosa Espinosa, de la parroquia La Merced, de este cantón, protocolizado el veinte y nueve de Marzo del dos mil uno, ante el Notario doctor Jaime Aillón, por la cual Escolástica Coquilago deja a su hija María Mercedes Coquilago Coquilago, el inmueble referido anteriormente.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

La vendedora señora ORFA GUILLERMINA VALLE MALDONADO, Viuda, SE RESERVA EL DERECHO DE USUFRUCTO VITALICIO, SOBRE LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE TRANSFIERE.----- Por estos datos se encuentra: A fojas 25106,

Nº 397339

número 12919, repertorio 69197, del Registro de Hipotecas, y con fecha CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, se halla inscrita la escritura pública otorgada el cinco de septiembre del dos mil ocho, ante el Notario Cuarto Encargado del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, de la cual consta que el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado por sus propios derechos, y en calidad de mandatario de su cónyuge MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, según poder que se inserta como copia, PROMETEN, dar en VENTA a favor de la señorita VILMA JUDITH CARRASCO SISA, soltera por sus propios derechos, el DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5%) de derechos y acciones, fincados en el Lote de Terreno situado en la parroquia LA MERCED de este Cantón.- PLAZO.- la firma de las escrituras definitivas de compraventa será dentro del plazo previsto para el pago del valor del precio, siempre y cuando el PROMITENTE COMPRADOR haya pagado íntegramente el mismo.- MULTA.- en caso de incumplimiento por cualesquiera de las partes, se impone una multa de dos mil dólares que pagará la parte que incumpliere a la parte que cumpliere.- Además la parte que cumpliere podrá hacer efectiva la multa, así como, exigir o bien el cumplimiento del contrato o la resolución de la misma con la respectiva indemnización de daños y perjuicios previstos en la ley.-***** NO ESTÁ HIPOTECADO, EMBARGADO, NI PROHIBIDO DE ENAJENAR.-***** Se aclara que por cuanto no constan los nombres completos de la propietaria en el acta de inscripción, a petición de la parte interesada y bajo su estricta responsabilidad se revisó gravámenes como MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO (dos nombres y dos apellidos).-*****La CERTIFICACION se confiere en base de lo que consta en libros y después de la revisión realizada por el departamento de ventas.-***** a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- “En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación”.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 25 DE ENERO DEL 2017 ocho a.m.

Responsable: ACB y NC

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Nº 297362

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C240328252001
FECHA DE INGRESO: 14/11/2016

CERTIFICACION

VENTAS:

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: Desde el año de mil novecientos ochenta hasta la presente fecha, se hace constar que: A fojas 68971, Nro. 28425, Repertorio: 73365, Tomo 137, y con fecha 10/11/2006, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, de la cual consta que: los cónyuges DIEGO MAURICIO VALLEJO CEVALLOS y ALEXANDRA DEL ROCIO YEPEZ URQUIZO, casados, VENDEN a favor de los cónyuges LUIS ALBERTO PINTO AYO y MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO, casados, por sus propios derechos; El DIEZ POR CIENTO (10 %) de los derechos y acciones fincados sobre el LOTE DE TERRENO situado en el Sector La Cocha parroquia LA MERCED de este Cantón con matrícula número MERCE0000171. SUPERFICIE, veinte mil metros cuadrados, Al margen de la presente inscripción se encuentra marginadas transferencias de dominio de dicha propiedad, y es como sigue; A fojas 25486 No 9690 de PO, tomo 146, Repertorio: 24198, y con fecha 16/03/2015, se encuentra inscrita una escritura otorgada el SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario CUADRAGESIMO TERCERO del cantón Quito, Doctor. Fernando Iván Castro Salazar, de la cual consta que el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado por sus propios derechos y en calidad de mandatario de su cónyuge la señora CEVALLOS VALLEJO MARCIA ANGÉLICA según poder que se agrega en copia, VENDEN a favor del señor TELMO AUGUSTO MORENO casado con ILIANA MARIBEL MENENDEZ LUCAS por sus propios derechos el UNO PUNTO SESENTA Y SIETE POR CIENTO de los derechos y acciones fincados sobre el LOTE DE TERRENO situado en el Sector La Cocha parroquia LA MERCED de este Cantón. A fojas 25494 No 9695 de PO, tomo 146, Repertorio: 24203, y con fecha 16/03/2015, se encuentra inscrita una escritura

1,67

1,66
1,67
1,67
1,66
1,67

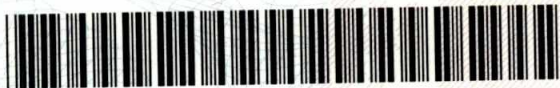
otorgada el DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario CUADRAGESIMO TERCERO del cantón Quito, Doctor. Fernando Iván Castro Salazar, de la cual consta que el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, Casado quien comparece por sus propios y personales derechos, y en representación de su cónyuge MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, de conformidad con el documento adjunto VENDEN a favor del señor SEGUNDO FELICIANO GUAMAN ROLDAN, quien comparece por sus propios y personales derechos, Casado con la señora MARIA REBECA ANDRANGO CHOLANGO, UNO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (1.66%) de los derechos y acciones fincados sobre el LOTE DE TERRENO situado en el Sector La Cocha parroquia LA MERCED de este Cantón, A fojas 25492 No 9694 de PO, tomo 146, Repertorio: 24202, y con fecha 16/03/2015, se encuentra inscrita una escritura otorgada el DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario CUADRAGESIMO TERCERO del cantón Quito, Doctor Fernando Castro Salazar, de la cual consta que el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, Casado, por sus propios derechos y en calidad de mandatario de su cónyuge MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO, según poder que se inserta en copia VENDEN a favor del señor NELSON EFRAÍN GUAMAN ROLDAN, casado con la señora MARIA ANGÉLICA ANDRANGO FARINANGO, el UNO PUNTO SESENTA Y SIETE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el LOTE DE TERRENO situado en el Sector La Cocha, de la parroquia LA MERCED de este Cantón.- A fojas 25489 No 9692 de PO, tomo 146, Repertorio: 24200, y con fecha 16/03/2015, se encuentra inscrita una escritura otorgada el SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario CUADRAGESIMO TERCERO del cantón Quito, Doctor. Fernando Iván Castro Salazar, de la cual consta que el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado, por su propios derechos y como mandatario de su cónyuge señora MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, según documentos insertos en copia VENDEN a favor del señor MANUEL BELISARIO ANDRANGO CHOLANGO casado con la señora MARIA LUISA GUAMAN ROLDAN, por sus propios derechos el UNO PUNTO SESENTA Y SIETE POR CIENTO de los derechos y acciones fincados sobre el LOTE DE TERRENO situado en el Sector La Cocha parroquia LA MERCED de este Cantón. A fojas 25473 No 9688 de PO, tomo 146, Repertorio: 24196, y con fecha 16/03/2015, se encuentra inscrita una escritura otorgada el DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario CUADRAGESIMO TERCERO del cantón Quito, Doctor. Fernando Iván Castro Salazar, de la cual consta que el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, Casado quien comparece por sus propios y personales derechos, y en representación de su cónyuge MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, de conformidad con el documento adjunto VENDEN a favor de los cónyuges XAVIER FERNANDO MORENO GUALAN y MARIANA ELIZABETH PANCHI GUAMAN, casados entre sí quienes comparecen por sus propios y personales derechos, el UNO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (1.66%) de los derechos y acciones fincados sobre el LOTE DE TERRENO situado en el Sector La Cocha parroquia LA MERDEDE, de este cantón.- A fojas 25487, No de inscripción 9691, Repertorio:24199, y con fecha 16/03/2015, se encuentra inscrita una escritura otorgada el SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario CUADRAGESIMO TERCERO del cantón Quito, Doctor. Fernando Iván Castro Salazar, de la cual consta que el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado, por sus propios derechos y en representación de su cónyuge la señora MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, por sus propios derechos VENDE a favor de los cónyuges JOSE LUIS RAMIREZ SARCOS y SILVIA ELIZABETH MORENO GUALAN, por sus propios derechos UNO PUNTO SESENTA Y SIETE POR CIENTO de los derechos y acciones fincados sobre el LOTE DE TERRENO situado en el Sector La Cocha parroquia LA MERCED, de este Cantón. OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros

Nº 297363

y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. **SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES.- QUITO, 14 DE NOVIEMBRE DEL 2016** ocho a.m.


Responsable: VCV


**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Nº 144543

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**CERTIFICADO No.: C30502233001
FECHA DE INGRESO: 25/07/2016**CERTIFICACION****VENTAS**

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: desde el año de mil novecientos ochenta hasta la presente fecha, CERTIFICO: A fojas 32967, N°, 14459, PO, Tomo 134, y con fecha QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL TRES, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL TRES, ante el Notario del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado, de la cual consta que la señora, MARIA MERCEDES COQUILAGO COQUILAGO, casada, por sus propios derechos; VENDEN a favor del señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado, con la señora, Marcia Angélica Cevallos; por sus propios derechos; El Equivalente al CINCUENTA POR CIENTO, de Derechos y Acciones, fincados en el inmueble ubicado en la parroquia La Merced, antes Alangasí de este cantón.- SUPERFICIE.- veinte mil metros cuadrados, se hace constar que al margen de la presente inscripción se encuentra ventas marginadas, y es como sigue; a fojas 88278, N° 36281, PO, Tomo 139, y con fecha TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO; , se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, de la cual consta que los cónyuges señores LUIS ALBERTO PINTO AYO y MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO, por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señora MARIA MERCEDES COQUILAGO COQUILAGO, casada con el señor JUAN OSCAR ALQUINGA ANGO, por sus propios derechos, el CINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno situado en el sector La Cocha, parroquia LA MERCED de este Cantón; a fojas 88281, N° 36283, PO, Tomo 139, y con fecha TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, de la cual consta que LUIS ALBERTO PINTO AYO, MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO, VENDEN a NELSON AQUILES GUEVARA YÁNEZ, AMPARITO MERCEDES HARO OYAGATA, DOS PUNTO CINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno ubicado en el sector La Cocha, de la parroquia LA MERCED de este cantón; a fojas 69603 No 28449 de Propiedad Ordinaria tomo 140, y con fecha 16/09/2009, se encuentra inscrita una escritura otorgada el DIECIOCHO DE AGOSTO

1.25
2.5
2.5
1.25
1.25

DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, de la cual consta que los cónyuges LUIS ALBERTO PINTO AYO y MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO, casados, por sus propios derechos VENDEN a favor de la señorita, ROSA DE JESÚS GARZÓN ELIZALDE, soltera por sus propios derechos, el UNO PUNTO VEINTE Y CINCO POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el lote de terreno ubicado en el sector La Cocha, de la parroquia LA MERCED de este cantón.- 69605 No 28450, Repertorio: 71334, tomo 140, de Propiedad Ordinaria, y con fecha 16/09/2009, se encuentra inscrita una escritura otorgada el DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, de la cual consta que los cónyuges LUIS ALBERTO PINTO AYO y MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO, por sus propios derechos, VENDEN a favor del señor EDWIN NAPOLEÓN AGUALONGO REYES soltero, por sus propios derechos, el UNO PUNTO VEINTE Y CINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, Fincados en los derechos y acciones del lote de terreno ubicado en el sector La Cocha, de la parroquia LA MERCED de este cantón: A fojas 70330 N° 28763 de Propiedad Ordinaria tomo 140, y con fecha 18/09/2009, se encuentra inscrita una escritura otorgada el DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, de la cual consta que los cónyuges señores LUIS ALBERTO PINTO AYO y MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO, por sus propios derechos, VENDEN a favor de la menor de edad MICHELLE CAROLINA GARZÓN PADILLA, representada por sus padres señores Pedro Enrique Garzón Elizalde y Dolores Juana Padilla, el DOS PUNTO CINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno ubicado en el sector La Cocha, de la parroquia LA MERCED de este Cantón.- A Fojas: 11081 Nro.: 4284 Repertorio: 11686 Tomo: 142 y con fecha: 11/02/2011 se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, de la cual consta que el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado, por sus propios derechos, y, como mandatario de su cónyuge MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO, según poder inserto en copia, VENDEN a favor de los cónyuges JAIME ROLANDO COLCHA HERRERA y CARMEN CONSUELO QUINTEROS MESÍAS, por sus propios derechos, el DOS PUNTO CINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES (2,5%), Fincados en el Inmueble ubicado en la parroquia La Merced, antes Alangasí de este cantón.- A Fojas: 11083 Nro.: 4285 Repertorio: 11687 Tomo: 142 y con fecha: 11/02/2011 se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario CUARTO ENCARGADO del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, de la cual consta que el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado por sus propios derechos, y en calidad de mandatario de su cónyuge la señora MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO, en calidad de mandatario, según documento que se inserta como copia, VENDEN a favor del señor OSCAR ENRIQUE ELIZALDE ELIZALDE, soltero por sus propios derechos el UNO PUNTO VEINTE Y CINCO POR CIENTO 1,25 % de los derechos y acciones sobrantes, fincados en el Equivalente al CINCUENTA POR CIENTO, de Derechos y Acciones, en el inmueble fincados sobre el inmueble ubicado en la parroquia La Merced, antes Alangasí de este cantón.- A Fojas: 11085 Nro.: 4286 Repertorio: 11688 Tomo: 142 y con fecha: 11/02/2011 se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario CUARTO ENCARGADO del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, de la cual consta que el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, por sus propios derechos y en calidad de mandatario de su cónyuge la señora MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO, según poder adjunto VENDEN a favor del señor SANTOS GILDER ELIZALDE ELIZALDE, soltero, por sus

N° 144544

1.25

2.5

1.25

2.5

2.5

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

proprios derechos, el UNO PUNTO VEINTE Y CINCO POR CIENTO (1.25 %) de derechos y acciones fincados en el Equivalente al CINCUENTA POR CIENTO, de Derechos y Acciones, fincados en el inmueble ubicado en la parroquia La Merced, antes Alangasí de este cantón.- A Fojas: 11087 N° 4287 Repertorio: 11689 Tomo: 142 y con fecha: 11/02/2011 se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario CUARTO ENCARGADO, del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, según consta de la acción de personal No.- 437 DP-DPP- de fecha 25 de febrero del 2008, de la cual consta que el señor, LUIS ALBERTO PINTO AYO, por sus propios derechos y en representación de su cónyuge la señora, MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO, según consta del poder adjunto, VENDEN a favor de los cónyuges LORGIA YOLANDA ELIZALDE ELIZALDE y BYRON VINICIO MENA ARIAS, casados por sus propios derechos ; El UNO PUNTO VEINTE Y CINCO POR CIENTO (1.25 %) de derechos y acciones fincados en el inmueble ubicado en la parroquia La Merced, antes Alangasí de este cantón.- A Fojas: 11095 Nro.: 4290 Repertorio: 11693 Tomo: 142 y con fecha: 11/02/2011 se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario CUARTO ENCARGADO del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, de la cual consta que el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, por sus propios derechos y en calidad de mandatario de su cónyuge la señora MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO, por sus propios derechos, VENDEN a favor del señor CHARLIN GONZALO YAGUANA HERRERA, soltero, por sus propios derechos, El DOS PUNTO CINCO POR CIENTO de derechos y acciones fincados sobre el lote ubicado en la parroquia La Merced, antes Alangasí de este cantón.- A Fojas: 11097 Nro.: 4291 Repertorio: 11694 Tomo: 142 y con fecha: 11/02/2011 se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, de la cual consta que el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado, por sus propios derechos, y como mandatario de su cónyuge señora MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO, según poder inserto en copia, VENDE a favor del señor LUIS ALFREDO ELIZALDE ELIZALDE, soltero, por sus propios derechos, el UNO PUNTO VEINTE Y CINCO POR CIENTO (1.25 %) de derechos y acciones fincados en el CINCUENTA POR CIENTO fincados en el inmueble ubicado en la parroquia LA MERCED, antes ALANGASÍ de este cantón.- A Fojas: 66377 Nro.: 25493 Tomo: 142 Repertorio: 69185 y con fecha: 14/10/2011 se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, de la cual consta que, el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, por sus propios derechos y en representación de su cónyuge señora MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO, en calidad de mandatario según documento inserto en copia, VENDE a favor de los cónyuges señores ENRIQUE VLADIMIR PAUCAR COYAGO y MARIA GLADIS GAVILIMA LEMA, por sus propios derechos, el DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5%) DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el Inmueble ubicado en la parroquia La Merced, antes Alangasí de este cantón.- A Fojas: 66379 Nro.: 25494 Repertorio: 69189 Tomo: 142 y con fecha: 14/10/2011 se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario TERCERA suplente del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo, de la cual consta que el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado, por sus propios derechos y en representación de su cónyuge la señora MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO, según documento que se inserta, VENDEN a favor de ROMEL VINICIO PAUCAR COYAGO, soltero, el DOS PUNTO CINCO POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el Inmueble ubicado en la parroquia La Merced, antes Alangasí de este cantón.- A Fojas: 66384 Nro.: 25497 Repertorio: 69195 Tomo: 142 y con fecha: 14/10/2011 se encuentra inscrita una escritura

2.5
2.5
1.25
2.0
2.5

pública otorgada el TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, SUPLENTE ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, por licencia concedida a su titular Doctor Roberto Salgado Salgado, de la cual consta que el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado, por sus propios derechos, y como mandatario de su cónyuge señora MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO, según poder inserto en copia, VENDEN a favor de la señora ORFA GUILLERMINA VALLE MALDONADO, Viuda, por sus propios derechos; El DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5%) de derechos y acciones fincados sobre el Inmueble ubicado en el sector La Cocha, de la Parroquia LA MERCED, antes Alangasí de este cantón.- A Fojas: 66376 Nro.: 25492 Tomo: 142 Repertorio: 69184 y con fecha: 14/10/2011 se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario TERCERO Suplente del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo, de la cual consta que el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, Casado por sus propios derechos y como Apoderado de la señora MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO, Casada según poder inserto, VENDEN a favor del señor RICHA SOLANO QUEZADA VALLE, Soltero por sus propios derechos, el DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5%) de derechos y acciones fincados en el INMUEBLE ubicado en el sector La Cocha de la parroquia LA MERCED, antes Alangasí de este cantón.- A Fojas: 66831 Nro.: 25495 Repertorio: 69190 Tomo: 142 y con fecha: 14/10/2011 se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, ante la Notaria TERCERA SUPLENTE del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, por licencia concedida a su titular el Doctor Roberto Salgado Salgado, de la cual consta que el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado, por sus propios derechos, y en calidad de mandatario de su cónyuge: MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO, según consta del poder que en copia se adjunta, VENDEN a favor de los cónyuges IRMA GRACIELA ELIZALDE ELIZALDE y ANTONIO ESTUARDO MOSQUERA SÁNCHEZ, por sus propios derechos, El UNO PUNTO VEINTE Y CINCO POR CIENTO (1.25%) DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el cincuenta por ciento de derechos y acciones, del inmueble ubicado en la parroquia La Merced, antes Alangasí de este cantón.- A Fojas: 66832 Nro.: 25496 Repertorio: 69194 Tomo: 142 y con fecha: 14/10/2011 se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, de la cual consta que el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado por sus propios derechos y en calidad de mandatario, de la señora MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO, según poder general que se agrega en copia, VENDEN a favor de los cónyuges PIEDAD DEL ROCÍO ELIZALDE ELIZALDE y JAIME ARCENIO CURIPOMA MACAS, por sus propios derechos, el DOS POR CIENTO (2 %) de los derechos y acciones fincados sobre inmueble ubicado en el sector la Cocha de la parroquia La Merced, antes Alangasí de este cantón.- A Fojas: 66385 Nro.: 25498 Repertorio: 69196 Tomo: 142 y con fecha: 14/10/2011 se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, ante el Notaria TERCERA SUPLENTE del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, de la cual consta que el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado, por sus propios derechos, y, en su calidad de mandatario de su cónyuge MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO, conforme al Poder Especial inserto en copia, VENDEN a favor de la señora RUTH SULEMA VALLE, divorciada, por sus propios derechos, el DOS PUNTO CINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES fincados sobre el LOTE DE TERRENO ubicado en el sector la Cocha, perteneciente a la Parroquia LA MERCED, antes Alangasí de este cantón.- A fojas 39973, N° 15367 PO, Rep. 41172, tomo 144, y con fecha 3 DE JUNIO DEL 2013, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada él VEINTE Y CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario TERCERO Suplente del cantón Quito, Doctor Germán Flor Cisneros. por Licencia concedida a su Titular Doctor Roberto Salgado Salgado, de la

Nº 144545

2.5
1.25
1.0
2.5

cual consta que el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado, por sus propios derechos, y, en su calidad de mandatario de su cónyuge MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO, conforme al Poder Especial inserto en copia, VENDEN a favor de los cónyuges JAIME RODRIGO PINTA PINTA y ESTHER YOBANNY QUITO QUINCHE, el DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2,5%) de Derechos y Acciones fincados en el lote de terreno ubicado en el sector la Cocha, perteneciente a la parroquia LA MERCED matrícula número MERCE0000171. SUPERFICIE.- Veinte mil metros cuadrados.- A fojas 77444, N° de inscripción 29913, PO , Repertorio 77490 , y con fecha de inscripción VEINTE Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario DECIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor. Juan Carlos Morales Lasso, de la cual consta que el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO casado por sus propios derechos y en calidad de mandatario de su cónyuge, MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO según poder que se agrega en copia, VENDEN a de los señores MARIO RUBEN GUARANDA CARANQUI y DIANA MARUJA CURIPOMA MEJICANO casados por sus propios derechos el DOS PUNTO CINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el LOTE DE TERRENO situado en el Sector La Cocha, de la parroquia LA MERCED de este cantón. MATRICULA ASIGNADA MERCE0000698, Superficie total y aproximada es de veinte mil metros cuadrados.- A fojas 79380, N° de inscripción 30716 , PO, Repertorio 79433 , y con fecha de inscripción VEINTE Y OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE , se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario DECIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor. Juan Carlos Morales Lasso, de la cual consta que el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado, por su propios derechos y como mandatario de su cónyuge señora MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, según documentos insertos en copia VENDEN a favor del señor KLEBER RODRIGO PRADO GARZON, soltero, por sus propios derechos el UNO PUNTO VEINTE Y CINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el LOTE DE TERRENO situado en el Sector La Cocha, de la parroquia LA MERCED de este cantón, con matrícula número MERCE0000698, SUPERFICIE.- Veinte mil metros cuadrados.- A fojas 103714, N° de inscripción 40095, cuantía PO, Repertorio 102725, y con fecha de inscripción DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario DECIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor Juan Carlos Morales Lasso, de la cual consta que; el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado por sus propios derechos y en calidad de mandatario de su cónyuge MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, según documento inserto en copia, VENDEN a favor de la señora CLARA ELENA GARZON ELIZALDE, casada debidamente representada por el señor Kleber Rodrigo Prado Garzón, en calidad de apoderado, según documento inserto en copia, el UNO POR CIENTO (1,00%) DE LOS DERECHOS Y ACCIONES que les corresponden en el Cincuenta por Ciento (50%), fincados en el lote de terreno ubicado en el Sector La Cocha, de la Parroquia LA MERCED, de este cantón, con matrícula número MERCE0001020.SUPERFICIE.- veinte mil metros cuadrados.--- A fojas 108195, No de inscripción 41778, PO, Repertorio No 107085, y con fecha VEINTE Y SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, se encuentra inscrita la escritura pública otorgada el TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario QUINCUAGÉSIMA NOVENA del cantón Quito, Doctor. Eduardo Villagomez Vargas, de la cual consta que: el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, casados por sus propios derechos, y como mandatario de la señora MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO, Casada tal como adjunta en el Poder General adjunto, VENDEN a favor de los conyugues ENRIQUE VLADIMIR PAUCAR COYAGO y MARÍA GLADIS GAVILIMA LEMA, casados entre sí por sus propios derechos El DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5 %) de los derechos y

acciones fincadas sobre lote de terreno ubicado en el sector La Cocha, de la parroquia LA MERCED de este Cantón matrícula número MERCE0000171.- SUPERFICIE.-veinte mil metros cuadrados.- OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. - QUITO, 25 DE JULIO DEL 2016 ocho a.m.


Responsable: VCV


**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C240274526001

FECHA DE INGRESO: 20/11/2015

CERTIFICACION

VENTAS

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de la atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los archivos índices y libros que reposan en esta dependencia, y dando contestación a la solicitud de búsqueda en los seguimientos términos: desde el año de mil novecientos ochenta, hasta la presente fecha, se hace constar que ; a fojas 32967, N°, 14459, PO, Tomo 134, y con fecha **QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL TRES**, se encuentra inscrita una escritura otorgada el **VEINTE Y CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL TRES**, ante el Notario del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado, de la cual consta que la señora, **MARIA MERCEDES COQUILAGO COQUILAGO**, casada, por sus propios derechos; **VENDEN** a favor del señor **LUIS ALBERTO PINTO AYO**, casado, con la señora, **Marcia Angélica Cevallos**; por sus propios derechos; El Equivalente al **CINCUENTA POR CIENTO**, de Derechos y Acciones, fincados en el inmueble ubicado en la parroquia La Merced, antes Alangasí de este cantón.- **SUPERFICIE**.- veinte mil metros cuadrados, se hace constar que al margen de la presente inscripción se encuentra ventas marginadas, y es como sigue; a fojas 88278, N° 36281 , PO, Tomo 139, y con fecha **TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO**, , se encuentra inscrita una escritura otorgada el **VEINTE Y DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO**, ante el Notario **TERCERO** del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, de la cual consta que los cónyuges señores **LUIS ALBERTO PINTO AYO** y **MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO**, por sus propios derechos, **VENDEN** a favor de la señora **MARIA MERCEDES COQUILAGO COQUILAGO**, casada con el señor **JUAN OSCAR ALQUINGA ANGO**, por sus propios derechos, el **CINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES** fincados en el lote de terreno situado en el sector La Cocha, parroquia **LA MERCED** de este Cantón; a fojas 88281, N° 36283, PO, Tomo 139, y con fecha **TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO**, se encuentra inscrita una escritura otorgada el **VEINTE Y DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO**, ante el Notario **TERCERO** del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, de la cual consta que **LUIS ALBERTO PINTO AYO**, **MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO**, **VENDEN** a **NELSON AQUILES GUEVARA YÁNEZ**, **AMPARITO MERCEDES HARO OYAGATA**, **DOS PUNTO CINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES** fincados en el lote de terreno ubicado en el sector La Cocha, de la parroquia **LA MERCED** de este cantón; a fojas 69603 No 28449 de Propiedad Ordinaria tomo 140, y con fecha **16/09/2009**, se encuentra inscrita una escritura otorgada el **DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE**, ante el Notario **TERCERO** del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, de la cual consta que los cónyuges **LUIS ALBERTO PINTO AYO** y **MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO**, casados, por sus propios derechos **VENDEN** a favor de la señorita, **ROSA DE JESÚS GARZÓN ELIZALDE**, soltera por sus propios derechos, el **UNO PUNTO VEINTE Y CINCO POR CIENTO** de derechos y acciones fincados en el lote de terreno ubicado en el sector La Cocha, de la parroquia **LA MERCED** de este cantón.- 69605 No 28450, Repertorio: 71334, tomo 140, de Propiedad Ordinaria, y con fecha **16/09/2009**, se encuentra inscrita una escritura otorgada el **DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE**, ante el Notario **TERCERO** del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, de la cual consta que los cónyuges **LUIS ALBERTO PINTO AYO** y **MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO**, por sus propios derechos, **VENDEN** a favor del señor **EDWIN NAPOLEÓN AGUALONGO REYES** soltero, por sus propios derechos, el **UNO PUNTO VEINTE Y CINCO POR**

72 0

CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, Fincados en los derechos y acciones del lote de terreno ubicado en el sector La Cocha, de la parroquia LA MERCED de este cantón: A fojas 70330 N° 28763 de Propiedad Ordinaria tomo 140, y con fecha 18/09/2009, se encuentra inscrita una escritura otorgada el DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, de la cual consta que los cónyuges señores LUIS ALBERTO PINTO AYO y MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO, por sus propios derechos, VENDEN a favor de la menor de edad MICHELLE CAROLINA GARZÓN PADILLA, representada por sus padres señores Pedro Enrique Garzón Elizalde y Dolores Juana Padilla, el DOS PUNTO CINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno ubicado en el sector La Cocha, de la parroquia LA MERCED de este Cantón.- A Fojas: 11081 Nro.: 4284 Repertorio: 11686 Tomo: 142 y con fecha: 11/02/2011 se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, de la cual consta que el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado, por sus propios derechos, y, como mandatario de su cónyuge MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO, según poder inserto en copia, VENDEN a favor de los cónyuges JAIME ROLANDO COLCHA HERRERA y CARMEN CONSUELO QUINTEROS MESÍAS, por sus propios derechos, el DOS PUNTO CINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES (2,5%), Fincados en el Inmueble ubicado en la parroquia La Merced, antes Alangasí de este cantón.- A Fojas: 11083 Nro.: 4285 Repertorio: 11687 Tomo: 142 y con fecha: 11/02/2011 se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario CUARTO ENCARGADO del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, de la cual consta que el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado por sus propios derechos, y en calidad de mandatario de su cónyuge la señora MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO, en calidad de mandatario, según documento que se inserta como copia, VENDEN a favor del señor OSCAR ENRIQUE ELIZALDE ELIZALDE, soltero por sus propios derechos el UNO PUNTO VEINTE Y CINCO POR CIENTO 1,25 % de los derechos y acciones sobrantes, fincados en el Equivalente al CINCUENTA POR CIENTO, de Derechos y Acciones, en el inmueble fincados sobre el inmueble ubicado en la parroquia La Merced, antes Alangasí de este cantón.- A Fojas: 11085 Nro.: 4286 Repertorio: 11688 Tomo: 142 y con fecha: 11/02/2011 se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario CUARTO ENCARGADO del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, de la cual consta que el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, por sus propios derechos y en calidad de mandatario de su cónyuge la señora MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO, según poder adjunto VENDEN a favor del señor SANTOS GILDER ELIZALDE ELIZALDE, soltero, por sus propios derechos, el UNO PUNTO VEINTE Y CINCO POR CIENTO (1.25 %) de derechos y acciones fincados en el Equivalente al CINCUENTA POR CIENTO, de Derechos y Acciones, fincados en el inmueble ubicado en la parroquia La Merced, antes Alangasí de este cantón.- A Fojas: 11087 N° 4287 Repertorio: 11689 Tomo: 142 y con fecha: 11/02/2011 se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario CUARTO ENCARGADO, del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, según consta de la acción de personal No.- 437 DP-DPP- de fecha 25 de febrero del 2008, de la cual consta que el señor, LUIS ALBERTO PINTO AYO, por sus propios derechos y en representación de su cónyuge la señora, MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO, según consta del poder adjunto, VENDEN a favor de los cónyuges LORGIA YOLANDA ELIZALDE ELIZALDE y BYRON VINICIO MENA ARIAS, casados por sus propios derechos ; El UNO PUNTO VEINTE Y CINCO POR CIENTO (1.25 %) de derechos y acciones fincados en el inmueble ubicado en

2.5
2.5
2.5
1.25
1.25
1.25
1.25

Anuencia y tres
0 53

la parroquia La Merced, antes Alangasí de este cantón.- A Fojas: 11095 Nro.: 4290 Repertorio: 11693 Tomo: 142 y con fecha: 11/02/2011 se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario CUARTO ENCARGADO del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, de la cual consta que el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, por sus propios derechos y en calidad de mandatario de su cónyuge la señora MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO, por sus propios derechos, VENDEN a favor del señor CHARLIN GONZALO YAGUANA HERRERA, soltero, por sus propios derechos, EL DOS PUNTO CINCO POR CIENTO de derechos y acciones fincados sobre el lote ubicado en la parroquia La Merced, antes Alangasí de este cantón.- A Fojas: 11097 Nro.: 4291 Repertorio: 11694 Tomo: 142 y con fecha: 11/02/2011 se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, de la cual consta que el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado, por sus propios derechos, y como mandatario de su cónyuge señora MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO, según poder inserto en copia, VENDE a favor del señor LUIS ALFREDO ELIZALDE ELIZALDE, soltero, por sus propios derechos, el UNO PUNTO VEINTE Y CINCO POR CIENTO (1.25 %) de derechos y acciones fincados en el CINCUENTA POR CIENTO fincados en el inmueble ubicado en la parroquia LA MERCED, antes ALANGASÍ de este cantón.- A Fojas: 66377 Nro.: 25493 Tomo: 142 Repertorio: 69185 y con fecha: 14/10/2011 se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, de la cual consta que, el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, por sus propios derechos y en representación de su cónyuge señora MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO, en calidad de mandatario según documento inserto en copia, VENDE a favor de los cónyuges señores ENRIQUE VLADIMIR PAUCAR COYAGO y MARIA GLADIS GAVILIMA LEMA, por sus propios derechos, el DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5%) DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el Inmueble ubicado en la parroquia La Merced, antes Alangasí de este cantón.- A Fojas: 66379 Nro.: 25494 Repertorio: 69189 Tomo: 142 y con fecha: 14/10/2011 se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario TERCERA suplente del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo, de la cual consta que el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado, por sus propios derechos y en representación de su cónyuge la señora MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO, según documento que se inserta, VENDEN a favor de ROMEL VINICIO PAUCAR COYAGO, soltero, el DOS PUNTO CINCO POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el Inmueble ubicado en la parroquia La Merced, antes Alangasí de este cantón.- A Fojas: 66384 Nro.: 25497 Repertorio: 69195 Tomo: 142 y con fecha: 14/10/2011 se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, SUPLENTE ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, por licencia concedida a su titular Doctor Roberto Salgado Salgado, de la cual consta que el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado, por sus propios derechos, y como mandatario de su cónyuge señora MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO, según poder inserto en copia, VENDEN a favor de la señora ORFA GUILLERMINA VALLE MALDONADO, Viuda, por sus propios derechos; EL DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5%) de derechos y acciones fincados sobre el Inmueble ubicado en el sector La Cocha, de la Parroquia LA MERCED, antes Alangasí de este cantón.- A Fojas: 66376 Nro.: 25492 Tomo: 142 Repertorio: 69184 y con fecha: 14/10/2011 se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario TERCERO Suplente del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo, de la cual consta que el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, Casado por sus propios derechos y como Apoderado de la señora MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS

VALLEJO, Casada según poder inserto, VENDEN a favor del señor RICHAR SOLANO QUEZADA VALLE, Soltero por sus propios derechos, el DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5%) de derechos y acciones fincados en el INMUEBLE ubicado en el sector La Cocha de la parroquia LA MERCED, antes Alangasí de este cantón.- A Fojas: 66831 Nro.: 25495 Repertorio: 69190 Tomo: 142 y con fecha: 14/10/2011 se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, ante la Notaria TERCERA SUPLENTE del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, por licencia concedida a su titular el Doctor Roberto Salgado Salgado, de la cual consta que el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado, por sus propios derechos, y en calidad de mandatario de su cónyuge: MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO, según consta del poder que en copia se adjunta, VENDEN a favor de los cónyuges IRMA GRACIELA ELIZALDE ELIZALDE y ANTONIO ESTUARDO MOSQUERA SÁNCHEZ, por sus propios derechos, el UNO PUNTO VEINTE Y CINCO POR CIENTO (1.25%) DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el cincuenta por ciento de derechos y acciones, del inmueble ubicado en la parroquia La Merced, antes Alangasí de este cantón.- A Fojas: 66832 Nro.: 25496 Repertorio: 69194 Tomo: 142 y con fecha: 14/10/2011 se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, de la cual consta que el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado por sus propios derechos y en calidad de mandatario de la señora MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO, según poder general que se agrega en copia, VENDEN a favor de los cónyuges PIEDAD DEL ROCÍO ELIZALDE ELIZALDE y JAIME ARCENIO CURIPOMA MACAS, por sus propios derechos, el DOS POR CIENTO (2 %) de los derechos y acciones fincados sobre inmueble ubicado en el sector la Cocha de la parroquia La Merced, antes Alangasí de este cantón.- A Fojas: 66385 Nro.: 25498 Repertorio: 69196 Tomo: 142 y con fecha: 14/10/2011 se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, ante el Notaria TERCERA SUPLENTE del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, de la cual consta que el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado, por sus propios derechos, y, en su calidad de mandatario de su cónyuge MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO, conforme al Poder Especial inserto en copia, VENDEN a favor de la señora RUTH SULEMA VALLE, divorciada, por sus propios derechos, el DOS PUNTO CINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES fincados sobre el LOTE DE TERRENO ubicado en el sector la Cocha, perteneciente a la Parroquia LA MERCED, antes Alangasí de este cantón.- A fojas 39973, N° 15367 PO, Rep. 41172, tomo 144, y con fecha 3 DE JUNIO DEL 2013, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario TERCERO Suplente del cantón Quito, Doctor Germán Flor Cisneros. por Licencia concedida a su Titular Doctor Roberto Salgado Salgado, de la cual consta que el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado, por sus propios derechos, y, en su calidad de mandatario de su cónyuge MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO, conforme al Poder Especial inserto en copia, VENDEN a favor de los cónyuges JAIME RODRIGO PINTA PINTA y ESTHER YOBANNY QUITO QUINCHE, el DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2,5%) de Derechos y Acciones fincados en el lote de terreno ubicado en el sector la Cocha, perteneciente a la parroquia LA MERCED matrícula número MERCE0000171. SUPERFICIE.- Veinte mil metros cuadrados.- A fojas 77444, N° de inscripción 29913, PO , Repertorio 77490 , y con fecha de inscripción VEINTE Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario DECIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor. Juan Carlos Morales Lasso, de la cual consta que el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO casado por sus propios derechos y en calidad de mandatario de su cónyuge, MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO según poder que se agrega en

2.5
11

1.25
12

2.25
13

2.5
13

2.5
20

copia, VENDEN a de los señores MARIO RUBEN GUARANDA CARANQUI y DIANA MARUJA CURIPOMA MEJICANO casados por sus propios derechos el DOS PUNTO CINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el LOTE DE TERRENO situado en el Sector La Cocha, de la parroquia LA MERCED de este cantón. MATRICULA ASIGNADA MERCE0000698, Superficie total y aproximada es de veinte mil metros cuadrados.- A fojas 79380, N° de inscripción 30716, PO, Repertorio 79433, y con fecha de inscripción VEINTE Y OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario DECIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor. Juan Carlos Morales Lasso, de la cual consta que el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado, por sus propios derechos y como mandatario de su cónyuge señora MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, según documentos insertos en copia VENDEN a favor del señor KLEBER RODRIGO PRADO GARZON, soltero, por sus propios derechos el UNO PUNTO VEINTE Y CINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el LOTE DE TERRENO situado en el Sector La Cocha, de la parroquia LA MERCED de este cantón, con matrícula número MERCE0000698, SUPERFICIE.- Veinte mil metros cuadrados.- A fojas 103714, N° de inscripción 40095, cuantía PO, Repertorio 102725, y con fecha de inscripción DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario DECIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor Juan Carlos Morales Lasso, de la cual consta que; el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado por sus propios derechos y en calidad de mandatario de su cónyuge MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, según documento inserto en copia, VENDEN a favor de la señora CLARA ELENA GARZON ELIZALDE, casada debidamente representada por el señor Kleber Rodrigo Prado Garzón, en calidad de apoderado, según documento inserto en copia, el UNO POR CIENTO (1,00%) DE LOS DERECHOS Y ACCIONES que les corresponden en el Cincuenta por Ciento (50%), fincados en el lote de terreno ubicado en el Sector La Cocha, de la Parroquia LA MERCED, de este cantón, con matrícula número MERCE0001020.SUPERFICIE.- veinte mil metros cuadrados. Sin perjuicio de lo establecido en el Art. 13 de la Ley de Registro, se hace constar que con fecha trece de noviembre del dos mil quince ingreso una escritura de venta, la misma que no se llegó a inscribir.- OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. LOS REGISTROS HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2015 ocho a.m.

Responsable: PEA


**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD
 DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C200849982001
FECHA DE INGRESO: 12/11/2015

CERTIFICACION**VENTAS**

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de la atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los archivos índices y libros que reposan en esta dependencia, y dando contestación a la solicitud de búsqueda certifico lo siguiente: A fojas 31903, N° 15897 del registro de propiedad ordinaria, Repertorio 41974, tomo 132, y con fecha DIEZ Y SEIS DE JULIO DEL DOS MIL UNO, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL UNO, ante el Notario SEPTIMA del cantón Quito, Doctor Luis Vargas, de la cual consta que: la señora MARIA MERCEDES COQUILAGO COQUILAGO, casada, por sus propios derechos VENDEN a favor del señor EDUARDO RODRIGUEZ FIALLOS, casado con NELLY DE LAS MERCEDES FLORES SUASNAVAS, por sus propios derechos el QUINCE POR CIENTO (15%) DE DERECHOS Y ACCIONES de la totalidad que le corresponde fincado en el terreno, ubicado en la parroquia La Merced, antes Alangasí de este cantón.- Al margen de la presente inscripción se encuentran ventas marginadas y es como sigue: A fojas 3230, N° 26246 del registro de propiedad ordinaria, Repertorio 69750, tomo 132, y con fecha VEINTE Y SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y DOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO, ante el Notario SEPTIMA del cantón Quito, Doctor Jorge Washington Lara, de la cual consta que: Los cónyuges EDUARDO RODRIGUEZ FIALLOS y NELLY DE LAS MERCEDES FLORES SUASNAVAS, casados, por sus propios derechos, VENDEN a favor de JUAN CARLOS MORENO VACA, casado, con SYLVIA DEL SOCORRO MORENO VACA, EL SIETE COMA CINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES FINCADOS EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA PARROQUIA LA MERCED, DE ESTE CANTÓN, dando una cabida total de VEINTE MIL METROS CUADRADOS.- A fojas 8188, N° 3968 del registro de propiedad ordinaria, Repertorio 9941, tomo 133, y con fecha VEINTE Y UNO DE FEBRERO DEL DOS MIL DOS, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO, ante el Notario SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostraza, de la cual consta que: los cónyuges EDUARDO RODRIGUEZ FIALLOS y NELLY DE LAS MERCEDES FLORES SUASNAVAS, por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señora ATALA DEL ROCIO RODRIGUEZ REYES, divorciada, por sus propios derechos, EL SIETE COMA

CINCO POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el lote de terreno situado en la parroquia LA MERCED. SUPERFICIE: Veinte mil metros cuadrados.-
OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. LOS REGISTROS HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2015 ocho a.m.


Responsable: PEA


**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO****CERTIFICADO No.:** C240274527001
FECHA DE INGRESO: 20/11/2015**CERTIFICACION****DE VENTAS:**

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: A fojas 32962 No 14456 de PO, tomo 134, Repertorio: 38426, y con fecha 15/07/2003, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL TRES, ante el Notario TERCERA del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado, de la cual consta que la señora MARIA MERCEDES COQUILAGO COQUILAGO, casada por sus propios derechos VENDEN a favor del señor DIEGO MAURICIO VALLEJO CEVALLOS, casado con la señora ALEXANDRA DEL ROCIO YEPEZ URQUIZO, por sus propios derechos, el DIEZ POR CIENTO de derechos y acciones existentes sobre el lote de terreno ubicado en el sector La Cocha parroquia La Merced, antes Alangasí de este cantón. SUPERFICIE, veinte mil metros cuadrados. Al margen de la presente inscripción se encuentra marginada una transferencia de dominio de dicha propiedad, y es como sigue; a fojas 68971 No 28425 de PO, tomo 137, Repertorio: 73365, y con fecha 10/11/2006, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, de la cual consta que los cónyuges DIEGO MAURICIO VALLEJO CEVALLOS y ALEXANDRA DEL ROCIO YEPEZ URQUIZO, casados, VENDEN a favor de los cónyuges LUIS ALBERTO PINTO AYO y MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, casados, por sus propios derechos; El DIEZ POR CIENTO (10 %) de los derechos y acciones fincados sobre el LOTE DE TERRENO situado en el Sector La Cocha parroquia LA MERCED de este Cantón. OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se

responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, 20 de noviembre del 2015.-

Responsable: EHS


**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QU**

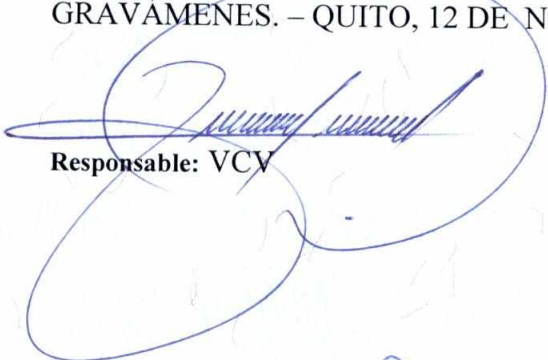


**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO****CERTIFICADO No.:** C200849985001
FECHA DE INGRESO: 12/11/2015**CERTIFICACION****VENTAS**

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, desde el año de mil novecientos ochenta hasta la presente fecha, CERTIFICO: Se hace constar que: A fojas 32966 No14458, Repertorio: 38430, tomo 134, de Propiedad Ordinaria, y con fecha 15/07/2003, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL TRES, ante el Notario TERCERA del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado, de la cual consta que la señora MARIA MERCEDES COQUILAGO COQUILAGO, casada, por sus propios derechos, VENDE a favor del señor JUAN FERNANDO VALLEJO CEVALLOS, soltero, el 10% de derechos y Acciones Sobrantes del inmueble ubicado en la parroquia La Merced, antes Alangasí de este cantón. SUPERFICIE, veinte mil metros cuadrados.--- Al margen de la presente inscripción se encuentra transferencias de dominio sobre dicha propiedad y es como sigue: A fojas 56403 No 24581, Repertorio: 62105, tomo 136, de Propiedad Ordinaria, y con fecha 04/10/2005, se encuentra inscrita una escritura otorgada el DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario TERCERA del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, de la cual consta que el señor JUAN FERNANDO VALLEJO CEVALLOS, soltero, VENDE a favor del señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado con MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, el 5% de derechos y acciones fincados en el Inmueble situado en el Sector La Cocha de la parroquia LA MERCED de este Cantón. SUPERFICIE de VEINTE MIL METROS CUADRADOS.--- A fojas 56404 No 24582, Repertorio: 62106, tomo 136, de Propiedad Ordinaria, y con fecha 04/10/2005, se encuentra inscrita una escritura otorgada el DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario TERCERA del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, de la cual consta que el señor JUAN FERNANDO VALLEJO CEVALLOS, soltero, por sus propios derechos; VENDE y da en perpetua enajenación en favor de los cónyuges CARLOS GILBERTO LOZA GUAÑA y CARMEN ESTELA CHANGO VEGA, por sus propios derechos, EL CINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el Inmueble situado en el Sector La Cocha parroquia LA MERCED de este Cantón.- SUPERFICIE, veinte mil metros cuadrados.-- OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado

00458801

por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. – QUITO, 12 DE NOVIEMBRE DEL 2015 ocho a.m.



Responsable: VCV



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

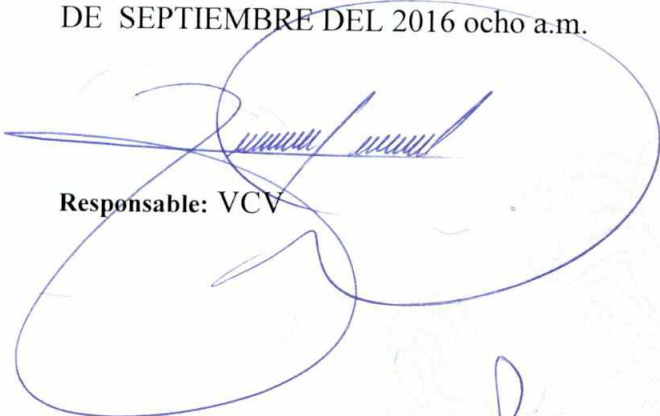


Nº 217964

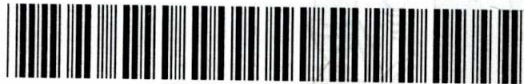
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO****CERTIFICADO No.: C30509150001**
FECHA DE INGRESO: 14/09/2016**CERTIFICACION****VENTAS**

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, desde el año de mil novecientos ochenta hasta la presente fecha, CERTIFICO: A fojas 56403 No 24581, Repertorio: 62105, de Propiedad Ordinaria, tomo 136, y con fecha 04/10/2005, se encuentra inscrita una escritura otorgada el DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario TERCERA del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, de la cual consta que el señor **JUAN FERNANDO VALLEJO CEVALLOS**, soltero, VENDE a favor del señor **LUIS ALBERTO PINTO AYO**, casado con **MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO**, el 5% de derechos y acciones fincados en el Inmueble situado en el Sector La Cocha de la parroquia LA MERCED de este Cantón. SUPERFICIE de VEINTE MIL METROS CUADRADOS.- Al margen de la presente inscripción se encuentra una transferencia de dominio sobre dicha propiedad y es como sigue.- A fojas 22100 No 9261, Repertorio: 25212, de Propiedad Ordinaria, tomo 137, y con fecha 27/04/2006, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y SIETE DE MARZO DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, de la cual consta que los cónyuges **LUIS ALBERTO PINTO AYO** y **MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO**, por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señora **MARINA MORELIA GRANDA AGUILERA**, de estado civil viuda, por sus propios derechos, el CINCO POR CIENTO (5%) de derechos y acciones, fincados sobre Inmueble conformado por un lote de terreno situado en el Sector La Cocha parroquia LA MERCED de este Cantón. SUPERFICIE, de VEINTE MIL METROS CUADRADOS.- OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito

Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES.- QUITO, 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 ocho a.m.


Responsable: VCV


**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C200849983001
FECHA DE INGRESO: 12/11/2015

CERTIFICACION**VENTAS**

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, desde el año de mil novecientos ochenta hasta la presente fecha, CERTIFICO: Se hace constar que: Se hace constar que.- A fojas 29962 No. 13865 rep. 36196 de PO tomo 133, y con fecha veinte y seis de junio del dos mil dos, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el VEINTE Y OCHO DE MAYO DEL DOS MIL DOS, ante el Notario TRIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, de la cual consta que: la señora MARIA MERCEDES COQUILAGO COQUILAGO, casada, vende a favor del señor EDUARDO RODRÍGUEZ FIALLOS, casado con NELLY DE LAS MERCEDES FLORES SUASNAVAS, el 15% de los Derechos y Acciones Sobrantes del inmueble ubicado en la parroquia La Merced, antes Alangasí de este cantón, con matrícula número.- SUPERFICIE, veinte mil metros cuadrados.- Al margen de la presente inscripción se encuentran marginadas transferencias de dominio de dicha propiedad y es como sigue.- A fojas 15711, No de inscripción 6545, PO, Rep. 15771, y con fecha 12/03/2007, se encuentra inscrita la escritura pública otorgada el VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES, ante el Notario del cantón RUMIÑAHUI, Doctor Carlos Martínez Paredes, de la cual consta que: los cónyuges EDUARDO RODRIGUEZ FIALLOS y NELLY DE LAS MERCEDES FLORES SUASNAVAS, por sus propios derechos, VENDEN a favor del señor LUIS GILBERTO TERAN RON, por sus propios derechos el QUINCE POR CIENTO 15 % de los derechos y acciones fincados sobre LOTE DE TERRENO situado en el Sector La Cocha parroquia LA MERCED de este Cantón con matrícula número MERCE0000171.-- SUPERFICIE, veinte mil metros cuadrados.-- OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de

Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES.—QUITO, 12 DE NOVIEMBRE DEL 2015 ocho a.m.



Responsable: VCV



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



IMPUESTO PREDIAL

cuarenta y seis
0 46



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
PREDIAL URBANO

Nº. 002- 1945785

Título de Crédito: 20115933810
Año Tributación: 2011

Fecha de Emisión: 2010-12-31
Fecha de Pago: 2011-06-06

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001700066937
Contribuyente: PINTO AYO LUIS ALBERTO Y OTROS

Ubicación:

Clave Catastral: 22421 01 004
Dirección: CALLE 14
Barrio:

Predio: 0593381
Let. Casa:

Placa: 00000

Información:

	FRENTE	***232,50mts	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO	20,000,00m2	4,31		86.207,00
CONSTRUCCION	63,00m2	30,00		1.890,00
AVALUO COMERCIAL				88.097,00

Descripción:

Concepto:

A LOS PREDIOS URBAN \$ 23.00
 EMMOPQ PARROQUIAS \$ 6.67
 SERVICIO ADMINISTRA \$ 0.20
 CUERPO DE BOMBEROS \$ 9.58
 OBRAS EN EL DISTRITO \$ 256.95

TASA SEGURIDAD CIUD \$ 3.26
 DESCUENTOS GENERALES \$ 0.46

Forma de Pago: EFE
 Cajero: MARTHA CECILIA
 Ventanilla: csandoval
 Trans. Municipal: 740436

Institución:
 Agencia: VALLE DE LOS CHILLOS
 Trans. Banco:

Parcial: 0.46
 Descuento o Rebaja de Ley
 Subtotal: 299.20
 Total: 808.56

Importante:

EFE



[Signature]
 DIRECCION METROPOLITANA
 FINANCIERA / TRIBUTARIA

2/2
Pag.

CONTRIBUYENTE



COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001



**REPORNE
PREDIAL RÚSTICO**

Título de Crédito / : 00009305214

Fecha Emisión : 2015/12/31

Orden para Pago

Año de : 2016

Tributación

Identificación : 00001700066937

Fecha Pago : 2016/02/12

Contribuyente : PINTO AYO LUIS ALBERTO Y OTROS

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de Predio : 0593381

Dirección :

Placa :

INFORMACIÓN

PREDIO EN PROCESO DE REVISION

MERC001 SIN NOMBRE LA MERCED CASA S/N

CONCEPTO

TASA SEGURIDAD CIUDADANA

TOTALES

1.00

A LOS PREDIOS RUSTICOS

19.30

Descripción

Parciales

• Impuesto predial:

35.46

• Beneficio Otorgado por la Nueva Alcaldía:

-16.15

• Impuesto predial a pagar:

19.30

BOMBEROS RUSTICOS

20.23

Subtotal :

40.53

Descuento

-1.93

Total Cancelado :

38.60

Beneficio Otorgado por la Nueva Alcaldía: menos 45.56%
Cuidamos los bolsillos de los quiteños

Transacción : 13580064

Cajero : breporne

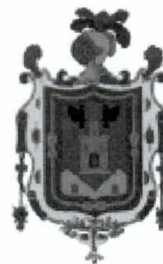
Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : martes, 15 de agosto del 2017



COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001



VALLE DE LOS CHILLOS

CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS

Título de Crédito / : 61003280246

Fecha Emisión : 2010/11/16

Orden para Pago

Año de : 2010

Tributación

Identificación : 00000000000000

Fecha Pago : 2011/06/06

Contribuyente : PINTO AYO LUIS ALBERTO Y OTROS

UBICACIÓN

Clave Catastral :

Número de Predio : 0593381

Dirección :

Placa : 00000

INFORMACIÓN

CONCEPTO

TOTALES

DIVIDENDO 00

CALLE

SERVICIO ADMINISTRATIVO

1.00

OBRAS EN EL DISTRITO

481.95

INTERES X MORA TRIBUTARIA

26.41

Subtotal :

509.36

Descuento

-0.00

Total Cancelado :

509.36

Transacción : 740435

Cajero : csandoval

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : martes, 15 de agosto del 2017

cuarenta y tres
870



COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001



DINERS CLUB
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS

Título de Crédito / : 00012310873

Fecha Emisión : 2016/12/31

Orden para Pago

Año de : 2017

Tributación

Identificación : 00001709826018

Fecha Pago : 2017/01/10

Contribuyente : ENRIQUEZ MARTINEZ PABLO DAVID

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de Predio : 0593381

Dirección :

Placa :

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 20000.00 m2 AVALUO 5491.00

CONCEPTO

OBRAS LOCALES

TOTALES

54.38

A.C.C. 2880.17 m2 AVALUO 766806.70 A.C.A. 0.00 m2

Subtotal :

54.38

Descuento

-0.00

Total Cancelado :

54.38

Transacción : 15917978

Cajero : tdinners

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : martes, 15 de agosto del 2017

DIRECTIVA

LA COCHA PASAJE LOJA

Quito, 19 de junio del 2017

ACTA ASAMBLEA

A los 19 días del mes de junio del año 2017, se reúnen los moradores del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado LA COCHA PASAJE LOJA, parroquia La Merced, con el propósito de elegir a los representantes para iniciar el proceso de Regularización con la Unidad Especial Regula Tu Barrio.

Con la Presencia de la mayoría de los moradores, se designó al señor:

- Antonio Mosquera Sánchez C.I. 1204965170

Como representante del lote signado con número de clave catastral 2242101004 y predio número 593381 en el Barrio La Cocha Pasaje Loja, el mismo que está autorizado a realizar todos los trámites destinados al proceso de regularización, como Actualización Catastral, Cédula Catastral/ Resolución de diferencia de área y demás trámites en el Registro de la Propiedad.

El presente documento tiene y tendrá absoluta vigencia hasta cuando concluyan todos los trámites pertinentes aquí autorizados.

Para Constancia de los resuelto, firmamos los presentes.



ANTONIO MOSQUERA
REPRESENTANTE
C.I. 1204965170

COPROPIETARIOS:

SOCIOS

U 41
WATER TA
4 010

NOMBRES APELLIDOS	C. IDENTIDAD	FIRMA
1 CHARLIN YAGUANA	1103357321	
2 GILDER ELIZALDE	1714174966	
3 Nelson Cuevas	1002148300	
4 Oscar Enrique ELIZALDE	ELIZALDE	
5 ANTONIO ROSQUEHA	1204965170	
6 Longa Elizalde	171962516-0	
7 María Quezada	171864549-0	
8 Digna Valle	1101494797	
9 Jaime Pinta	110301829.9	
10 M. Cristina Gaona	1716782659	
11 Alexander Brado	171941588-8	
12 Luis Elizalde	070518657-5	
13 Piedad Elizalde	171537967-4	
14 Michelle Garzón + O.A	172395277-4	
15 Napoleon Aguilar	10091636765-2	
16 Marián Morales	1702952266	
17 Ruth Valle	171380983-6	
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		

**EMPRESA PÚBLICA
METROPLITANA DE AGUA
POTABLE Y SANEAMIENTO**

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús S/N y Alemania
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
www.aguaquito.gob.ec - Atención al cliente: 1800-242424



RUC: 1768154260001
CUENTA N°: 525177784

RUC/CI: 1716650559

CLIENTE: ELIZALDE ELIZALDE IRMA GR
DIRECCIÓN: BA COCHA CA MAYAS LT 20
PLACA PREDIAL: 1615004295

TELÉFONO: Código Postal: La Merced
SECTOR: CTA. ESP: 0

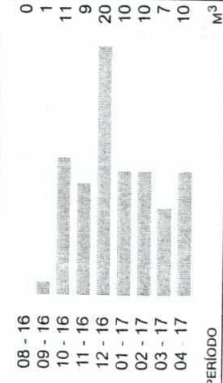
FECHA Y LECTURA ANTERIOR: 03-04-2017 78
FECHA Y LECTURA ACTUAL: 05-05-2017 90

MENSAJES AL CLIENTE
MONTO SUBSIDIADO USD: 6,02

Pague únicamente el monto facturado en nuestros Centros Integrales de Atención al Cliente y puntos autorizados. La EPMAPS no realiza cobros a domicilio. ¡Denuncie estos casos! Llame al 1 800 24 24 24.

ESTIMADO CLIENTE CANCELE EL VALOR DE SU FACTURA, HASTA LA FECHA LIMITE DE PAGO Y EVITESE LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO Y VALORES POR JUICIO COACTIVO"

PERÍODO	Promedio de Consumo/DMQ	Promedio de Cliente
08 - 16	24 m3	11 m3



El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: 23-05-2017
FECHA VENCIMIENTO: 16-06-2017

VALIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRONICO

ESTADO DE CUENTA

CICLO: 20
SECTOR: 525
RUTA: 16
SECUENCIA: 1010
PISO: 0
DPTQ: 1

CONSUMO (M3): 12
FACTURACIÓN: 23-05-2017
TARIFA: Domes Parroquias
N. DEP: 9
SEC. ECO: 9

DETALLE DE FACTURACIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	1,86
ADMIN. CLIENTES	2,1
CONTRATO /B	0,31
CUOTA CONVENIO 3/0	0

CLIENTE

SUBTOTAL: 4,27
IVA Tarifa 0%

MESES DEUDA: 0
TOTAL A PAGAR: 4,27 USD

16 La Merced



525177784



TOTAL A PAGAR USD 4,27



Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento

ELIZALDE ELIZALDE IRMA GR

RECAUDACIÓN

0 40

039

16 La Merced



ESTADO DE CUENTAS

www.aguaquito.gob.ec - Atención al cliente: 1800-242424
 MATRIZ AV. Mariana de Jesús S/N y Alemania
 CONTRIBUTIVO EN ESPECIAL - Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
 RUC: 1768154260001
 ALCALDÍA CUENTA N°: 525177640
 CLIENTE: PINTA PINTA JAIME RODRIGO
 DIRECCIÓN: BA COCHA CA MAYAS LT 18
 PLACA PREDIAL: 1615004233
 N° DE MEDIDOR: 1615004233

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
20	525	16	8	1014	0	1
CONSUMO (M3)	TARIFA	N. DEP	Domes. Parroquias			
10	SEC. ECO	9				
FACTURACIÓN	23-06-2017					

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	0,77
ADMIN. CLIENTES	2,1
DETALLE DE FACTURACIÓN	

FECHA Y LECTURA ANTERIOR	05-05-2017	91
FECHA Y LECTURA ACTUAL	05-06-2017	101
MENSAJES AL CLIENTE		
MONTO SUBSIDIADO USD: 5,80		

PERIODO	Promedio de Consumo DMQ	Promedio de Cliente
09 - 16	24 m3	11 m3
10 - 16		
11 - 16		
12 - 16		
01 - 17		
02 - 17		
03 - 17		
04 - 17		
05 - 17		

Pague únicamente el monto facturado en nuestros Centros Integrales de Atención al Cliente y puntos autorizados. La EPMAPS no realiza cobros a domicilio. ¡Denuncie estos casos! Llame al 1 800 24 24 24.

***"ESTIMADO CLIENTE" CANCELE EL VALOR DE SU FACTURA, HASTA LA FECHA LIMITE DE PAGO Y EVITESE LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO Y VALORES POR JUICIO COACTIVO**

SUBTOTAL	2,87
IVA Tarifa 0%	0
TOTAL A PAGAR	2,87

FECHA EMISIÓN	23-06-2017
FECHA VENCIMIENTO	17-07-2017

El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación de cumplimiento de la norma INEN 1108



ALCALDÍA
quito
 Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento
 PINTA PINTA JAIME RODRIGO

RECAUDACIÓN

VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

16 La Merced

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús S/N y Alemán
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

RUC: 1768154260001



RUC/CI: 1101494787

TELÉFONO:

Código Postal:

La Merced

CLIENTE: VALLE MALDONADO ORFA GUIL

DIRECCIÓN: BA COCHA CA MAYAS LT 17

PLACA PREDIAL: 1615004047

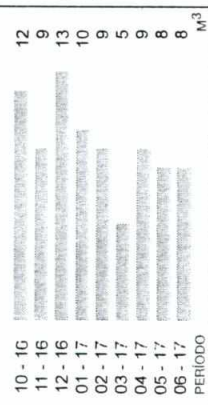
N° DE MEDIDOR: 84

FECHA Y LECTURA ANTERIOR

05-06-2017

EVOLUCIÓN DE SU CONSUMO

Periodo	Promedio de Consumo DMQ	Promedio de Cliente
10 - 16	24 m3	8 m3



FECHA Y LECTURA ACTUAL: 04-07-2017

MENSAJES AL CLIENTE: 96

MONTO SUBSIDIADO USD: 6.02
Pague Únicamente el monto facturado en nuestros Centros Integrales de Atención al Cliente y puntos autorizados. La EPWAPS no realiza cobros a domicilio. ¡Denuncie estos casos! Llame al 1 800 24 24 24.

"ESTIMADO CLIENTE" CANCELE EL VALOR DE SU FACTURA, HASTA LA FECHA LIMITE DE PAGO Y EVITESE LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO Y VALORES POR JUICIO COACTIVO

El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación DBI cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: 24-07-2017

FECHA VENCIMIENTO: 14-08-2017

VALIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

ESTADO DE CUENTA

Atención al cliente: 1800-242424

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
20	525	16	8	1016	0	1

CONSUMO (M3): 12
FACTURACIÓN: 24-07-2017
TARIFA: Domes Parroquias
SEC. ECO: g

DETALLE DE FACTURACIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	1,86
ADMIN CLIENTES	2,1

CLIENTE



MESES DEUDA	TOTAL A PAGAR	USD
0	3,96	3,96

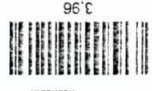
SUBTOTAL: 3,96

IVA Tarifa: 0%

TOTAL A PAGAR: 3,96



525175593



3,96

TOTAL A PAGAR USD

3,96

Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento
VALLE MALDONADO ORFA GUIL
ALCALDIA QUITO

RECAUDACION

EMPRESA ELECTRICA QUITO

2017-05-05

2017-05-22

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

SUMINISTRO: 1707216-1 ELIZALDE ELIZALDE SANTOS GILDER
Código Único Eléctrico Nacional: 1401707216 Cédula / R.U.C.: 1714174966
Dirección servicio: LOJA SN SN LA COCHA
Plan/Geocódigo: 52 01-16-038-1810 Tarifa: 215-Residencial PEC (Baja Tension)
Provincia - Cantón - Parroquia: PICHINCHA - DISTRITO METROPOLITANO QUITO - ALANGASI
Dirección notificación: Domicilio

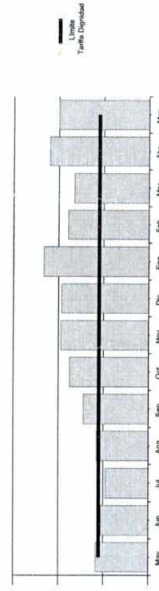
1. FACTURACIÓN SERVICIO ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO

Medidor: 642001-SAX-AB **Desde:** 2017-04-03 **Hasta:** 2017-05-03 **Días Facturados:** 30 **Tipo consumo:** Leído **Constante:** 1.00
Factor multiplicación: 1.00 **Factor Corrección:** 1.00 **Factor Potencia:** 1.00 **Penalización Fp:** 0.00

Descripción	Actual	Anterior	Consumo	Unid.	Valores
Energía medida	8887.00	8787.00	200	kWh	15.94
Energía Cocción Eléctrica y calentamiento de Agua (Incremental hasta 100 kWh)			11	kWh	1.41
					1.74
					0.00
SUBTOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (SE):					19.09

Descripción	Actual	Anterior	Consumo	Unid.	Valores
Energía			188	kWh	15.94

Consumos



2. VALORES PENDIENTES

CONCEPTO	VALOR
CR.CIRCUITO INTERNO (CUOTA 2 DE 36)	6.10
VALORES PENDIENTES (2) :	6.10

3. RECAUDACIÓN TERCEROS SECTOR ELÉCTRICO(SE)-PLANES DE FINANCIAMIENTO

ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA ELÉCTRICA

CONCEPTO	VALOR
SUSTENTO LEGAL	0.00
RECAUDACIÓN TERCEROS SECTOR ELÉCTRICO (3)	0.00

FORMA DE PAGO

EFFECTIVO	DINERO ELECTRONICO	TARJETA DE CREDITO/ DEBITO	OTROS
			20.29

SUBSIDIOS DEL GOBIERNO
 Calentamiento de Agua 0.99
 Tarifa Eléctrica 10.63
TOTAL: 11.62

EL GOBIERNO
SUBSIDIA
 ESTE SERVICIO

SUBTOTAL ALUMBRADO PÚBLICO (AP): 1.20

1.2 OTROS PAGOS SERVICIO ELÉCTRICO Y SAPG

SUBTOTAL OTROS: 0.00

TOTAL SE, AP Y OTROS (1): 20.29

1.1 SERVICIO ELÉCTRICO Y SAPG

VALOR CONSUMO:	VALOR
COMERCIALIZACION	15.94
SUBSIDIO SOLIDARIO.	1.41
I.V.A.(0%)	1.74
SUBTOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (SE):	19.09
SERV.ALUM.PUB	1.20
SUBTOTAL ALUMBRADO PÚBLICO (AP):	1.20

1.2 OTROS PAGOS SERVICIO ELÉCTRICO Y SAPG

SUBTOTAL OTROS: 0.00

TOTAL SE, AP Y OTROS (1): 20.29

NOTIFICACIÓN DE PAGO DEL TRIBUTO PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN QUITO

RUC: 1768097950001 **Suministro:** 1707216-1
Nombre: ELIZALDE ELIZALDE SANTOS GILDER **Cédula/R.U.C.:** 1714174966
Dirección servicio: LOJA SN SN LA COCHA
Fecha de Emisión: 2017-05-05

CONCEPTO	IMPUESTO BOMBEROS	VALOR
TOTAL TRIBUTO CUERPO DE BOMBEROS (4):		1.88

NOTIFICACIÓN DE PAGO POR LA TASA DE RECOLECCIÓN DE BASURA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN QUITO

RUC: 1768155310001 **Suministro:** 1707216-1
Nombre: ELIZALDE ELIZALDE SANTOS GILDER **Cédula/R.U.C.:** 1714174966
Dirección servicio: LOJA SN SN LA COCHA
Fecha de Emisión: 2017-05-05

CONCEPTO	TASA RECOLECCION BAS	VALOR
TOTAL TASA DE RECOLECCIÓN DE BASURA (5):		3.38

RESUMEN DE VALORES A PAGAR

Total Sector Eléctrico (A)	26.39
Total Tributo Cuerpo de Bomberos (4)	1.88
Total Tasa Recolección Basura (5)	3.38
Total Otros Rubros Terceros (6)	0.00
TOTAL A PAGAR (USD)	31.65

Veinta y siete

Buenas tardes a las autoridades, moradores,
jóvenes, niñas y niños

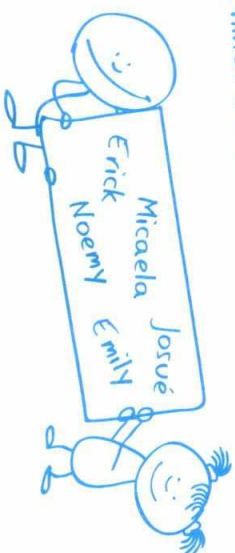
Hoy les vamos a presentar un poema con la finalidad
de hacerles llegar un sincero agradecimiento por la
colaboración y ayuda incondicional a la niñez:

A veces nuestra propia luz se apaga
Y se vuelve a encender por las chispas
de otras personas que nos ayudan.

Todos tenemos algún motivo para
estar agradecidos con aquellas personas
que han vuelto a encender la llama
dentro de nosotros.

Gracias a la Empresa Eléctrica Quito
por la luz que encienden cada
día en nuestros corazones.

Atentamente,
Los niños del Barrio Santa Teresita de Llano Chico.



PLANOS

CD PLANO

**INFORME DE
REGULARIZACION
METROPOLITANA I.R.M.**

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

QUITO

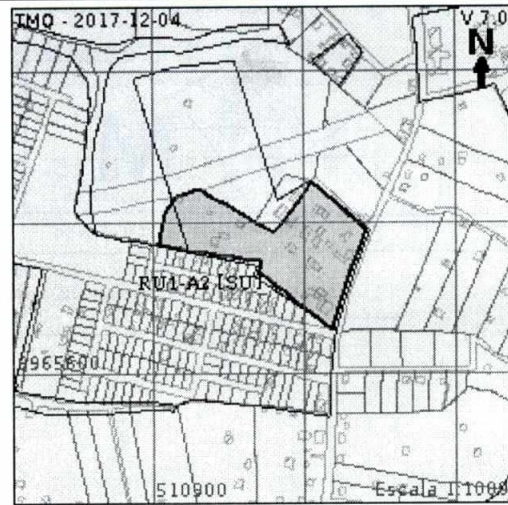
ALCALDÍA

Fecha: 2017-12-04 10:46

No. 645643

***INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD**

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C:	1700066937
Nombre o razón social:	PINTO AYO LUIS ALBERTO Y OTROS
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	593381
Geo clave:	
Clave catastral anterior:	22421 01 004 000 000 000
En derechos y acciones:	SI
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	2880.17 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	2880.17 m2
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	20000.00 m2
Área gráfica:	24065.04 m2
Frente total:	232.50 m
Máximo ETAM permitido:	7.50 % = 1500.00 m2 [SRU]
Parroquia Metropolitana:	CHILLOS
Código de guía:	LA MERCED
Barrio/Sector:	LA COCHA
Oficina administrativa:	Administración Zonal los Chillos

***IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE****CALLES**

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
IRM	PASAJE SIN NOMBRE	10	5 m al eje de la via	
SIREC-Q	SIN NOMBRE LA MERCED	12	6 m al eje de la via calle flor de pascua	MERC001

REGULACIONES**ZONIFICACIÓN**

Zona: A9 (A1003-35)
 Lote mínimo: 1000 m2
 Frente mínimo: 20 m
 COS total: 105 %
 COS en planta baja: 35 %

PISOS

Altura: 12 m
 Número de pisos: 3

RETIROS

Frontal: 5 m
 Lateral: 3 m
 Posterior: 3 m
 Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada

Uso de suelo: (AR) Agrícola residencial

Clasificación del suelo: (SRU) Suelo Rural

Factibilidad de servicios básicos: NO

RESTRICCIONES/PROTECCIONES

Restricción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
Conducto-Oleoducto [Retiro:15.00m del eje]	Oleoducto		15.00	
Poliducto-Poliducto [Retiro:15.00m del eje]	Poliducto		15.00	

OBSERVACIONES

AFECTACION PARCIAL Y VARIABLE POR REGULARIZACION VIAL DE CALLE S/N.-SOLICITE EL REPLANTEO VIAL DE LA MISMA.

ZONA LOS CHILLOS-PARROQUIA LA MERCED./

EL RADIO DE CURVATURA EN LA INTERSECCION DE LAS VIAS SERA DE 5.00M.

PARA LAS PROPIEDADES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SIGUIENTES CASOS: SI ESTAN AFECTADAS POR EL PASO DE: LINEAS DE ENERGÍA DE ALTA TENSIÓN, SOTE, GASODUCTO, POLIDUCTO, CANALES DE AGUA, ZONAS DE ALTO RIESGO NATURAL Y NUEVOS PROYECTOS VIALES, SOLICITARÁN INFORMES EN LAS RESPECTIVAS OFICINAS O INSTITUCIONES.

PARA CONSTRUCCIÓN MANTENER RETIRO DE 15.00M DEL EJE DEL SOTE A CADA LADO.

SE EMITE EL PRESENTE INFORME DE ACUERDO AL MAPA PUOS V2 DE CATEGORIZACION Y DIMENSIONAMIENTO VIAL VIGENTE (ACTUALIZACIÓN 2016 ORDENANZA 127)

.-/

INFORME VALIDO PARA EL 100% DE LOS DERECHOS Y ACCIONES DEL PREDIO

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de

regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.

- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.



Administración Zonal los Chillos



© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
2011 - 2017

**INFORME DE
NOMENCLATURA**

Of. 1759 Informe de nomenclatura del Barrio "La Cocha Pasaje Loja"

impreso por Juan Pablo Solorzano Azanza (juan.solorzano@epmmop.gob.ec), 21/12/2017 - 05:24:48

Estado	abierto	Antigüedad	8 d 19 h
Prioridad	Normal	Creado	12/12/2017 - 09:56:39
Cola	SECRETARIA GENERAL COORD TERRITORIAL Y PART	Creado por	Subia Davalos Karina del Carmen
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	regulatubarrio@hotmail.sc		
Propietario	jguevara (Jose Luis Guevara Rodriguez)		

Información del cliente

Nombre: UNIDAD ESPECIAL
Apellido: REGULA TU BARRIO
Identificador de usuario: regulatubarrio@hotmail.sc
Correo: regulatubarrio@hotmail.sc

Artículo #2

De: "Juan Pablo Solorzano Azanza" <juan.solorzano@epmmop.gob.ec>
Asunto: EPMMOP-Informe de Nomenclatur AHHC "La Cocha Pasaje Loja"
Creado: 21/12/2017 - 05:24:31 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): Oficio_1011-GP_5156.pdf (216.8 KBytes)
En atención al Oficio No. UERB-1759-2017, se remite un CD con la información requerida en formato PDF.

Artículo #1

De: "UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO" <regulatubarrio@hotmail.sc>,
Para: EMPRESAS::EPMMOP
Asunto: Of. 1759 Informe de nomenclatura del Barrio "La Cocha Pasaje Loja"
Creado: 12/12/2017 - 09:56:39 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto (MAX 8MB): Of_1759_Informe_nomenclatura_Barrío_La_Cocha_Pasaje_Loja.pdf (107.8 KBytes)
Se remite el Oficio No. UERB-1759-2017, a fin de que se efectúe el informe de nomenclatura del Barrio "La Cocha Pasaje Loja", ubicado en la parroquia de La Merced.

19 DIC. 2017
Quito,
Oficio 1011 - GP

Hoja de Ruta No. TE-MAT-12288-17
Ticket GDOC - 185544

005156

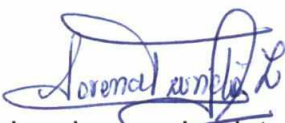
Asunto: Informe de Nomenclatura AHHC "La Cocha Pasaje Loja"

Abogada
Karina Subía Dávalos
Directora de la Unidad Especial Regula Tu Barrio
Calle Eje Long. Montufar N4-119 y N4A Espejo
Telf. 3952-300 ext. 15026 /15027 / 15028
Presente

De mi consideración:

En atención al Oficio No. UERB-1759-2017, ingresado a la EPMMOP con Hoja de Ruta No. TE-MAT-12288-17, mediante el cual solicita el Informe de Nomenclatura Vial del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "LA COCHA PASAJE LOJA", ubicado en la parroquia La Merced; adjunto sírvase encontrar un CD con la información requerida en formato PDF.



Atentamente,



Ing. Lorena Izurieta Z.
Gerente de Planificación (E)
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Anexo.: - Copia de Oficio No. UERB-1759-2017 y plano (2 hojas)
- 2 CDs

Copia: Ing. Juan Pablo Solórzano – Gerente General (S)

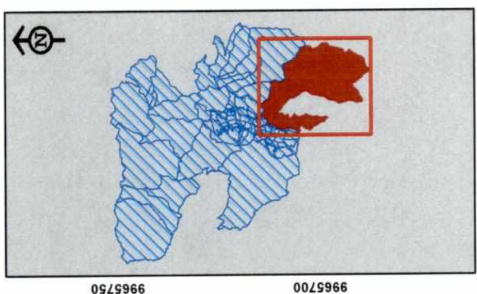
Elaborado por:	Ing. Miguel Casares A.	UIG	
Revisado por:	Ing. Mónica Guzmán C.	UIG	



SIMBOLOGIA

LEYENDA EXPLICATIVA

- AHHC "LA COCHA"
- EJES VIALES
- PREDIOS



<p>PROYECTO: EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS</p> <p>ING. JUAN PABLO SOLÓRZANO GERENTE GENERAL (S)</p> <p>GERENCIA DE PLANIFICACIÓN</p>		<p>PROYECTO: NOMENCLATURA VIAL DE LA ZONA DENOMINADA "LA COCHA", PARROQUIA LA MERCED</p> <p>CONTENIDO: PREDIOS, EJES VIALES PARROQUIA LA MERCED AHHC DENOMINADO "LA COCHA"</p>		<p>RESPONSABLE: GERENCIA DE PLANIFICACIÓN</p> <p>REVISÓ: ING. MÓNICA GUZMÁN C.</p> <p>PROCESAMIENTO: UNIDAD DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA</p> <p>APROBO: Ing. LORENA LURIBETA Z. (Gerente de Operación #)</p>		<p>ESCALA: 1:1.200</p> <p>FECHA: DICIEMBRE 2017</p> <p>RESPONSABLE PROCESAMIENTO: MACA LÁMINA 111</p>		<p>FUENTES: Ejjes viales EPM/MOP, Gerencia de Planificación, Unidad de Información Geográfica</p> <p>Limite Parroquial, Secretaría Territorio, Hábitat y Vivienda</p> <p>NOTA: ACLARATORIA, se anexa por el Concejo Metropolitano de Quito, mediante la Ley de Régimen para el DMO, Ordenanza de Zonificación 002 del 18-12-2000, y en base al artículo 25 del COOTAD.</p>		<p>OBSERVACIONES: Estos planos se relacionan a la información de viabilidad pública que son competencia de la EPM/MOP</p> <p>SISTEMA DE REFERENCIA ESPACIAL: BRUNNEN</p> <p>PROYECTO: ZONIFICACIÓN CARTOGRAFICA, Unidad de Información Geográfica, EPM/MOP</p> <p>Elaborado por: Ing. Lorena Luribeta Z. (Gerente de Operación #)</p>	
--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	---	--

INFORMES

UERB

**INFORME SOCIO - ORGANIZATIVO
N° 006- UERB-OC-2017**



1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:			
NOMBRE DEL AHHC:	LA COCHA PASAJE LOJA		
Administración Zonal:	LOS CHILLOS	Parroquia:	LA MERCED
Años de Asentamiento:	14 AÑOS	Organización social:	AD-HOC
No. de propietarios:	35	Población beneficiaria:	144 PERSONAS
2.- INFORME SOCIO ORGANIZATIVO:			
<p>EL asentamiento Humano de Hecho y Consolidado surge aproximadamente en el año de 2003 producto de las ventas en derechos y acciones de un lote de terreno que se encuentra ubicado en la parroquia La Merced. En la actualidad el asentamiento suma 14 años de existencia y tiene una consolidación del 45.71%, en función de los 35 lotes existentes.</p> <p>De la inspección de campo realizada al asentamiento humano de hecho y consolidado denominado “La Cocha Pasaje Loja”, por parte de la UERB-OC, se recomienda que el asentamiento sea considerado de interés social, en función de que la mayoría de los moradores son de escasos recursos económicos, en su gran mayoría tienen pequeños negocios propios, tiendas de barrio, mecánicas, sastrerías, etc. Los moradores manifiestan que un 60% de ellos no tienen estabilidad laboral, y solo el 50% de ellos logran satisfacer la canasta básica; los moradores gracias a su propia gestión han conseguido servicios básicos y de infraestructura para un 50% de los lotes; no cuentan con una seguridad jurídica sobre la propiedad de sus lotes, que permita mejorar la calidad de vida del sector.</p>			

Las personas que conforman el asentamiento se acercaron a la UERB-OC solicitando ingresar al proceso de regularización, con el objetivo principal de poder obtener sus escrituras individuales y poder gestionar los servicios básicos y obras de infraestructura faltantes, para lo cual conformaron una organización social AD-HOC, eligiendo como representante para el proceso al Señor Antonio Mosquera Sánchez.

Por lo expuesto se emite criterio socio organizativo favorable para considerar al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social y poder continuar con el proceso de regularización.



Arq. Carlos Lizarzaburu

RESPONSABLE SOCIO ORGANIZATIVA UERB – OC

**INFORME LEGAL APROBATORIO PARA INICIO DE PROCESO TÉCNICO
 N°9 -UERB-OC-2017**

FECHA: 22/04/2017

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:			
NOMBRE DEL AHHC:	ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "LA COCHA PASAJE LOJA"		
Administración Zonal:	Los Chillos	Parroquia:	La Merced
2.- INFORME LEGAL:			
<p>ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "LA COCHA PASAJE LOJA"</p> <p>El asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "La Cocha Pasaje Loja", se encuentra asentado sobre un macro Lote de terreno situado en la Parroquia La Merced, conformado por los siguientes propietarios y formas de adquisición:</p> <p style="text-align: center;">INMUEBLE</p> <p>PARROQUIA: LA MERCED</p> <p>LINDEROS:</p> <p>Norte.- Con terrenos de Ángel María Alquina Sur.- Con terrenos de Hacienda La Cocha. Este.- Con camino público. Oeste.- Con terrenos de Luis Chuquimarca en parte y de la hacienda La Cocha en otra.</p> <p>SUPERFICIE: 20.000 m2.</p> <p>PROPIETARIOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. MARIA CRISTINA GAONA GONZAGA, soltera 2. ALVA MARILU MORALES PRADO, divorciada 3. ENRIQUE VLADIMIR PAUCAR COYAGO Y MARIA GLADYS GAVILIMA LEMA 4. FELIX VLADIMIR QUEZADA VALLE, soltera, la nuda propiedad 5. CLARA ELENA GARZON ELIZALDE, casada 6. ROQUE AMADO CURIPOMA MEJICANO, soltero 7. KLEBER RODRIGO PRADO GARZON, soltero 8. MARIO RUBEN GUARANDA CARANQUI Y DINA MARUJA CURIPOMA MEJICANO 9. SEGUNDO FELICIANO GUAMAN ROLDAN y MARIA REBECA ANDRANGO CHOLANGO 10. NELSON EFRAIN GUAMAN ROLDAN Y MARIA ANGELICA ANDRANGO FARINANGO 11. MANUEL BELISARIO ANDRANGO CHOLANGO Y MARIA LUISA GUAMAN ROLDAN 12. JOSE LUIS RAMIREZ SARCOS Y SILVIA ELIZABETH MORENO GUALAN 13. TELMO AUGUSTO MORENO Y LILIANA MARIBEL MENENDEZ LUCAS 14. XAVIER FERNANDO MORENO GUALAN Y MARIANA ELIZABETH PANCHI GUAMAN 15. JAIME RODRIGO PINTA PINTA Y ESTHER YOBANNY QUITO QUINCHE 16. JARITZA ELIZABETH VARGAS QUEZADA Y STEEVEN SANTIAGO VARGAS QUEZADA 17. RUTH SULEMA VALLE 18. PIEDAD DEL ROCIO ELIZALDE ELIZALDE Y JAIME ARCENIO CURIPOMA MACAS 19. IRMA GRACIELA ELIZALDE ELIZALDE Y ANTONIO ESTUARDO MOSQUERA SANCHEZ 20. ROMEL VINICIO PAUCAR COYAGO, soltero 21. ENRIQUE VLADIMIR PAUCAR COYAGO Y MARIA GLADIS GAVILIMA LEMA 22. LUIS ALFREDO ELIZALDE ELIZALDE 23. CHARLIN GONZALO YAGUANA HERRERA, soltero 24. LORGIA YOLANDA ELIZALDE ELIZALDE Y BYRON VINICIO ,ENA ARIAS 25. SANTOS GILDER ELIZALDE ELIZALDE, soltero 26. OSCAR ENRIQUE ELIZALDE ELIZALDE, soltero 27. JAIME ROLANDO COLCHA HERRERA Y CARMEN CONSUELO QUINTERO MESIAS 28. GARZON PADILLA MICHELLE CAROLINA 29. EDWIN NAPOLEON AGUALONGO REYES, soltero 30. ROSA DE JESUS GARZON ELIZALDE, soltera 31. LUIS ALBERTO PINTO AYO Y MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO 32. NELSON AQUILES GUEVARA YANEZ Y AMPARITO MERCEDES HARO OYAGATA 33. JEAN CHARLES AESCHILIMANN Y SYLVIA DEL SOCORRO MORENO VACA 34. JUAN CARLOS MORENO VACA Y CATHLEEN VIVIAN BAQUERO 35. PABLO DAVID ENRIQUEZ MARTINEZ, soltero 36. CARLOS GILBERTO LOZA GUAÑA Y CARMEN ESTELA CHANGO VEGA 37. LUIS ALBERTO PINTO AYO Y MARCIA ANGELICA CEVALLOS <p>ANTECEDENTE.- Mediante adjudicación según acuerdo y convenio protocolizado el 22 de junio de 1965, ante el Notario Dr. Jorge Lara, inscrita el 6 de julio de</p>			

1965, la señora Rosa Elena Calisto propietaria de la hacienda la Cocha adjudica a favor de MARIA ESCOLASTICA COQUILAGO un Lote de terreno de una Superficie de 20.000 MTS2, situado en la parroquia La Merced, antes Alangasi.

FORMAS DE ADQUISICION.

1. Mediante escritura de compra venta, celebrada el 7 de diciembre de 2016, ante el Notario Quincuagésimo Noveno del cantón Quito, Dr. Eduardo Villagomez, inscrita en el Registro de la Propiedad el 27 de diciembre de 2016, Luis Gilberto Terán Ron, divorciado venden a favor MARIA CRISTINA GAONA GONZAGA, el 15% de derechos y acciones del lote ubicado en el sector La Cocha; Habiendo adquirido mediante escritura de compra venta, celebrada el 20 de febrero de 2003, ante el Notario de Rumiñahui, Dr. Carlos Martínez inscrita en el Registro de la Propiedad el 12 de marzo de 2007, Eduardo Rodríguez Fiallos Y Nelly De Las Mercedes Flores Suasnavas y Sra. venden a favor de LUIS GILBERTO TERAN RON, el 15% DDyAA, adquirido mediante escritura de compra venta, celebrada el 28 de mayo de 2002, ante el Notario Trigésimo Primero del Cantón, Dra. Mariela Pozo inscrita en el Registro de la Propiedad el 26 de junio de 2002, María Mercedes Coquilago Coquilago venden a favor de Eduardo Rodríguez Fiallos y Nelly De Las Mercedes Flores Suasnavas, el 15% DDyAA del lote ubicado en Alangasi.
2. Mediante escritura de compra venta, celebrada el 26 de abril de 2016, ante el Notario Cuadragésimo Tercero del Cantón Quito, Dr. Fernando Castro, inscrita en el Registro de la Propiedad el 23 de mayo de 2016, Richar Solano Quezada Valle vende a favor de ALBA MARILU MORALES PRADO, el 2.5% de derechos y acciones del 50% del lote ubicado en el sector La Cocha, con una superficie de 20.000mt2. Habiendo sido adquirido mediante de compra a Luis Alberto Pinto Ayo, celebrada el 3 de agosto de 2011, ante el Notario Tercero del Cantón, Dra. Mariela Pozo, inscrita en el Registro de la Propiedad el 14 de octubre de 2011.
3. Mediante escritura de compra venta, celebrada el 30 de octubre de 2015, ante el Notario Quincuagésima Novena del Cantón, Dr. Eduardo Villagómez Vargas, inscrita en el Registro de la Propiedad el 26 de noviembre de 2015, Luis Alberto Pinto Ayo y Sra. venden a favor de ENRIQUE VLADIMIR PAUCAR COYAGO Y MARIA GLADIS GAVILIMA LEMA, el 2.5% de derechos y acciones del 50% del lote ubicado en el sector La Cocha, con una superficie de 20.000mt2.
4. Mediante escritura de compra venta, celebrada el 11 de Noviembre de 2015, ante el Notario Quincuagésima Novena del Cantón, Dr. Napoleón Villagómez, inscrita en el Registro de la Propiedad el 19 de noviembre de 2015, ORFA GUILLERMINA VALLE MALDONADO se reserva el usufructo y vende a favor de FELIX VLADIMIR QUEZADA VALLE la nuda propiedad, del 2.5% de derechos y acciones del 50% del lote ubicado en el sector La Cocha, con una superficie de 20.000mt2; Habiendo sido adquirido mediante escritura de compra a Luis Alberto Pinto Ayo y Sra., celebrada el 3 de agosto de 2011, ante el Notario Tercero del Cantón, Dra. Mariela Pozo, inscrita en el Registro de la Propiedad el 14 de octubre de 2011.
5. Mediante escritura de compra venta, celebrada el 7 de octubre de 2015, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Juan Carlos Morales, inscrita en el Registro de la Propiedad el 12 de noviembre de 2015, Luis Alberto Pinto Ayo y Sra. venden a favor de CLARA ELENA GARZON ELIZALDE, el 1% de derechos y acciones del 50% del lote ubicado en el sector La Cocha, con una superficie de 20.000mt2.
6. Mediante escritura de compra venta, celebrada el 15 de octubre de 2015, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón, Dr. Juan Carlos Morales, inscrita en el Registro de la Propiedad el 26 de octubre de 2015, Luis Alberto Pinto Ayo y Sra. venden a favor ROQUE AMADO CURIPOMA MEJICANO, el 2.5% de derechos y acciones del lote ubicado en el sector La Cocha, con una superficie de 20.000mt2; habiendo adquirido mediante compra del 5% ddyaa a la señora Morelia Marina Granda, según escritura del 11 de agosto de 2009, ante el Notario Tercero Dr. Roberto Salgado, inscrita el 3 de septiembre de 2009; habiendo adquirido mediante escritura de compra venta, celebrada el 27 de marzo de 2006, ante el Notario Tercero del Cantón, Dr. Roberto Salgado inscrita en el Registro de la Propiedad el 27 de abril de 2006, Luis Alberto Pinto Ayo vende a Marina Morelia Granda Aguilera, viuda el 5% DDyAA del lote ubicado en el sector La Cocha; habiendo sido adquirido por compra a Juan Fernando Vallejo, según escritura celebrada el 16 de septiembre de 2005, ante el Notario Tercero del Cantón, Dr. Roberto Salgado, inscrito el 4 de octubre de 2005; y estos habiendo adquirido mediante escritura de compra venta, celebrada el 25 de junio de 2003, ante el Notario Tercero del Cantón, Dr. Roberto Salgado inscrita en el Registro de la Propiedad el 15 de julio de 2003, donde María Mercedes Coquilago venden a favor de Juan Fernando Vallejo Cevallos, el 10% DDyAA del lote ubicado en el sector La Cocha.
7. Mediante escritura de compra venta, celebrada el 12 de junio de 2015, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón, Dr. Juan Carlos Morales, inscrita en el Registro de la Propiedad el 28 de agosto de 2015, Luis Alberto Pinto Ayo y Sra. venden a favor de KLEBER RODRIGO PRADO GARZON, el 1.25 % de derechos y acciones del 50% del lote ubicado en el sector La Cocha, con una superficie de 20.000mt2.
8. Mediante escritura de compra venta, celebrada el 12 de junio de 2015, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón, Dr. Juan Carlos Morales, inscrita en el Registro de la Propiedad el 21 de agosto de 2015, Luis Alberto Pinto Ayo y Sra. venden a favor de MARIO RUBEN GUARANDA CARANQUI Y DINA MARUJA CURIPOMA MEJICANO, el 2.5% de derechos y acciones del 50% del lote ubicado en el sector La Cocha, con una superficie de 20.000mt2.
9. Mediante escritura de compra venta, celebrada el 10 de enero de 2015, ante el Notario Cuadragésimo Tercero del Cantón, Dr. Fernando Castro, inscrita en el Registro de la Propiedad el 16 de marzo de 2015, Luis Alberto Pinto Ayo y Sra. venden a favor SEGUNDO FELICIANO GUAMAN ROLDAN, el 1.66% de derechos y acciones del lote ubicado en el sector La Cocha, con una superficie de 20.000mt2;
10. Mediante escritura de compra venta, celebrada el 10 de enero de 2015, ante el Notario Cuadragésimo Tercero del Cantón, Dr. Fernando Castro, inscrita en el Registro de la Propiedad el 16 de marzo de 2015, Luis Alberto Pinto Ayo y Sra. venden a favor NELSON EFRAIN GUAMAN ROLDAN Y MARIA ANGELICA ANDRANGO FARINANGO, el 1.67% de derechos y acciones del lote ubicado en el sector La Cocha, con una superficie de 20.000mt2;

11. Mediante escritura de compra venta, celebrada el 7 de febrero de 2015, ante el Notario Cuadragésimo Tercero del Cantón, Dr. Fernando Castro, inscrita en el Registro de la Propiedad el 16 de marzo de 2015, Luis Alberto Pinto Ayo y Sra. venden a favor MANUEL BELISARIO ANDRANGO CHOLANGO Y MARIA LUISA GUAMAN ROLDAN, el 1.67% de derechos y acciones del lote ubicado en el sector La Cocha, con una superficie de 20.000mt²;
12. Mediante escritura de compra venta, celebrada el 7 de febrero de 2015, ante el Notario Cuadragésimo Tercero del Cantón, Dr. Fernando Castro, inscrita en el Registro de la Propiedad el 16 de marzo de 2015, Luis Alberto Pinto Ayo y Sra. venden a favor JOSE LUIS RAMIREZ SARCOS Y SILVIA ELIZABETH MORENO GUALAN, el 1.67% de derechos y acciones del lote ubicado en el sector La Cocha, con una superficie de 20.000mt²; ANTECEDENTE DE VENTAS DEL 10% DE LUIS ALBERTO PINTO.- Mediante escritura de compra venta, celebrada el 25 de septiembre de 2006, ante el Notario Tercero del Cantón, Dr. Roberto Salgado inscrita en el Registro de la Propiedad el 10 de noviembre de 2006, Diego Mauricio Vallejo Cevallos y Alexandra Del Rocío Yépez Urquiza venden a favor de LUIS ALBERTO PINTO AYO Y MARCIA ANGELICA CEVALLOS el 10% DDyAA del lote ubicado en el sector La Cocha, con una superficie de 20.000mt². Habiendo sido adquirido mediante escritura de compra venta, celebrada el 25 de junio de 2003, ante el Notario Tercero del Cantón, Dr. Roberto Salgado inscrita en el Registro de la Propiedad el 15 de julio de 2003, María Mercedes Coquilago Coquilago venden a favor de DIEGO MAURICIO VALLEJO CEVALLOS casado con ALEXANDRA DEL ROCIO YEPEZ URQUIZO, el 10% DDyAA del lote ubicado en el sector La Cocha, con una superficie de 20.000mt².
13. Mediante escritura de compra venta, celebrada el 7 de febrero de 2015, ante el Notario Cuadragésimo Tercero del Cantón, Dr. Fernando Castro, inscrita en el Registro de la Propiedad el 16 de marzo de 2015, Luis Alberto Pinto Ayo y Sra. venden a favor TELMO AUGUSTO MORENO casado con LILIANA MARIBEL MENDEZ LUCAS, el 1.67% de derechos y acciones del lote ubicado en el sector La Cocha, con una superficie de 20.000mt²;
14. Mediante escritura de compra venta, celebrada el 10 de enero de 2015, ante el Notario Cuadragésimo Tercero del Cantón, Dr. Fernando Castro, inscrita en el Registro de la Propiedad el 16 de marzo de 2015, Luis Alberto Pinto Ayo y Sra. venden a favor XAVIER FERNANDO MORENO GUALAN Y MARIANA ELIZABETH PANCHI GUAMAN, el 1.66% de derechos y acciones del lote ubicado en el sector La Cocha, con una superficie de 20.000mt²;
15. Mediante escritura de compra venta, celebrada el 25 de abril de 2013, ante el Notario Tercero del Cantón, Dra. Mariela Pozo, inscrita en el Registro de la Propiedad el 3 de junio de 2013, Luis Alberto Pinto Ayo y Sra. venden a favor de JAIME RODRIGO PINTA PINTA Y ESTHER YOBANNY QUITO QUINCHE, el 2.5% de derechos y acciones del 50% del lote ubicado en el sector La Cocha, con una superficie de 20.000mt².
16. Mediante escritura de compra venta, celebrada el 16 de octubre de 2012, ante el Notario Tercero del Cantón, Dr. Roberto Salgado, inscrita en el Registro de la Propiedad el 20 de noviembre de 2012, Luis Alberto Pinto Ayo y Sra. venden a favor de JARITZA ELIZABETH VARGAS QUEZADA Y STEEVEN SANTIAGO VARGAS QUEZADA, el 5% de derechos y acciones del lote ubicado en el sector La Cocha, con una superficie de 20.000mt². Habiendo sido adquirido mediante escritura de compra venta, celebrada el 10 de septiembre de 2009, ante el Notario Tercero del Cantón, Dr. German Flor, inscrita en el Registro de la Propiedad el 25 de septiembre de 2009, adquirieron por compra a María Mercedes Coquilago y Juan Oscar Alquina; y estos por compra a Luis Alberto Pinto y Sra. Mediante escritura otorgada el 22 de octubre de 2008 ante el Notario Tercero, Dr. Roberto Salgado, inscrito el 3 de Diciembre de 2008.
17. Mediante escritura de compra venta, celebrada el 3 de agosto de 2011, ante el Notario Tercero del Cantón, Dra. Mariela Pozo, inscrita en el Registro de la Propiedad el 14 de octubre de 2011, Luis Alberto Pinto Ayo y Sra. venden a favor de RUTH SULEMA VALLE, el 2.5% de derechos y acciones del 50% del lote ubicado en el sector La Cocha, con una superficie de 20.000mt².
18. Mediante escritura de compra venta, celebrada el 3 de agosto de 2011, ante el Notario Tercero del Cantón, Dra. Mariela Pozo, inscrita en el Registro de la Propiedad el 14 de octubre de 2011, Luis Alberto Pinto Ayo y Sra. venden a favor de PIEDAD DEL ROCIO ELIZALDE ELIZALDE Y JAIME ARCENIO CURIPOMA MACAS, el 2% de derechos y acciones del 50% del lote ubicado en el sector La Cocha, con una superficie de 20.000mt².
19. Mediante escritura de compra venta, celebrada el 3 de agosto de 2011, ante el Notario Tercero del Cantón, Dra. Mariela Pozo, inscrita en el Registro de la Propiedad el 14 de octubre de 2011, Luis Alberto Pinto Ayo y Sra. venden a favor de IRMA GRACIELA ELIZALDE ELIZALDE Y ANTONIO ESTUARDO MOSQUERA SANCHEZ, el 1.25% de derechos y acciones del 50% del lote ubicado en el sector La Cocha, con una superficie de 20.000mt².
20. Mediante escritura de compra venta, celebrada el 3 de agosto de 2011, ante el Notario Tercero del Cantón, Dr. Roberto Salgado, inscrita en el Registro de la Propiedad el 14 de octubre de 2011, Luis Alberto Pinto Ayo y Sra. venden a favor de ROMEL VINICIO PAUCAR COYAGO, el 2.5% de derechos y acciones del 50% del lote ubicado en el sector La Cocha, con una superficie de 20.000mt².
21. Mediante escritura de compra venta, celebrada el 3 de agosto de 2011, ante el Notario Tercero del Cantón, Dr. Roberto Salgado, inscrita en el Registro de la Propiedad el 14 de octubre de 2011, Luis Alberto Pinto Ayo y Sra. venden a favor de ENRIQUE VLADIMIR PAUCAR COYAGO Y MARIA GLADYS GAVILIMA LEMA, el 2.5% de derechos y acciones del 50% del lote ubicado en el sector La Cocha, con una superficie de 20.000mt².
22. Mediante escritura de compra venta, celebrada el 24 de noviembre de 2010, ante el Notario Cuarto del Cantón, Dr. Lider Moreta, inscrita en el Registro de la Propiedad el 11 de febrero de 2011, Luis Alberto Pinto Ayo y Sra. venden a favor de LUIS ALFREDO ELIZALDE ELIZALDE, el 1.25% de derechos y acciones del 50% del lote ubicado en el sector La Cocha, con una superficie de 20.000mt².

23. Mediante escritura de compra venta, celebrada el 24 de noviembre de 2010, ante el Notario Cuarto del Cantón, Dr. Lider Moreta, inscrita en el Registro de la Propiedad el 11 de febrero de 2011, Luis Alberto Pinto Ayo y Sra. venden a favor de CHARLIN GONZALO YAGUANA HERRERA, el 2.5% de derechos y acciones del 50% del lote ubicado en el sector La Cocha, con una superficie de 20.000mt².
24. Mediante escritura de compra venta, celebrada el 24 de noviembre de 2010, ante el Notario Cuarto del Cantón, Dr. Lider Moreta, inscrita en el Registro de la Propiedad el 11 de febrero de 2011, Luis Alberto Pinto Ayo y Sra. venden a favor de LORGIA YOLANDA ELIZALDE ELIZALDE Y BYRON VINICIO MENA ARIAS, el 1.25% de derechos y acciones del 50% del lote ubicado en el sector La Cocha, con una superficie de 20.000mt².
25. Mediante escritura de compra venta, celebrada el 24 de noviembre de 2010, ante el Notario Cuarto del Cantón, Dr. Lider Moreta, inscrita en el Registro de la Propiedad el 11 de febrero de 2011, Luis Alberto Pinto Ayo y Sra. venden a favor de SANTOS GILDER ELIZALDE ELIZALDE, el 1.25% de derechos y acciones del 50% del lote ubicado en el sector La Cocha, con una superficie de 20.000mt².
26. Mediante escritura de compra venta, celebrada el 24 de noviembre de 2010, ante el Notario Cuarto del Cantón, Dr. Lider Moreta, inscrita en el Registro de la Propiedad el 11 de febrero de 2011, Luis Alberto Pinto Ayo y Sra. venden a favor de OSCAR ENRIQUE ELIZALDE ELIZALDE, el 1.25% de derechos y acciones del 50% del lote ubicado en el sector La Cocha, con una superficie de 20.000mt².
27. Mediante escritura de compra venta, celebrada el 29 de noviembre de 2010, ante el Notario Tercero del Cantón, Dr. Roberto Salgado, inscrita en el Registro de la Propiedad el 11 de febrero de 2011, Luis Alberto Pinto Ayo y Sra. venden a favor de JAIME ROLANDO COLCHA HERRERA Y CARMEN CONSUELO QUINTERO MESIAS, el 2.5% de derechos y acciones del 50% del lote ubicado en el sector La Cocha, con una superficie de 20.000mt².
28. Mediante escritura de compra venta, celebrada el 18 de agosto de 2009, ante el Notario Tercero del Cantón, Dr. Roberto Salgado, inscrita en el Registro de la Propiedad el 18 de septiembre de 2009, Luis Alberto Pinto Ayo y Sra. venden a favor de MICHELLE CAROLINA GARZON PADILLA, el 2.5% de derechos y acciones del 50% del lote ubicado en el sector La Cocha, con una superficie de 20.000mt².
29. Mediante escritura de compra venta, celebrada el 18 de agosto de 2009, ante el Notario Tercero del Cantón, Dr. Roberto Salgado, inscrita en el Registro de la Propiedad el 16 de septiembre de 2009, Luis Alberto Pinto Ayo y Sra. venden a favor de EDWIN NAPOLEON AGUALONGO REYES, el 1.25% de derechos y acciones del 50% del lote ubicado en el sector La Cocha, con una superficie de 20.000mt².
30. Mediante escritura de compra venta, celebrada el 18 de agosto de 2009, ante el Notario Tercero del Cantón, Dr. Roberto Salgado, inscrita en el Registro de la Propiedad el 16 de septiembre de 2009, Luis Alberto Pinto Ayo y Sra. venden a favor de ROSA DE JESUS GARZON ELIZALDE, el 1.25% de derechos y acciones del 50% del lote ubicado en el sector La Cocha, con una superficie de 20.000mt².
31. Adquirido mediante escritura de compra según escritura del 11 de agosto de 2009, ante el Notario Tercero Dr. Roberto Salgado, inscrita el 3 de septiembre de 2009; la señora Morelia Marina Granda vende el 5% ddyaa a favor de LUIS ALBERTO PINTO AYO Y SRA. del lote ubicado en Alangasí, (derechos sobrantes del 2.5%)
32. Mediante escritura de compra venta, celebrada el 22 de octubre de 2008, ante el Notario Tercero del Cantón, Dr. Roberto Salgado, inscrita en el Registro de la Propiedad el 3 de Diciembre de 2008, Luis Alberto Pinto Ayo y Sra. venden a favor de NELSON AQUILES GUEVARA YANEZ Y AMPARITO MERCEDES HARO OYAGATA, el 2.5% de derechos y acciones del 50% del lote ubicado en el sector La Cocha, con una superficie de 20.000mt².
33. Mediante escritura de compra venta, celebrada el 22 de septiembre de 2008, ante el Notario Tercero del Cantón, Dr. Roberto Salgado, inscrita en el Registro de la Propiedad el 9 de octubre de 2008, Evelyn Patricia Duque Moreno, soltera. venden a favor de JEAN CHARLES AESCHILIMANN Y SYLVIA DEL SOCORRO MORENO VACA, el 5% de derechos y acciones del 50% del lote ubicado en el sector La Cocha, con una superficie de 20.000mt².
34. Mediante escritura de compra venta, celebrada el 22 de septiembre de 2008, ante el Notario Tercero del Cantón, Dr. Roberto Salgado, inscrita en el Registro de la Propiedad el 3 de octubre de 2008, Evelyn Patricia Duque Moreno, soltera. venden a favor de JEAN CHARLES AESCHILIMANN Y SYLVIA DEL SOCORRO MORENO VACA, el 2.5% de derechos y acciones del 50% del lote ubicado en el sector La Cocha, con una superficie de 20.000mt².
35. Mediante escritura de compra venta, celebrada el 12 de octubre de 2005, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón, Dr. Gonzalo Roman, inscrita en el Registro de la Propiedad el 25 de noviembre de 2005, Atala Del Rocio Rodriguez Reyes, divorciada venden a favor de PABLO DAVID ENRIQUEZ MARTINEZ, soltero, el 7.5% DDyAA del lote ubicado en el sector La Cocha, con una superficie de 20.000mt²; estos adquirido mediante escritura de compra venta, celebrada el 14 de diciembre de 2001, ante el Notario Séptima del Cantón, Dr. Luis Vargas, inscrita en el Registro de la Propiedad el 21 de febrero de 2002, Eduardo Rodríguez Fiallos y Sra. venden a favor de Atala Del Rocio Rodriguez Reyes, divorciada, el 7.5% DDyAA del lote, habiendo sido adquirido mediante escritura de compra venta, celebrada el 30 de mayo de 2001, ante el Notario Séptima del Cantón, Dr. Luis Vargas inscrita en el Registro de la Propiedad el 16 de julio de 2001, María Mercedes Coquilago Coquilago venden a favor de Eduardo Rodríguez Fiallos Y Nelly De Las Mercedes Flores Suasnavas, el 15% DDyAA del lote ubicado en el sector La Cocha.

36. Mediante escritura de compra venta, celebrada el 16 de septiembre de 2005, ante el Notario Tercero del Cantón, Dr. Roberto Salgado inscrita en el Registro de la Propiedad el 4 de octubre de 2005, de Juan Fernando Vallejo Cevallos venden a favor CARLOS GILBERTO LOZA GUAÑA Y CARMEN ESTELA CHANGO VEGA, el 5% DDyAA del lote ubicado en el sector La Cocha, con una superficie de 20.000mt²; Habiendo sido adquirido mediante escritura de compra venta, celebrada el 25 de junio de 2003, ante el Notario Tercero del Cantón, Dr. Roberto Salgado inscrita en el Registro de la Propiedad el 15 de julio de 2003, María Mercedes Coquilago Coquilago venden a favor de Juan Fernando Vallejo Cevallos, el 10% DDyAA del lote ubicado en el sector La Cocha.
37. Mediante escritura de compra venta, celebrada el 25 de junio de 2003, ante el Notario Tercero del Cantón, Dr. Roberto Salgado inscrita en el Registro de la Propiedad el 15 de julio de 2003, María Mercedes Coquilago Coquilago venden a favor de LUIS ALBERTO PINTO AYO Y SRA., el 50% DDyAA del lote ubicado en el sector La Cocha con una superficie de 20.000mt².

CERTIFICADO DE GRAVAMENES		
DESCRIPCION DEL INMUEBLE	INMUEBLE	
PARROQUIA	LA MERCED	
CERTIFICADO	C420392530001	
FECHA	25/01/2017	
OBSERVACIONES	NO ESTA HIPOTECADO, NI EMBARGADO, NI PROHIBIDO DE ENAJENAR	
ORFA GUILLERMINA VALLE ,MALDONADO SE RESERVA EL USUFRUCTO SOBRE LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE TRANSIERE.		
No.	PROPIETARIOS	PORCENTAJE
1	MARIA CRISTINA GAONA GONZAGA, soltera	15
2	ALVA MARILU MORALES PRADO, divorciada	2,5
3	ENRIQUE VLADIMIR PAUCAR COYAGO Y MARIA GLADYS GAVILIMA LEMA	2,5
4	FELIX VLADIMIR QUEZADA VALLE, soltero, la nuda propiedad	2,5
5	CLARA ELENA GARZON ELIZALDE, casada	1
6	ROQUE AMADO CURIPOMA MEJICANO, soltero	2,5
7	KLEBER RODRIGO PRADO GARZON, soltero	1,25
8	MARIO RUBEN GUARANDA CARANQUI Y DIANA MARUJA CURIPOMA MEJICANO	2,5
9	SEGUNDO FELICIANO GUAMAN ROLDAN y MARIA REBECA ANDRANGO CHOLANGO	1,66
10	NELSON EFRAIN GUAMAN ROLDAN Y MARIA ANGELICA ANDRANGO FARINANGO	1,67
11	MANUEL BELISARIO ANDRANGO CHOLANGO Y MARIA LUISA GUAMAN ROLDAN	1,67
12	JOSE LUIS RAMIREZ SARCOS Y SILVIA ELIZABETH MORENO GUALAN	1,67
13	TELMO AUGUSTO MORENO Y LILIANA MARIBEL MENENDEZ LUCAS	1,67
14	XAVIER FERNANDO MORENO GUALAN Y MARIANA ELIZABETH PANCHI GUAMAN	1,66
15	JAIME RODRIGO PINTA PINTA Y ESTHER YOBANNY QUITO QUINCHE	2,5
16	JARITZA ELIZABETH VARGAS QUEZADA Y STEEVEN SANTIAGO VARGAS QUEZADA	5
17	RUTH SULEMA VALLE	2,5
18	PIEDAD DEL ROCIO ELIZALDE ELIZALDE Y JAIME ARGENIO CURIPOMA MACAS	2
19	IRMA GRACIELA ELIZALDE ELIZALDE Y ANTONIO ESTUARDO MOSQUERA SANCHEZ	1,25
20	ROMEL VINICIO PAUCAR COYAGO, soltero	2,5
21	ENRIQUE VLADIMIR PAUCAR COYAGO Y MARIA GLADIS GAVILIMA LEMA	2,5
22	LUIS ALFREDO ELIZALDE ELIZALDE	1,25

23	CHARLIN GONZALO YAGUANA HERRERA, soltero	2,5
24	LORGIA YOLANDA ELIZALDE ELIZALDE Y BYRON VINICIO MENA ARIAS	1,25
25	SANTOS GILDER ELIZALDE ELIZALDE, soltero	1,25
26	OSCAR ENRIQUE ELIZALDE ELIZALDE, soltero	1,25
27	JAIME ROLANDO COLCHA HERRERA Y CARMEN CONSUELO QUINTERO MESIAS	2,5
28	GARZON PADILLA MICHELLE CAROLINA	2,5
29	EDWIN NAPOLEON AGUALONGO REYES, soltero	1,25
30	ROSA DE JESUS GARZON ELIZALDE, soltera	1,25
31	LUIS ALBERTO PINTO AYO Y MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO	2,5
32	NELSON AQUILES GUEVARA YANEZ Y AMPARITO MERCEDES HARO OYAGATA	2,5
33	JEAN CHARLES AESCHILIMANN Y SYLVIA DEL SOCORRO MORENO VACA	5
34	JUAN CARLOS MORENO VACA Y CATHLEEN VIVIAN BAQUERO	2,5
35	PABLO DAVID ENRIQUEZ MARTINEZ, soltero	7,5
36	CARLOS GILBERTO LOZA GUAÑA Y CARMEN ESTELA CHANGO VEGA	5
37	LUIS ALBERTO PINTO AYO Y MARCIA ANGELICA CEVALLOS	2
TOTAL		100

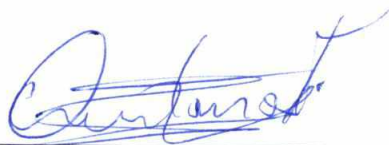
CONCLUSIONES:

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "La Cocha Pasaje Loja", se encuentra asentado sobre un macro lote de una Superficie 20.000m2, ubicado en la parroquia de La Merced, del Cantón Quito.

Adquirido mediante adjudicación según acuerdo y convenio protocolizado el 22 de junio de 1965, ante el Notario Dr. Jorge Lara, inscrita el 6 de julio de 1965, la señora Rosa Elena Calisto propietaria de la hacienda la Cocha adjudica a favor de MARIA ESCOLASTICA COQUILAGO un Lote de terreno de una Superficie de 20.000 m2, situado en la parroquia La Merced, antes Alangasi.

Posteriormente se realizaron varias ventas en derechos y acciones del lote a favor de Alberto Pinto Ayo y otros; del 50% adquirido por Alberto Pinto Ayo vendió el 48% a favor de varias personas en diferentes porcentajes conforme constan en la escrituras y en el Certificado de gravámenes global.

Por cuanto se ha justificado legalmente la tenencia de la propiedad con los copropietarios y las formas de adquisición del macro lote, conforme al artículo 8, y numeral b) de la Ordenanza 0147 de 09 de diciembre de 2016, se emite criterio legal favorable para el proceso de Regularización.



Dr. Fernando Quintana Mosquera

RESPONSABLE LEGAL UERB-OC

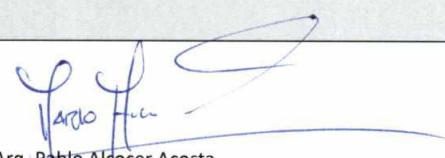
3.- VALIDACIÓN DEL COORDINADOR

Avalo que la información presentada por el Responsable Legal de la UERB- OC Dr. Fernando Quintana Mosquera, cumple con los requerimientos establecidos para continuar con el procedimiento técnico.



Arq. Carlos Hizarzaburu

DELEGADO DE LA UERB-OC

4.- RECEPCIÓN DEL INFORME

Arq. Pablo Alcocer Acosta RESPONSABLE TÉCNICO UERB-OC

DATOS GENERALES

FECHA DE VISITA	03/07/2017	HORA DE VISITA	09h00
NOMBRE DEL ASENTAMIENTO	LA COCHA PASAJE LOJA		
ADMINISTRACIÓN ZONAL	LOS CHILLOS		
NUMERO DE PREDIO	593381		
AÑOS DE ASENTAMIENTO	14 AÑOS		
NUMERO DE BENEFICIARIOS	144 personas		

DATOS SOCIO-ORGANIZATIVOS

TIPO DE ORGANIZACIÓN	COMITÉ	COPERATIVA	AD HOC	X
REPRESENTANTE LEGAL	Sr. Antonio Mosquera Sánchez			
CEDULA DE IDENTIDAD	1204965170			
DIRECCIÓN	Calle Las Mallas y Flor de Pascua			
TELÉFONO	0987424592			
CORREO ELECTRÓNICO				

	CANTIDAD		CANTIDAD
NUMERO DE LOTES	35	ÁREA TOTAL	24.065,03
UNIDADES DE VIVIENDA		ÁREA VERDE	511,09
CONSOLIDACION	45.71%	INFRAESTRUCTURA VIAL	
EQUIPAMIENTOS CERCANOS	SI	NO	
EDUCACIÓN	X		
SALUD	X		
RECREATIVAS	X		
ÁREA COMUNAL	X		

INGRESOS PROMEDIO DEL ASENTAMIENTO

SUELDO BÁSICO

	SI	NO	%
SATISFACE CANASTA BASICA	X		50%
TIENEN ESTABILIDAD LABORAL	X		40%

SERVICIOS BÁSICOS	SI	%	NO
ELECTRICIDAD	X	30%	
UN MEDIDOR			X
MEDIDORES INDIVIDUALES	X	30%	
AGUA POTABLE	X	30%	
JUNTA AGUA			X
EMMAPS	X	30%	
POZO SEPTICO			N/A
ALCANTARILLADO	X	30%	
VÍAS			X
BORDILLOS			N/A
ACERAS			N/A

SERVICIOS OTORGADOS POR MUNICIPIO

X AUTOGESTION X

INFORMACIÓN PARA ESTABLECER CALIDAD DE VIDA

	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE	DEFICIENTE	MALA
HIGIENE					
VENTILACION E ILUMINACION		X			
PERSONAS POR CUARTO		X			
ACABADOS		X			
PRIVACIDAD					
AREA POR PERSONA		X			
USO DE LOS ESPACIOS		X			
COMODIDAD					
DISPONIBILIDAD DE LOS ESPACIOS		X			
ACOMODACION DE ENSERES		X			
INSTALACIONES ELECTRICAS		X			

RESPONSABLE (GESTOR SOCIO ORGANIZATIVO)

NOMBRE	FIRMA
Arq. Carlos Lizaraburu	<i>C. Lizaraburu</i>

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

INFORME TÉCNICO N° 12-UERB-OC-2017

CABIDAS Y LINEROS DE LOTE POR LOTE

FECHA: 28-10-2017

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:

NOMBRE DEL AHHC:	LA COCHA PASAJE LOJA	Área bruta Catastrada: MACRO	24.065,03	m2
Parroquia:	LA MERCED	Área bruta en escritura: MACRO	24.065,03	m2
Administración Zonal:	LOS CHILLOS	Área bruta del levantamiento: MACRO	24.065,03	m2
N° de Predio:	(MACRO) 593381			
Clave Catastral:	(MACRO) 22421 01 004			

2.- INFORME TÉCNICO:

Verificación del 100% de cabidas y linderos del lote x lote en campo	CUMPLE
Verificación del 100% de cabidas y linderos de áreas y espacios comunales en campo	CUMPLE
Verificación de la concordancia del borde superior de quebradas y taludes del plano entregado por la DMC. con la realidad en campo	NO APLICA
Verificación en campo de ancho de vías y pasajes	CUMPLE
Verificación que ningún lote planteado en la trama Urbana tenga más del 45° de pendiente	CUMPLE

3.- OBSERVACIONES GENERALES

La revisión de las Cabidas, Coordenadas y linderos se realiza a través de la Unidad Especial Regula Tu Barrio (Responsable técnico)

4.- NOTAS:

1. *Este informe no significa aprobación o legalización alguna*
2. *La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista.*
3. *Este informe no representa título legal alguno.*
4. *Cualquier alteración a este informe lo anulará.*
5. *Este informe tiene validez únicamente con la firma del Responsable Técnico de la UERB Centro Oficina Central.*



Arq. Pablo Alcocer.
RESPONSABLE TECNICO "UERB"-OC

INFORME DE
REPLANTEO VIAL

Oficio N° 598 CT-DGT-AZVCH

D.M. Quito, 19 de junio del 2017

Ticket N° 2017-075117

Señor (a).
María Jose Cruz
Presente.-

De mi consideración:

En atención al ticket 2017-075117, en el que solicita Trazado y Replanteo Vial de las calles aledañas que colindan con el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "LA COCHA PASAJE LOJA", ubicado en la parroquia La Merced, se informa lo siguiente:

El predio No. 593381 y clave catastral 22421 01 004, colinda en el lindero Oriental con la calle Flor de Pascua de 12.00m de ancho total de acuerdo al Mapa PUOS V2, que contiene el Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial, aprobado con la ordenanza 127, vigente desde el 25 de julio del 2016, y con la calle de Los Cardos de 10.00m de ancho total de acuerdo al plano de trazado vial (hoja de trazado vial 22421) vigente desde noviembre de 1999.

De la inspección realizada se determinó las siguientes afectaciones:

CALLE DE LOS CARDOS: Actualmente según I.R.M. de 10.00m de ancho de vía total medido a 5.00m desde el eje a línea de fábrica, determinándose una afectación promedio de 2.45m a 1.50m de fondo por todo el frente a esta vía, en sentido Sureste-Noroeste.

CALLE FLOR DE PASCUA: Actualmente según I.R.M. de 12.00m de ancho de vía total medido a 6.00m desde el eje a línea de fábrica, determinándose una afectación promedio de 0.55m de fondo por todo el frente a esta vía, la línea de fabrica se medirá a 2.55m del bordillo existente en el lado Occidental de la vía.
El radio de curvatura en la intersección de las vías será de 5.00m.

Se emite el presente informe para la orientación, ancho de vía y afectaciones, válidas para las condiciones actuales del lote.

Atentamente,


Ing. Diego Pérez Vasco
DIRECTOR GESTION DEL TERRITORIO


Arq. Jorge Murillo Bustillos
RESPONSABLE DE CONTROL TERRITORIAL (E)

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Geom. Williams Allauca	CT	19/06/2017	
Revisión:	Arq. Jorge Murillo	CT		
Revisión:	Ing. Diego Pérez	DGT		



Factura: 002-002-000033541



20171701044P02894

0 23

VEINTE TRES

PROTOCOLIZACIÓN 20171701044P02894

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 13 DE OCTUBRE DEL 2017, (13:57)

OTORGA: NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: RESOLUCIÓN NÚMERO 333-2017

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 7

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOSQUERA SANCHEZ ANTONIO ESTUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1204965170

OBSERVACIONES:

Ursula I. Solá Coello

NOTARIO(A) URSULA IVANOVA SOLA COELLO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



**CÉDULA O
RESOLUCIÓN**



DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO

Quito, 13 de septiembre de 2017
Oficio No. 10349-2017-DMC

**Señor
NOTARIO
Presente**

De mis consideraciones:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase protocolizar la copia auténtica de la Resolución No. 333-2017, de fecha 30 de agosto de 2017, emitida por el Director Metropolitano de Catastro del MDMQ referente al predio No. 593381, clave catastral No. 22421-01-004, ubicado en la parroquia La Merced, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, de propiedad del señor Antonio Estuardo Mosquera Sánchez y Otros; en la cual se rectifica el área de terreno del mencionado inmueble, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No.126, sancionada el 19 de julio de 2016, relacionada con la regularización de diferencias de superficies de terreno de lotes urbanos y rurales en el Distrito Metropolitano de Quito.

Protocolizada que sea ésta Resolución, devuélvase al interesado para la respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.

Atentamente,

Dr. Carlos Jaramillo R.

SECRETARIO AD HOC

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO MDMQ



Elaborado por:	Dr. Carlos Jaramillo R.	
Oficio	342-AL	2017-09-13



RESOLUCIÓN No. 333-2017

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.- DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO.- VISTOS: Quito, a 30 de agosto de 2017, a las 15h30.- En mi calidad de Director Metropolitano de Catastro, y en virtud de la Resolución de Alcaldía No. A-024 de 29 de agosto de 2016, por la cual se Delega al Director Metropolitano de Catastro la atribución de actuar en calidad de autoridad administrativa competente para implementar, conocer, sustanciar y resolver los procesos y trámites de regularización de excedentes o diferencias de superficies de terreno de lotes urbanos y rurales en el Distrito Metropolitano de Quito, y conforme lo dispuesto en el artículo 1 de la Ordenanza Metropolitana No. 0126, sancionada el 19 de julio de 2016, que establece el régimen administrativo de la regularización de excedentes o diferencias de superficies de terreno urbano y rural en el Distrito Metropolitano de Quito, provenientes de errores de cálculo o medida; avoco conocimiento del presente trámite.- A fojas 2 del expediente signado con el Ticket # 2017-092217, consta el formulario de Regulación de Excedentes de Áreas de terreno, suscrito por el señor Antonio Estuardo Mosquera Sánchez, en calidad de Representante Legal del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "La Cocha Pasaje Loja", según consta del Acta de Sesión sin número de fecha 19 de junio del 2017, (a fojas 4), referente al predio No. 593381, clave catastral No. 22421-01-004, ubicado en la parroquia La Merced, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha.- Mediante Memorando No. 0626-UFAC, de 25 de agosto de 2017, la Ing. Geovanna Chávez Cangas, Coordinadora de Gestión Territorial Catastral; remite el trámite en referencia conjuntamente con los requisitos establecidos para esta clase de procesos conforme al numeral 2 del Artículo 7 y Disposición General Segunda de la Ordenanza Metropolitana No. 126; e, informe técnico constante a fojas 49 y vuelta, suscrito por la Arquitecta Irina Pazmiño, Servidora Municipal.- Cumplidos los presupuestos de Ley y de conformidad a lo establecido en la normativa y procedimientos vigentes, se hacen las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** El suscrito Director Metropolitano de Catastro de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 y numeral 1 del artículo 7 de la Ordenanza Metropolitana No. 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; y, de acuerdo con Resolución de Alcaldía A 024 de fecha 29 de agosto de 2016, es competente para implementar, conocer, sustanciar y resolver el presente trámite de oficio.- **SEGUNDA:** En la sustanciación del presente trámite se ha observado el cumplimiento de los procedimientos establecidos para esta clase de trámites, razón por la cual se declara su validez.- **TERCERA:** Del Informe técnico de regularización de superficies de terreno de inmuebles urbanos y rurales en el Municipio Metropolitano de Quito, suscrito por la Arquitecta Irina Pazmiño, Servidora Municipal, se determina que el predio No. 593381, clave catastral No. 22421-01-004, ubicado en la parroquia La Merced, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha; de propiedad del señor Antonio Estuardo Mosquera Sánchez y Otros, tiene una superficie según escritura de 20.000,00m², y según levantamiento la superficie física del inmueble es de 24.065,03m², existiendo por tanto un excedente de 4.065,03m².- En mérito a las consideraciones expuestas el suscrito Director Metropolitano de Catastro; **RESUELVE:** Rectificar el error técnico de medida del predio No. 593381, clave catastral No. 22421-01-004, ubicado en la parroquia La Merced, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, de propiedad del señor Antonio Estuardo Mosquera Sánchez y Otros, en el cual existe un excedente de superficie de 4.065,03m², entre el área de la escritura y la última medición practicada, quedando por tanto la superficie a regularizarse en 24.065,03m².- Una vez que cause estado la presente Resolución protocolícese en una Notaría, cumplido que sea,

inscríbese en el Registro de la Propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.- Una vez inscrita, el administrado remitirá a la Dirección Metropolitana de Catastro, una copia de la presente Resolución con la respectiva razón de inscripción en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito; documento con el cual se procederá con la actualización catastral correspondiente.- Notifíquese esta Resolución en el correo electrónico consignado por el peticionario en el formulario de solicitud.- Actúe en calidad de Secretario Ad-hoc en el presente trámite el Dr. Carlos Jaramillo Ruiz.- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



Francisco José Pachano Ordoñez
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO



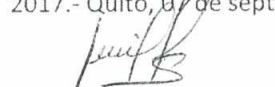
Lo Certifico:



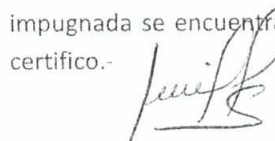
Dr. Carlos Jaramillo Ruiz
SECRETARIO AD-HOC



RAZON: Siento como tal y para los fines de ley que la Resolución que antecede, ha sido notificada al administrado mediante el correo electrónico chelita261179@hotmail.com con fecha 07 de septiembre de 2017.- Quito, 07 de septiembre de 2017.-Lo certifico.-


Dr. Carlos Jaramillo Ruiz
Secretario AD-HOC

RAZON: Siento como tal y para los fines de ley que la Resolución que antecede, por no haber sido impugnada se encuentra en firme y por tanto ha causado estado.- Quito, 13 de septiembre del 2017.- Lo certifico.-


Dr. Carlos Jaramillo Ruiz
Secretario AD-HOC

Nº 397336



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
CERTIFICADO No.: C420392530001
FECHA DE INGRESO: 25/01/2017

CERTIFICACION

Referencias:

- 1) 27/12/2016-PO-106145f-37188i-98193r
- 2) 23/05/2016-PO-42477f-15344i-39835r
- 3) 26/11/2015-PO-108195f-41778i-107085r
- 4) 19/11/2015-PO-105878f-40877i-104712r
- 5) 12/11/2015-PO-103714f-40095i-102725r
- 6) 26/10/2015-PO-97394f-37769i-97038r
- 7) 28/08/2015-PO-79380f-30716i-79433r
- 8) 21/08/2015-PO-77444f-29913i-77490r
- 9) 16/03/2015-PO-25494f-9695i-24203r
- 10) 16/03/2015-PO-25492f-9694i-24202r
- 11) 16/03/2015-PO-25489f-9692i-24200r
- 12) 16/03/2015-PO-25487f-9691i-24199r
- 13) 16/03/2015-PO-25486f-9690i-24198r
- 14) 16/03/2015-PO-25473f-9688i-24196r
- 15) 03/06/2013-PO-39973f-15367i-41172r
- 16) 20/11/2012-PO-81112f-31938i-83480r
- 17) 14/10/2011-PO-66385f-25498i-69196r
- 18) 14/10/2011-PO-66382f-25496i-69194r
- 19) 14/10/2011-PO-66381f-25495i-69190r
- 20) 14/10/2011-PO-66379f-25494i-69189r
- 21) 14/10/2011-PO-66377f-25493i-69185r
- 22) 11/02/2011-PO-11097f-4291i-11694r
- 23) 11/02/2011-PO-11095f-4290i-11693r
- 24) 11/02/2011-PO-11087f-4287i-11689r
- 25) 11/02/2011-PO-11085f-4286i-11688r
- 26) 11/02/2011-PO-11083f-4285i-11687r
- 27) 11/02/2011-PO-11081f-4284i-11686r
- 28) 18/09/2009-PO-70330f-28763i-72108r
- 29) 16/09/2009-PO-69605f-28450i-71334r
- 30) 16/09/2009-PO-69603f-28449i-71332r
- 31) 03/09/2009-PO-66023f-26972i-67765r
- 32) 03/12/2008-PO-88281f-36283i-91352r
- 33) 09/10/2008-PO-71875f-29962i-75412r
- 34) 03/10/2008-PO-70072f-29212i-73545r
- 35) 25/11/2005-PO-69124f-29881i-75187r
- 36) 04/10/2005-PO-56404f-24582i-62106r
- 37) 15/07/2003-PO-32967f-14459i-38431r

Tarjetas: T00000156551

Matriculas: //7//

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Inmueble ubicado en la Parroquia LA MERCED, antes Alangasí de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

- 1) MARIA CRISTINA GAONA GONZAGA, soltera.-
- 2) ALVA MARILU MORALES PRADO, divorciada.-
- 3) Cónyuges ENRIQUE VLADIMIR PAUCAR COYAGO y MARÍA GLADIS GAVILIMA LEMA.-
- 4) FELIX VLADIMIR QUEZADA VALLE, soltero, por sus propios y personales derechos. LA NUDA PROPIEDAD.-
- 5) CLARA ELENA GARZON ELIZALDE, casada debidamente representada por el señor Kleber Rodrigo Prado Garzón, en calidad de apoderado.-
- 6) ROQUE AMADO CURIPOMA MEJICANO, Soltero.-
- 7) KLEBER RODRIGO PRADO GARZON, soltero.-
- 8) MARIO RUBEN GUARANDA CARANQUI y DIANA MARUJA CURIPOMA MEJICANO casados.-
- 9) SEGUNDO FELICIANO GUAMAN ROLDAN, quien comparece por sus propios y personales derechos.

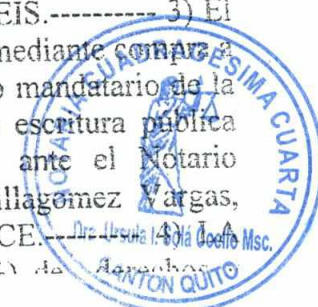
QUITO

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CATASTRO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE DATOS

EFRAÍN GUAMAN ROLDAN, casado con la señora MARIA ANGÉLICA ANDRANGO FARINANGO.- 11) MANUEL BELISARIO ANDRANGO CHOLANGO, casado con la señora MARIA LUISA GUAMAN ROLDAN.- 12) Cónyuges JOSE LUIS RAMIREZ SARCOS y SILVIA ELIZABETH MORENO GUALAN.- 13) TELMO AUGUSTO MORENO casado con ILIANA MARIBEL MENENDEZ LUCAS.- 14) Los cónyuges XAVIER FERNANDO MORENO GUALAN y MARIANA ELIZABETH PANCHI GUAMAN.- 15) Los cónyuges JAIME RODRIGO PINTA PINTA y ESTHER YOBANNY QUITO QUINCHE.- 16) Menores de edad JARITZA ELIZABETH VARGAS QUEZADA y STEEVEN SANTIAGO VARGAS QUEZADA, debidamente representados por su madre la señora Jema María Quezada Valle, sobre quien ejerce La Patria Potestad.- 17) RUTH SULEMA VALLE, divorciada.- 18) Cónyuges PIEDAD DEL ROCIO ELIZALDE ELIZALDE y JAIME ARCENIO CURIPOMA MACAS.- 19) Los cónyuges IRMA GRACIELA ELIZALDE ELIZALDE y ANTONIO ESTUARDO MOSQUERA SANCHEZ.- 20) ROMEL VINICIO PAUCAR COYAGO, soltero.- 21) Los cónyuges señores ENRIQUE VLADIMIR PAUCAR COYAGO y MARIA GLADIS GAVILIMA LEMA.- 22) LUIS ALFREDO ELIZALDE ELIZALDE, soltero.- 23) CHARLIN GONZALO YAGUANA HERRERA, soltero.- 24) Los cónyuges LORGIA YOLANDA ELIZALDE ELIZALDE y BYRON VINICIO MENA ARIAS.- 25) SANTOS GILDER ELIZALDE ELIZALDE, soltero.- 26) OSCAR ENRIQUE ELIZALDE ELIZALDE, soltero.- 27) Los cónyuges JAIME ROLANDO COLCHA HERRERA y CARMEN CONSUELO QUINTEROS MESIAS.- 28) GARZON PADILLA MICHELLE CAROLINA, menor de edad representada por sus padres señores Pedro Enrique Garzón Elizalde y Dolores Juana Padilla.- 29) EDWIN NAPOLEON AGUALONGO REYES soltero.- 30) GARZÓN ELIZALDE ROSA DE JESUS Soltera.- 31) Cónyuges LUIS ALBERTO PINTO AYO y MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO.- 32) Cónyuges NELSON AQUILES GUEVARA YÁNEZ y AMPARITO MERCEDES HARO OYAGATA.- 33) Los cónyuges JEAN CHARLES AESCHILMANN y SYLVIA DEL SOCORRO MORENO VACA por quien estipula el señor Marco Patricio Pazmiño Vaca.- 34) Cónyuges JUAN CARLOS MORENO VACA y CATHLEEN VIVIAN BAQUERO.- 35) PABLO DAVID ENRIQUEZ MARTINEZ de estado civil soltero.- 36) Cónyuges CARLOS GILBERTO LOZA GUAÑA y CARMEN ESTELA CHANGO VEGA.- 37) LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado con MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido de la siguiente manera: 1) El QUINCE POR CIENTO (15 %) de los derechos y acciones, Mediante compra al señor LUIS GILBERTO TERAN RÓN, divorciado por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario QUINCUAGÉSIMO NOVENO del cantón Quito, Doctor Eduardo Villagomez Vargas, inscrita el VEINTE Y SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.----- 2) EL DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5 %) de los derechos y acciones, mediante compra a RICHAR SOLANO QUEZADA VALLE, soltero, según escritura pública otorgada el VEINTE Y SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario CUADRAGESIMO TERCERO del cantón Quito, Doctor. Fernando Iván Castro Salazar, inscrita el VEINTE Y TRES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISEIS.----- 3) El DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5 %) de los derechos y acciones, mediante compra a LUIS ALBERTO PINTO AYO, casados por sus propios derechos, y como mandatario de la señora MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO, Casada, según escritura pública otorgada el TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario QUINCUAGÉSIMA NOVENA del cantón Quito, Doctor. Eduardo Villagomez Vargas, inscrita el VEINTE Y SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.-----



Nº 397337

acciones, mediante compra a ORFA GUILLERMINA VALLE MALDONADO, viuda, según escritura pública otorgada el ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario QUINCUAGÉSIMA NOVENA del cantón Quito, Doctor. Eduardo Villagomez Vargas, inscrita el DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.----- 5) EL UNO POR CIENTO (1,00%) DE LOS DERECHOS Y ACCIONES que les corresponden en el Cincuenta por Ciento, mediante compra a LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado por sus propios derechos y en calidad de mandatario de su cónyuge MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, según escritura pública otorgada el SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario DECIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor Juan Carlos Morales Lasso, inscrita el DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.----- 6) EL DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5 %) de los derechos y acciones, mediante compra a LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado por sus propios derechos y en representación de su cónyuge señora MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, según escritura pública otorgada el QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario DECIMO del cantón Quito, Doctor. Juan Carlos Morales Lasso, inscrita el VEINTE Y SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.----- 7) EL UNO PUNTO VEINTE Y CINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, mediante compra a LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado, por sus propios derechos y como mandatario de su cónyuge señora MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, según escritura pública otorgada el DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario DECIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor. Juan Carlos Morales Lasso, inscrita el VEINTE Y OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE.----- 8) EL DOS PUNTO CINCUENTA POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES QUE LE CORRESPONDE EN EL 50%, mediante compra a LUIS ALBERTO PINTO AYO casado por sus propios derechos y en calidad de mandatario de su cónyuge, MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO según escritura pública otorgada el DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario DECIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor. Juan Carlos Morales Lasso, inscrita el VEINTE Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE.----- 9) EL UNO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (1.66%) de los derechos y acciones, mediante compra a LUIS ALBERTO PINTO AYO, Casado quien comparece por sus propios y personales derechos, y en representación de su cónyuge MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, según escritura pública otorgada el DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario CUADRAGESIMO TERCERO del cantón Quito, Doctor. Fernando Iván Castro Salazar, inscrita el DIECISEIS DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE.----- 10) EL UNO PUNTO SESENTA Y SIETE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, mediante compra a LUIS ALBERTO PINTO AYO, Casado, por sus propios derechos y en calidad de mandatario de su cónyuge MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO, según escritura pública otorgada el DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario CUADRAGESIMO TERCERO del cantón Quito, Doctor Fernando Castro Salazar, inscrita el DIECISEIS DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE.----- 11) EL UNO PUNTO SESENTA Y SIETE POR CIENTO de los derechos y acciones, mediante compra a LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado, por sus propios derechos y como mandatario de su cónyuge señora MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, según escritura pública otorgada el SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario CUADRAGESIMO TERCERO del cantón Quito, Doctor. Fernando Iván Castro Salazar, inscrita el DIECISEIS DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE.----- 12) el UNO PUNTO SESENTA Y SIETE POR CIENTO de los derechos y acciones, mediante compra a LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado, por sus propios derechos y en representación de su cónyuge la señora MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, según escritura pública otorgada el SIETE DE FEBRERO DEL

QUITO

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CATASTROS DIRECCIÓN METROPOLITANA

Doctor. Fernando Iván Castro Salazar, inscrita el DIECISEIS DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE.----- 13) EL UNO PUNTO SESENTA Y SIETE POR CIENTO

y acciones, mediante compra a LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado por sus propios derechos y en calidad de mandatario de su cónyuge la señora CEVALLOS VALLEJO MARCIA ANGÉLICA según escritura pública otorgada el SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario CUADRAGESIMO TERCERO del cantón Quito, Doctor. Fernando Iván Castro Salazar, inscrita el DIECISEIS DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE.----- 14) EL UNO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (1.66%) de los

derechos y acciones, mediante compra a LUIS ALBERTO PINTO AYO, Casado quien comparece por sus propios y personales derechos, y en representación de su cónyuge MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, según escritura pública otorgada el DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario CUADRAGESIMO TERCERO del cantón Quito, Doctor. Fernando Iván Castro Salazar, inscrita el DIECISEIS DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE.----- 15) EL DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2,5%) de Derechos y Acciones, mediante compra a LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado, por sus propios derechos, y, en su calidad de mandatario de su cónyuge MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, según escritura pública otorgada el VEINTE Y CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario TERCERO Suplente del cantón Quito, Doctor Germán Flor Cisneros. por Licencia concedida a su Titular Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el TRES DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE.----- 16) EL CINCO POR CIENTO

(5%) de derechos y acciones, mediante compra a LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado, por sus propios derechos y en representación de su cónyuge la señora MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, según escritura pública otorgada el DIECISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.----- 17) EL DOS PUNTO CINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, Mediante compra a el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado, por sus propios derechos, y, en su calidad de mandatario de su cónyuge MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, conforme al Poder Especial, según la escritura pública otorgada el TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, ante el Notaria TERCERA SUPLENTE del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE.----- 18) EL DOS

POR CIENTO (2 %) de los derechos y acciones. Mediante compra a el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado por sus propios derechos y en calidad de mandatario de la señora MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, según la escritura pública otorgada el TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE.----- 19) EL UNO PUNTO VEINTE Y CINCO POR CIENTO (1.25%) DE DERECHOS Y ACCIONES, Mediante compra al señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado, por sus propios derechos, y en calidad de mandatario de su cónyuge: MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, según escritura pública otorgada el TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, ante la Notaria TERCERA SUPLENTE del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, por licencia concedida a su titular el Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE.----- 20) EL

DOS PUNTO CINCO POR CIENTO de derechos y acciones, Mediante compra a el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado, por sus propios derechos y en representación de su cónyuge la señora MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, según la escritura pública otorgada el TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario TERCERO suplente del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo, inscrita el CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE.----- 21) EL DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2,5%) DE

Nº 397338

sus propios derechos y en representación de su cónyuge señora MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, según escritura pública otorgada el TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE.----- 22) EL UNO PUNTO VEINTE Y CINCO POR CIENTO (1.25 %) de derechos y acciones fincados en el CINCUENTA POR CIENTO. Por compra al señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado, por sus propios derechos, y como mandatario de su cónyuge señora MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, según escritura pública otorgada el VEINTE Y CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, inscrita el ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE.-----

23) EL DOS PUNTO CINCO POR CIENTO de derechos y acciones, mediante compra al señor Luis Alberto Pinto Ayo, por sus propios derechos y en calidad de mandatario de su cónyuge la señora Marcía Angelica Cevallos Vallejo según escritura pública otorgada el veinte y cuatro de noviembre del dos mil diez, ante el Notario Cuarto Encargado del cantón Quito, Doctor Lider Moreta Gavilanes, inscrita el ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE.-----

24) DERECHOS Y ACCIONES equivalentes al UNO PUNTO VEINTE Y CINCO POR CIENTO (1.25 %), mediante compra al señor Luis Alberto Pinto Ayo por sus propios derechos y en representación de su cónyuge la señora Marcía Angélica Cevallos Vallejo según escritura pública otorgada el veinte y cuatro de noviembre del dos mil diez, ante el Notario Cuarto Encargado, del cantón Quito, Doctor Lider Moreta Gavilanes, inscrita el ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE.-----

25) Los DERECHOS Y ACCIONES equivalentes al UNO PUNTO VEINTE Y CINCO POR CIENTO (1.25 %), mediante compra al señor Luis Alberto Pinto Ayo, por sus propios derechos y en calidad de mandatario de su cónyuge la señora Marcía Angelica Cevallos Vallejo según escritura pública otorgada el veinte y cuatro de noviembre del dos mil diez, ante el Notario Cuarto Encargado del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, inscrita el ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE.-----

26) Los DERECHOS Y ACCIONES sobrantes equivalentes al UNO PUNTO VEINTE Y CINCO POR CIENTO 1,25 %, mediante compra al señor Luis Alberto Pinto Ayo, casado por sus propios derechos, y en calidad de mandatario de su cónyuge la señora Marcía Angelica Cevallos Vallejo, en calidad de mandatario, según escritura pública otorgada el veinte y cuatro de noviembre del dos mil diez, ante el Notario Cuarto Encargado del cantón Quito, Doctor Lider Moreta Gavilanes, inscrita el ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE.-----

27) DERECHOS Y ACCIONES equivalentes al DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2,5%), mediante compra a Luis Alberto Pinto Ayo, casado, y, como mandatario de su cónyuge MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, según la escritura pública otorgada el veinte y nueve de noviembre del dos mil diez, ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE.-----

28) EL DOS PUNTO CINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, Mediante compra a los cónyuges PINTO AYO LUIS ALBERTO y CEVALLOS VALLEJO MARCIA ANGELICA, según escritura pública otorgada el DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el DIEZ Y OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.-----

29) EL UNO PUNTO VEINTE Y CINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, Mediante compra a los cónyuges LUIS ALBERTO PINTO AYO y MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, según escritura pública otorgada el DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, e inscrita el DIEZ Y SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.-----

30) EL UNO PUNTO VEINTE Y CINCO POR CIENTO de derechos y acciones, Por compra a los cónyuges PINTO AYO LUIS



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE REGISTRO Y DIRECCIÓN METROPOLITANA

otorgada el DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.----- 31) DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES fincados en el CINCO PUNTO POR CIENTO (5 %) de los derechos y acciones, mediante compra a la señora MORELIA MARINA GRANDA AGUILERA, viuda, según escritura celebrada el ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.----- 32) EL DOS PUNTO CINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONE, Mediante compra a LUIS ALBERTO PINTO AYO, MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO, según escritura otorgada el veinte y dos de octubre del dos mil ocho, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.----- --- 33) EL CINCO POR CIENTO de derechos y acciones, mediante compra a la señorita EVELYN PATRICIA DUQUE MORENO soltera, según escritura pública otorgada el VEINTE Y DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO.----- 34) EL DOS PUNTO CINCO POR CIENTO de los Derechos y Acciones, mediante compra a la señorita EVELYN PATRICIA DUQUE MORENO soltera, según escritura pública otorgada el VEINTE Y DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO.----- 35) LOS DERECHOS Y ACCIONES equivalentes al SIETE PUNTO CINCO POR CIENTO (7.5%), Mediante compra a la señora ATALA DEL ROCIO RODRIGUEZ REYES de estado civil divorciada, por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el DOCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el VEINTE Y CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO.----- 36) EL CINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, Mediante compra al señor JUAN FERNANDO VALLEJO CEVALLOS, soltero, según escritura otorgada el DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO.----- ----- 37) DERECHOS Y ACCIONES RESTANTES, mediante compra a la señora, MARÍA MERCEDES COQUILAGO COQUILAGO, casada, según escritura otorgada el VEINTICINCO DE JUNIO DEL DOS MIL TRES, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado, inscrita el QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL TRES; ANTECEDENTES.- Habiendo la señora MARÍA MERCEDES COQUILAGO COQUILAGO, propietaria de los Derechos y Acciones Sobrantes del inmueble ubicado en la parroquia La Merced, antes Alangasí de este cantón; adquirido por compra a Rosa Elena Calisto de Chiriboga, según escritura celebrada el veinte y dos de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, ante el notario doctor Jorge Lara, inscrita el seis de julio de mil novecientos sesenta y cinco.- A fojas catorce mil trescientos noventa y siete, número siete mil doscientos ochenta y seis, del Registro de PO, tomo ciento treinta y dos, y con fecha cuatro de abril del dos mil uno, se halla inscrito el testamento otorgado el veinte y seis de enero del dos mil uno, ante el Teniente Político Licenciado Guido Espinosa Espinosa, de la parroquia La Merced, de este cantón, protocolizado el veinte y nueve de Marzo del dos mil uno, ante el Notario doctor Jaime Aillón, por la cual Escolástica Coquilago deja a su hija María Mercedes Coquilago Coquilago, el inmueble referido anteriormente.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

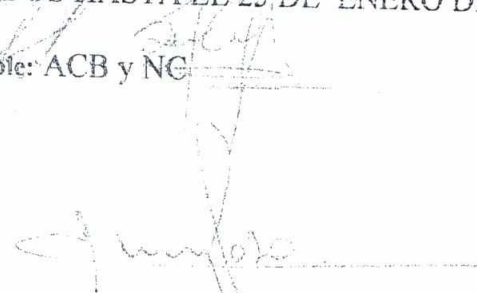
La vendedora señora ORFA GUILLERMINA VALLE MALDONADO, Viuda, SE RESERVA EL DERECHO DE USUFRUCTO VITALICIO, SOBRE LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE TRANSIERE. Por estos datos se encuentran A QUITO, 25/10/14



Nº 397339

número 12919, repertorio 69197, del Registro de Hipotecas, y con fecha CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, se halla inscrita la escritura pública otorgada el cinco de septiembre del dos mil ocho, ante el Notario Cuarto Encargado del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, de la cual consta que el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado por sus propios derechos, y en calidad de mandatario de su cónyuge MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, según poder que se inserta como copia, PROMETEN, dar en VENTA a favor de la señorita VILMA JUDITH CARRASCO SISA, soltera por sus propios derechos, el DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5%) de derechos y acciones, fincados en el Lote de Terreno situado en la parroquia LA MERCED de este Cantón.- PLAZO.- la firma de las escrituras definitivas de compraventa será dentro del plazo previsto para el pago del valor del precio, siempre y cuando el PROMITENTE COMPRADOR haya pagado íntegramente el mismo.- MULTA.- en caso de incumplimiento por cualesquiera de las partes, se impone una multa de dos mil dólares que pagará la parte que incumpliere a la parte que cumpliere.- Además la parte que cumpliere podrá hacer efectiva la multa, así como, exigir o bien el cumplimiento del contrato o la resolución de la misma con la respectiva indemnización de daños y perjuicios previstos en la ley.-***** NO ESTÁ HIPOTECADO, EMBARGADO, NI PROHIBIDO DE ENAJENAR.-***** Se aclara que por cuanto no constan los nombres completos de la propietaria en el acta de inscripción, a petición de la parte interesada y bajo su estricta responsabilidad se revisó gravámenes como MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO (dos nombres y dos apellidos).- *****La CERTIFICACION se confiere en base de lo que consta en libros y después de la revisión realizada por el departamento de ventas.-***** a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 25 DE ENERO DEL 2017 ocho a.m.

Responsable: ACB y NC


DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO

SECRETARIO GENERAL
DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO





NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

...ZON DE PROTOCOLIZACIÓN: a petición de la Dirección Metropolitana de Catastro del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el día de hoy, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Cuadragésima Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, en seis fojas útiles. LA COPIA AUTÉNTICA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO TRES TRES TRES-DOS MIL DIECISIETE, DE FECHA TREINTA DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE, EMITIDA POR EL DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, REFERENTE AL PREDIO NÚMERO CINCO NUEVE TRES TRES OCHO UNO, CLAVE CATASTRAL NÚMERO DOS DOS CUATRO DOS UNO - CERO UNO- CERO CERO CUATRO, UBICADO EN LA PARROQUIA LA MERCED, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR ANTONIO ESTUARDO MOSQUERA SÁNCHEZ Y OTROS. En el Distrito Metropolitano de Quito, viernes trece de octubre del dos mil diecisiete.

Ursula Solá Coello
DRA. ÚRSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, MSC
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la protocolización de la COPIA AUTÉNTICA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO TRES TRES TRES-DOS MIL DIECISIETE, DE FECHA TREINTA DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE, EMITIDA POR EL DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, REFERENTE AL PREDIO NÚMERO CINCO NUEVE TRES TRES OCHO UNO, CLAVE CATASTRAL NÚMERO DOS DOS CUATRO DOS UNO - CERO UNO- CERO CERO CUATRO, UBICADO EN LA PARROQUIA LA MERCED, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR ANTONIO ESTUARDO MOSQUERA SÁNCHEZ Y OTROS, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.

Ursula Solá Coello
DRA. ÚRSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, MSC.
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



OT
AUTORIZADO
07.12.17.

ALCALDÍA
2017-068956

Oficio N° SGSG- DMGR-AT-2017- 1277
D.M. Quito, 04 de diciembre de 2017

Asunto: Atención Oficio No UERB-635-2017
Ticket # 2017-068956

Abogada
Karina Subía
DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"
Presente

De mi consideración:

En atención al oficio N° UERB-635-2017 ingresado con ticket 2017-068956 de fecha 11 de mayo de 2017, donde se solicita la emisión del informe técnico de evaluación de riesgos para el AHHYC denominado "La Cocha Pasaje Loja" de la Parroquia La Merced, conformado por el macrolote con No. Predial 593381 y Clave Catastral No 22421-01-004.

Al respecto envío a usted el informe técnico N° 268-AT-DMGR-2017 que contiene las observaciones, conclusiones y recomendaciones respectivas.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

Christian Rivera

DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE RIESGOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD-MDMQ



RESPONSABLE	NOMBRES	SIGLAS	SUMILLA
ELABORADO	Ing. J. Ordóñez	DMGR - AT	
AUTORIZADO	Ing. V. Prijodko	DMGR - AD	<i>[Signature]</i>
FECHA	Diciembre - 04 - 2017		

Adj. Lo indicado
CC: Ejemplar 1: Destinatario
Ejemplar 2: Archivo DMGR

0 15
 QUITO

INFORME TÉCNICO
Evaluación de Riesgo: Solicitud UERB
Fecha de inspección: 05/10/2017

1 UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

Coordenadas WGS 84/UTM 17S	Administración Zonal	Parroquia	Nombre del barrio
X: 789366; Y: 9965776 Z: 2603 msnm aprox.	LOS CHILLOS	LA MERCED	LA COCHA PASAJE LOJA

Dirección	Condición del barrio	Solicitud (Ref. Oficio)	Ticket N°
Calle de los Cardós y Calle Flor de Pascua	Regular	OF. No.UERB-635-2017	2017-068956
	Irregular		
	En proceso de regularización		
Datos del área evaluada	Propietario: Asentamiento humano de hecho y consolidado "La Cocha Pasaje Loja" Clave catastral : 22421 01 004 Numero predial: 593381		

2 DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL ÁREA EVALUADA

Ítem	Descripción
Área	32 lotes, de AHHC "La Cocha Pasaje Loja" con un área total de 24.117,62 m ² según el plano adjunto.
PUOS	Según el Plan de Uso y Ocupación del Suelo del año 2016, el área de Uso Vigente es de tipo Agrícola Residencial 100%
Relieve	Este asentamiento humano pertenece a la parroquia La Merced. El área evaluada está ubicada entre las cotas 2603 m.s.n.m. y los 2589 m.s.n.m., con una diferencia altitudinal de 14 metros. El terreno presenta un tipos de superficie; superficie planas a casi planas en general la zona de estudio va de un rango desde los <5% o de 2 a 5 grados en su superficie.
Número de Edificaciones	17 lotes edificados; 21 construcciones; Porcentaje de consolidación: 53% aproximadamente
Tipos edificación : Casa/edificio de departamentos/Mediagua (Construcción Informal)/Otro (especificar)	<p>Al tratarse de una inspección visual, no se realizó ninguna prueba de tipo exploratorio, ni de remoción de materiales, sino de la evaluación de las edificaciones observadas exteriormente a los elementos estructurales y no estructurales, así como de los materiales de construcción, se observó los siguientes tipos de construcciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Edificaciones conocidas como "mediaguas", las cuales están conformadas con sistemas de muros portantes de bloque (bloque trabado), la cubierta consta con correas de madera y planchas de zinc o planchas de fibrocemento, sujetas con pernos y en algunos casos presionados empíricamente con bloque, ladrillo o madera. 2. Edificaciones conocidas como "mediaguas", mismas que están constituidas con columnas de hormigón armado, mampostería de bloque fijado con mortero (arena, cemento, agua), cubierta formada con correas de madera y planchas de fibrocemento o planchas de zinc sujetas con pernos y varias se encuentran presionadas empíricamente con bloque ladrillo o madera. 3. Edificaciones de una planta conformada con sistemas de pórticos de hormigón armado (vigas y columnas), losa de hormigón armado, mampostería de bloque fijado con mortero. 4. Edificaciones de un piso constituidas con sistemas de pórticos de hormigón armado (vigas y columnas), losa de hormigón armado, mampostería de bloque fijado con mortero; sobre la losa se observaron columnas de hormigón armado y en varias edificaciones existen paredes de bloque en la parte posterior y laterales, aparentemente para la proyección a otro nivel. 5. Edificaciones de dos plantas, las cuales constan con sistemas de pórticos y losa de hormigón armado en el entresuelo, mampostería de bloque fijado con mortero, cubierta formada con correas de madera o estructura metálica y planchas de fibrocemento o planchas de zinc sujetas con pernos.

	<p>6. Edificaciones de dos plantas, las cuales constan con sistemas de pórticos y losa de hormigón armado, mampostería de bloque fijado con mortero.</p> <p>7. Edificación de un piso conformada por estructura de madera, paredes de madera, cubierta formada con correas de madera y planchas de zinc presionadas empíricamente con pingos de madera.</p> <p>8. Edificaciones de dos plantas, las cuales constan con sistemas de pórticos de madera, entrepiso también de madera, mampostería de ladrillo fijado con mortero y cubierta de teja sobre correas y vigas de madera</p> <p>Adicionalmente en el Barrio en análisis se observaron cerramientos conformados con columnas de hormigón armado y mampostería de bloque fijado con mortero; y cerramientos provisionales de pingos de madera con alambre de púas, malla electro soldada y madera hincada.</p>			
Estado de la edificación	Muy bueno (%)	Bueno (%)	Regular (%)	Malo (%)
		60	40	
Materiales predominantes de la edificación	Piso-entrepiso (sistema estructural)		Paredes	Cubierta
	<p>Cimientos: Sin identificar</p> <p>Columnas y vigas: uso de acero de refuerzo longitudinal y transversal (estribos), hormigón simple/ hormigón armado, muros portantes de bloque; adicionalmente vigas y columnas de madera.</p>		<p>Bloque fijado con mortero (arena, cemento, agua), madera</p>	<p>Losa de hormigón armado.</p> <p>correas de madera, estructura metálica y planchas de zinc o planchas de fibrocemento, sujetas con pernos y en algunos casos presionados empíricamente con bloque y madera</p>
Uso edificación (vivienda, comercio, industria, educación)	Vivienda.			
Existencia de servicios básicos (si/no)	Energía eléctrica	Agua potable	Alcantarillado sanitario	Alcantarillado Pluvial
	Si, informal	Si	Sí	no
Otro tipo de información física relevante	<p>Existe infraestructura poco eficiente para el manejo de aguas de escorrentía al interior de los pasajes, lo cual está puede provocar erosión en las calles.</p> <p>Su acceso principal para llegar al barrio es de tierra afirmada.</p> <p>Las calles del barrio no cuenta con bordillos y adoquinado</p> <p>La energía eléctrica la reciben informalmente</p>			

3 EVENTOS OCURRIDOS/EMERGENCIAS

3.1 Listado de eventos

Según la cobertura de eventos adversos ocurridos desde el año 2005 al 2015 de la GEODATABASE de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos no se han registrado casos dentro de un diámetro de 500 metros del AHHYC La Cocha Pasaje Loja.

4 AMENAZAS EN EL SECTOR EVALUADO

4.1 Amenazas Geológicas

4.1.1 Descripción de la amenaza por movimientos en masa

Existen parámetros básicos que condicionan a un terreno para generar su inestabilidad: litología (tipo de suelos y rocas), pendiente y humedad del suelo,

adicionalmente, hay 2 factores principales que pueden desencadenar o detonar posibles deslizamientos: lluvias intensas y sismos.

El AHHYC "La Cocha Pasaje Loja" de la Parroquia La Merced está ubicado sobre relieves de origen volcánico, corresponden a flujos antiguos con núcleos volcánicos (lavas, avalanchas) modelados por agentes erosivos y cubiertas por productos cuaternarios de origen volcánico. Respecto a la litología representativa de la zona, el suelo está constituido superficialmente por una secuencia de horizontes de origen volcánico de cenizas y lapilli de pómez (cascajo), generalmente de color café claro, con texturas limo-arenosa (ceniza) y grava (lapilli), compactos pero fácilmente erosionables con agentes meteorológicos (lluvias intensas).

Localmente se reconocen en el AHHYC "La Cocha Pasaje Loja" pendientes bajas a excepción del extremo norte y occidental donde se tienen pendientes moderadas en las laderas que descienden hacia las quebradas existentes en el sector, predominantemente se encuentra cubiertas por materiales volcánicos de tipo Cangahua con intercalaciones de lapilli y cubiertas por suelo orgánico. En el AHHYC se reconocen accesos de tierra afirmada sin obras de control de escorrentías. En los lotes que tiene construcciones no se han reconocido cortes del terreno para la implantación de las mismas.

Según la cartografía temática disponible en la DMGR, el sector barrial evaluado se ubica sobre una zona de Baja susceptibilidad ante movimientos en masa (de tipo deslizamiento o caída de bloques/rocas) en su totalidad. Así mismo, la estabilidad geomorfológica que presenta es Favorable en todo el macrolote. Con esta información se considera que la **Amenaza por Movimientos en Masa es Baja**, en el AHHYC "La Cocha Pasaje Loja".

4.1.2 Descripción de la amenaza por sismos

El territorio del DMQ está expuesto a los efectos negativos de terremotos que pueden ser originados en distintas fuentes sísmicas como la zona de subducción frente a la margen costera y fallas geológicas corticales al interior del territorio continental de Ecuador. Debido a su proximidad, el Sistema de Fallas Inversas de Quito (SFIQ) es considerado *como* la fuente sísmica de mayor peligrosidad para el DMQ. Este sistema de fallas se prolonga aproximadamente 60 km de longitud, en sentido Norte-Sur, desde San Antonio de Pichincha hasta Tambillo, con un buzamiento promedio de 55° hacia el Occidente. Adicionalmente, un sistema de fallas de rumbo, con movimiento dextral, fue identificado en la zona comprendida entre el Volcán Illaló y Guayllabamba; estos segmentos de falla se orientan en sentido Noreste-Suroeste y están representados superficialmente por tramos de los ríos San Pedro, Urvía y Coyago.

Investigaciones recientes sobre tectonismo activo y evaluación de la amenaza sísmica probabilística en Quito (Alvarado et al., 2014; Beauval et al., 2014) han determinado que el sistema de fallas se divide en cinco segmentos principales, los cuales podrían generar sismos de magnitudes máximas potenciales entre 5,9 a 6,4 de manera individual (escenario más probable), pero también existe la posibilidad de una ruptura simultánea de todos los segmentos lo que provocaría un sismo potencial de magnitud 7,1 (escenario poco probable). Además, se estimó que el valor promedio de la aceleración máxima del terreno se aproxima a 0,4 g (40% de la Gravedad) *en roca*, para sismos con período de retorno de 475 años (probabilidad del 10% de exceder ese valor de aceleración del suelo al menos una vez en los próximos 50 años); sin embargo, en estas investigaciones no se consideraron los efectos de sitio ni efectos topográficos (suelos compresibles, suelos con alto contenido orgánico, suelos arenosos poco consolidados, depósitos aluviales, rellenos de quebradas) donde se esperaría que las ondas sísmicas incrementen su amplitud y se genere mayores niveles de daños.

4.1.3 Descripción de la amenaza volcánica

Para analizar esta amenaza se enfocara el análisis de los dos principales centros volcánicos cercanos a la zona de estudio y que son considerados geológicamente activos, los mismos en un eventual escenario de erupción podrían llegar a causar daños directos al sector evaluado.

Volcán Cotopaxi

Su cráter está ubicado a 42 km al Sur de “La Cocha Pasaje Loja” y su cumbre alcanza los 5897 metros sobre el nivel del mar. Se trata de un estrato-volcán de composición magmática andesítica, lo que quiere decir que sus erupciones son explosivas. Los registros históricos escritos desde la llegada de los conquistadores españoles en 1532 reportan que han ocurrido cinco ciclos eruptivos importantes en 1532-1534, 1742-1744, 1766-1768, 1854-1855 y 1877-1880; sin embargo, la reactivación acaecida en agosto de 2015 podría ser el inicio de un nuevo ciclo eruptivo. Se considera que la recurrencia eruptiva del Cotopaxi es de aproximadamente un período por siglo.

Volcán Guagua Pichincha

El volcán Guagua Pichincha forma parte del denominado complejo volcánico Pichincha. El cráter del Guagua Pichincha está localizado a aproximadamente 27 km al Noroccidente de “La Cocha Pasaje Loja” y tiene una altitud de 4050 metros sobre el nivel del mar. Este volcán es uno de los más activos del país, puesto que desde la época colonial ha experimentado varios ciclos eruptivos, afectando a los habitantes de Quito en múltiples ocasiones (1566, 1575, 1582, 1660, 1843, 1868, 1999) con fenómenos como caídas de piroclastos y lahares secundarios. La recurrencia de este volcán oscila aproximadamente entre 100 y 150 años según los registros históricos de los últimos cinco siglos, pero se conoce sobre una erupción colosal que tuvo lugar hace casi 1.000 años antes del presente.

Adicionalmente, es importante mencionar que el volcán Reventador causó una afectación importante por caída de ceniza en 2002 en el DMQ, sin embargo un escenario eruptivo similar a este tiene una recurrencia de un evento por siglo aproximadamente, según el Mapa de los Peligros Potenciales del Volcán Reventador (Bourquin y otros, 2011; IGEPN).

Con esta información se puede estimar que la **amenaza por caída de ceniza es Baja** para el AHHYC “La Cocha Pasaje Loja” de la Parroquia La Merced.

5 ELEMENTOS EXPUESTOS Y VULNERABILIDADES

5.1 Elementos expuestos

Debido a que la amenaza por movimientos en masa es **Baja** en su mayoría se considera elementos expuestos a las edificaciones que se encuentran colindantes con cortes de terreno, de igual manera frente a procesos de flujos de lodo o escorrentía se consideran expuestos las vías, viviendas e infraestructuras presentes.

Respecto a la amenaza sísmica, todo el asentamiento humano evaluado se considera como elemento expuesto a los efectos negativos de un posible evento sísmico, sobre todo si su epicentro se ubica en el DMQ.

De la misma manera, frente a una potencial erupción volcánica se considera elemento expuesto a todas las estructuras e infraestructuras del AHHYC.

5.2 Vulnerabilidad Física

Edificaciones: En base a la inspección de campo se determinó.

- Por movimientos en masa: Una vez realizado el análisis de la vulnerabilidad física ante movimientos en masa, tomando en cuenta principalmente la exposición de las edificaciones, se determinó que la vulnerabilidad física es baja.
- Por eventos sísmicos: Considerando el sistema estructural de las edificaciones, irregularidades en planta y elevación, tipo de mampostería, tipo de cubierta, sistemas de entresijos, número de pisos, año de construcción, estado de conservación de la edificación, el suelo sobre el cual está cimentada la estructura; las edificaciones mencionadas en los numerales 3, 4, 6 del ítem *Tipo de Edificaciones*, corresponde a una vulnerabilidad física baja, las del literal 2, 5 una vulnerabilidad física moderada y las del literal 1, 7, 8 una vulnerabilidad física alta.
- Por eventos volcánicos: Analizando el tipo de cubierta, número de pisos, material de paredes, sistema estructural, estado de conservación, año de construcción; las edificaciones indicadas en los numerales 3, 4, 6 del ítem *Tipo de Edificaciones*, corresponde a una vulnerabilidad física baja, las del literal 2, 5, 8 una vulnerabilidad física moderada y las del literal 1, 7 una vulnerabilidad física alta.

Sistema Vial: La red vial que conduce al espacio en estudio es regular con la rasante en tierra, lo que determina una **Vulnerabilidad Alta** ante fenómenos de erosión especialmente en temporada de lluvia.

5.3 Vulnerabilidad Socio-económica

El AHHYC a regularizar "La Cocha Pasaje Loja" se encuentra dentro de la Parroquia La Merced, la población es de recursos económicos bajos a medios y no cuentan con todos los servicios básicos. También se manifiesta que poseen transporte urbano directo, el área total es de 22.380,47m² incluyendo las 17 edificaciones y los 15 lotes baldíos, lo que determina una consolidación del 53,12% aproximadamente.

6 CALIFICACIÓN DEL RIESGO

La zona en estudio, una vez realizada la inspección técnica al AHHYC "La Cocha Pasaje Loja" de la Parroquia La Merced, considerando las amenazas, elementos expuestos y vulnerabilidades se determina que:

- **Riesgo por movimientos en masa:** el AHHYC "La Cocha Pasaje Loja" en general presenta un Riesgo Bajo Mitigable frente a movimientos de remoción en masa. Esto debido a que no se observaron condiciones físicas en el terreno que representen amenaza, ni tampoco condiciones de exposición, para que ocurran movimientos en masa que puedan ocasionar daños o pérdida.

Sin embargo se debe considerar un Riesgo Moderado Mitigable en los lotes 3, 4 y 32 debido a que se encuentran en sectores con moderada pendiente y donde se reconocen procesos de escorrentías hacia las quebradas presentes en el sector.

- **Riesgo por eventos sísmicos:** de manera general, todo el AHHYC "La Cocha Pasaje Loja" de la Parroquia La Merced presenta condiciones de Riesgo Alto Mitigable.

debido a la vulnerabilidad de sus construcciones, el tipo de suelo y la cercanía a una fuente sísmica (falla geológica).

- **Riesgo por fenómenos volcánicos:** el principal fenómeno volcánico al que está expuesto el AHHYC "La Cocha Pasaje Loja" de la Parroquia La Merced, así como la región oriental del DMQ, es la potencial caída piroclastos (material sólido de tamaño ceniza y/o lapilli) de los volcanes Guagua Pichincha, Cotopaxi y Reventador; ante esta amenaza se presenta un **Riesgo Bajo Mitigable**.

Por lo tanto, la DMGR sugiere que es **Factible** continuar con el proceso de regularización del AHHYC "La Cocha Pasaje Loja", ya que siguiendo las recomendaciones que se describen en este informe, contribuirá a garantizar la reducción del riesgo en la zona en análisis.

El Riesgo identificado es considerado "Mitigable" cuando se pueden implementar medidas estructurales y/o no estructurales que permitan reducir las condiciones de exposición, vulnerabilidad y el potencial impacto esperado en caso que dicho riesgo se materialice.

Medidas Estructurales: Acciones de ingeniería para reducir impactos de las amenazas como:

- Protección y control: Intervención directa de la amenaza (Diques, muros de contención, canalización de aguas.)
- Modificar las condiciones de vulnerabilidad física de los elementos expuestos (refuerzo de infraestructura de líneas vitales, códigos de construcción, reubicación de viviendas.)

Medidas No estructurales: Desarrollo del conocimiento, políticas, leyes y mecanismos participativos.

- Acciones Activas: Promueve interacción activa de las personas (organización para la respuesta, educación y capacitación, información pública, participación comunitaria,
- Acciones Pasivas: Relacionadas con legislación y planificación (normas de construcción, uso del suelo y ordenamiento territorial, etc.)

7 RECOMENDACIONES

La Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos manifiesta que la calificación de riesgo realizada en este informe, desprende una serie de recomendaciones que podrán ser confirmadas, modificadas o ampliadas como consecuencia de información adicional producida como la realización de las obras de infraestructura, la zonificación respectiva y la consolidación futura.

Para el riesgo por movimientos en masa:

- Se recomienda que mediante mingas comunitarias se implemente sistemas de conducción de escorrentía (agua lluvia) en las calles de tierra afirmada para prevenir la erosión del suelo y arrastre de material que pueda afectar a viviendas que se encuentran en sitios con pendientes moderadas y asentamientos humanos ubicados en cotas inferiores.

Para el riesgo sísmico:

- Se recomienda que los propietarios y/o poseionarios actuales no construyan más viviendas en el macrolote evaluado, ni aumenten pisos sobre las edificaciones existentes, hasta que el proceso de regularización del asentamiento culmine y se

9 12
DCC

determine su regulación constructiva específica que deberá constar en sus Informes de Regulación Metropolitana individuales, previa emisión de la licencia de construcción de la autoridad competente. Una vez culminado el proceso de regularización del suelo para el AHHYC "La Cocha Pasaje Loja", se deberá contratar un estudio geotécnico del suelo para conocer parámetros mecánicos que permitan diseñar y construir las futuras viviendas según la Norma Ecuatoriana de Construcción vigente.

- Posterior a la regularización del AHHYC "La Cocha Pasaje Loja", las edificaciones en proceso de construcción, aumento en planta o elevación y demás edificaciones dentro del área en análisis, que no dispongan de un diseño estructural o algún tipo de asesoría técnica, los propietarios deberán contratar a un especialista (Ingeniero/a Civil), para que realice evaluaciones estructurales de las viviendas y proponga alternativas de reparación y/o reforzamiento estructural en caso de ameritarlo.
- La municipalidad, a través de sus organismos de control, deberá dar el seguimiento a los procesos de construcción tanto de la infraestructura de servicios como de las edificaciones nuevas o ampliaciones de las existentes.

Para el riesgo Volcánico (caída de ceniza):

- Las afectaciones que podría ocasionar la caída de piroclastos (ceniza y lapilli) se mitiga efectuando mantenimiento preventivo de las cubiertas de las viviendas para evitar que los canales de agua se obstruyan con la ceniza. Otra medida no estructural consiste en saber aplicar técnicas de auto protección como quedarse en lugares cerrados para no exponerse a la ceniza, proteger vías respiratorias y vista, utilizando gorras, gafas o lentes, mascarillas o bufandas, entre otros.

Cumplimiento de la normativa vigente:

- De acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador donde establecen las competencias exclusivas a los gobiernos municipales entre tantas está la de regular y ejercer control sobre el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. Adicionalmente El COOTAD establece que los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial.
- En el proyecto de regularización se debe respetar la normativa vigente de las Ordenanzas Metropolitanas de: aprobación de los *Planes Metropolitanos de Desarrollo y Ordenamiento Territorial*, (PMOT), *Uso y Ocupación del Suelo*, (PUOS) y *Régimen Administrativo del Suelo en el D.M.Q.*
- Incluir en el Informe de Regulación Metropolitana, IRM las observaciones de calificación del riesgo y recomendaciones para emisión de permisos y control de usos futuros y ocupación del suelo, en cumplimiento estricto con el cuerpo normativo que garantice el adecuado cuidado ambiental, en prevención de riesgos naturales y antrópicos que se podrían presentar.
- La Unidad Especial Regula Tu Barrio deberá comunicar a la comunidad del AHHYC "La Cocha Pasaje Loja" lo descrito en el presente informe, especialmente la calificación del riesgo ante las diferentes amenazas analizadas y las respectivas recomendaciones técnicas.

8 SOPORTES Y ANEXOS

8.1 Respaldo fotográfico

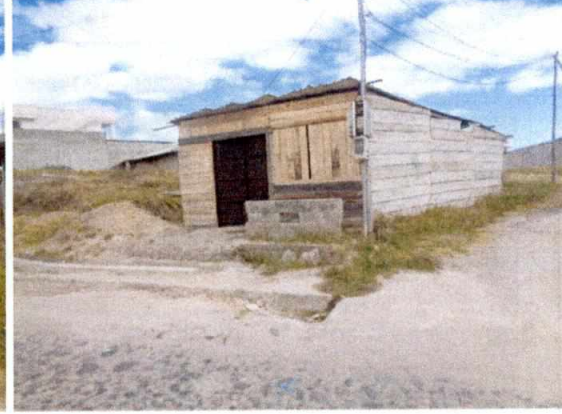
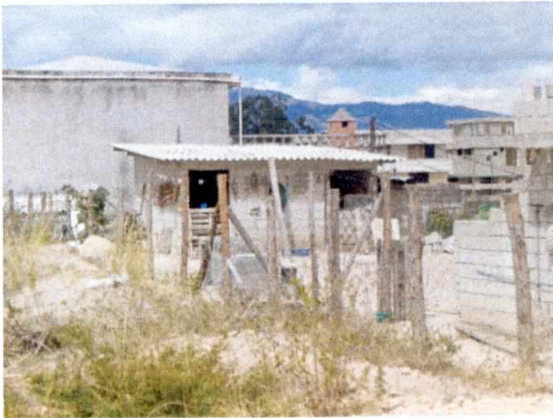
8.1.1 Edificaciones en proceso de construcción



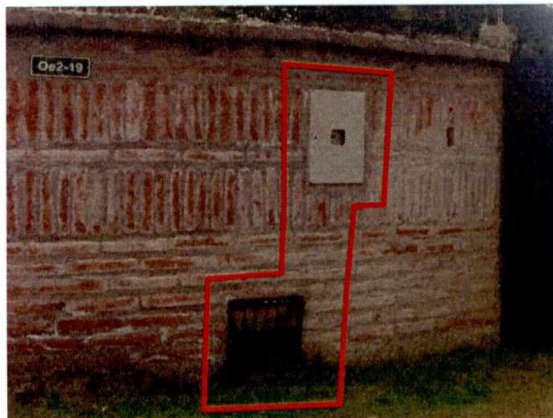
8.1.2 Materiales de las edificaciones construidas alrededor del area en estudio.



0 11
ONCE

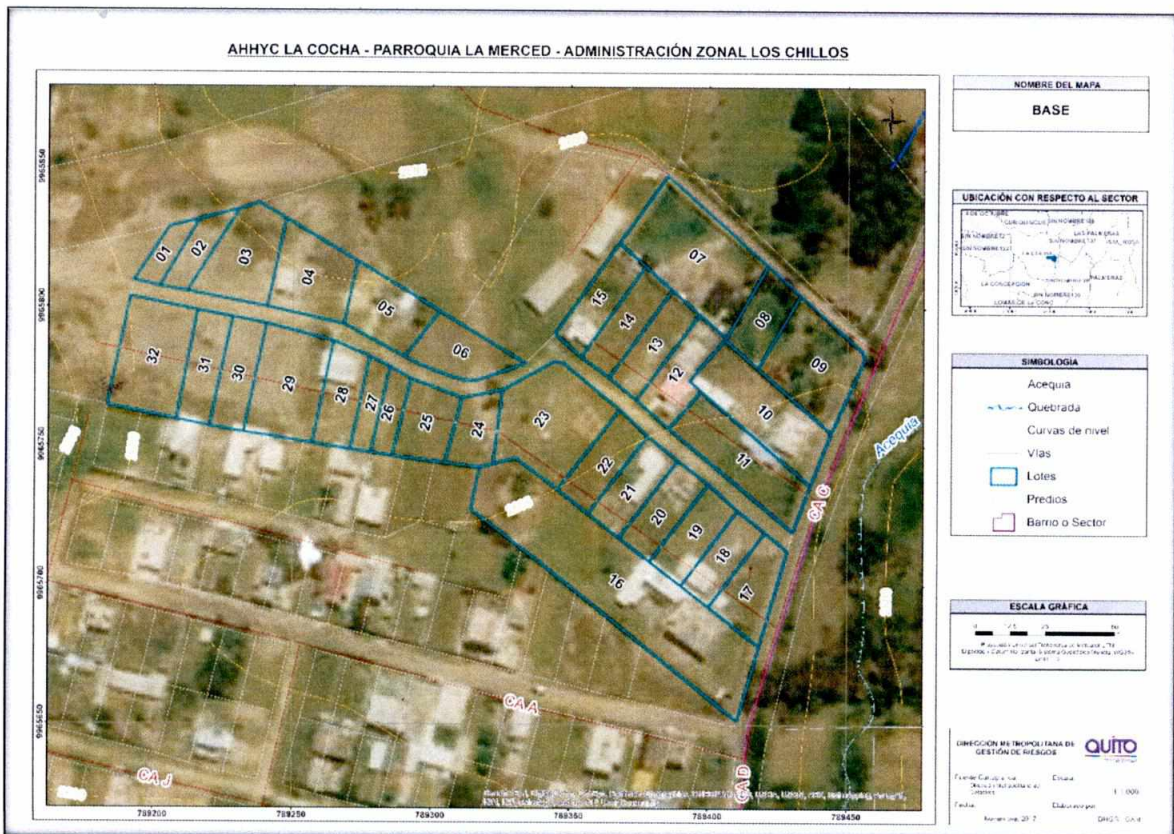
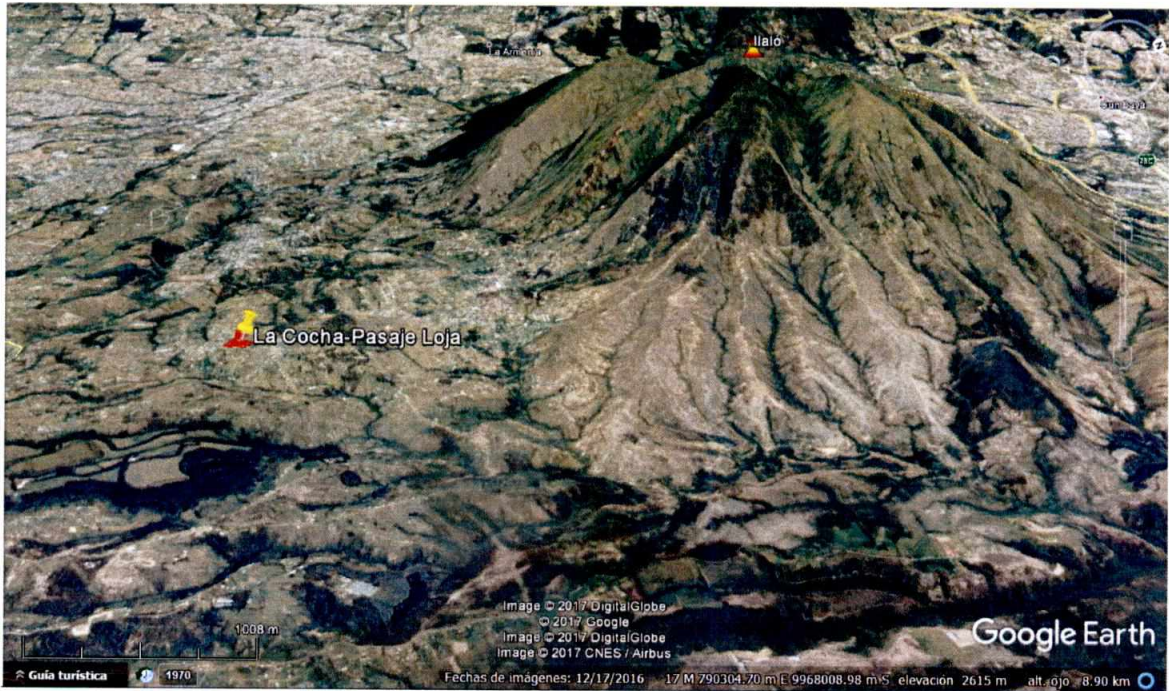


8.1.3 Servicios básicos en el sector.

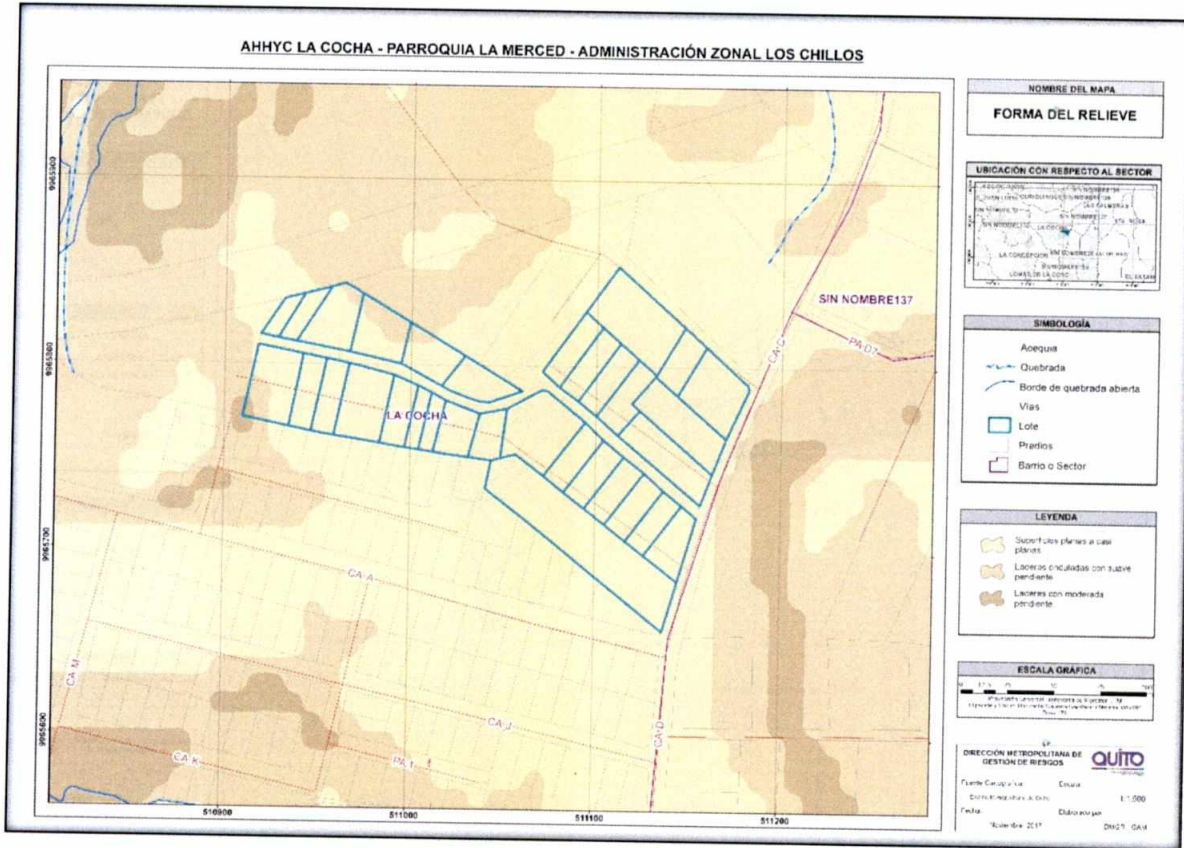


8.2 Base Cartográfica y Mapas Temáticos

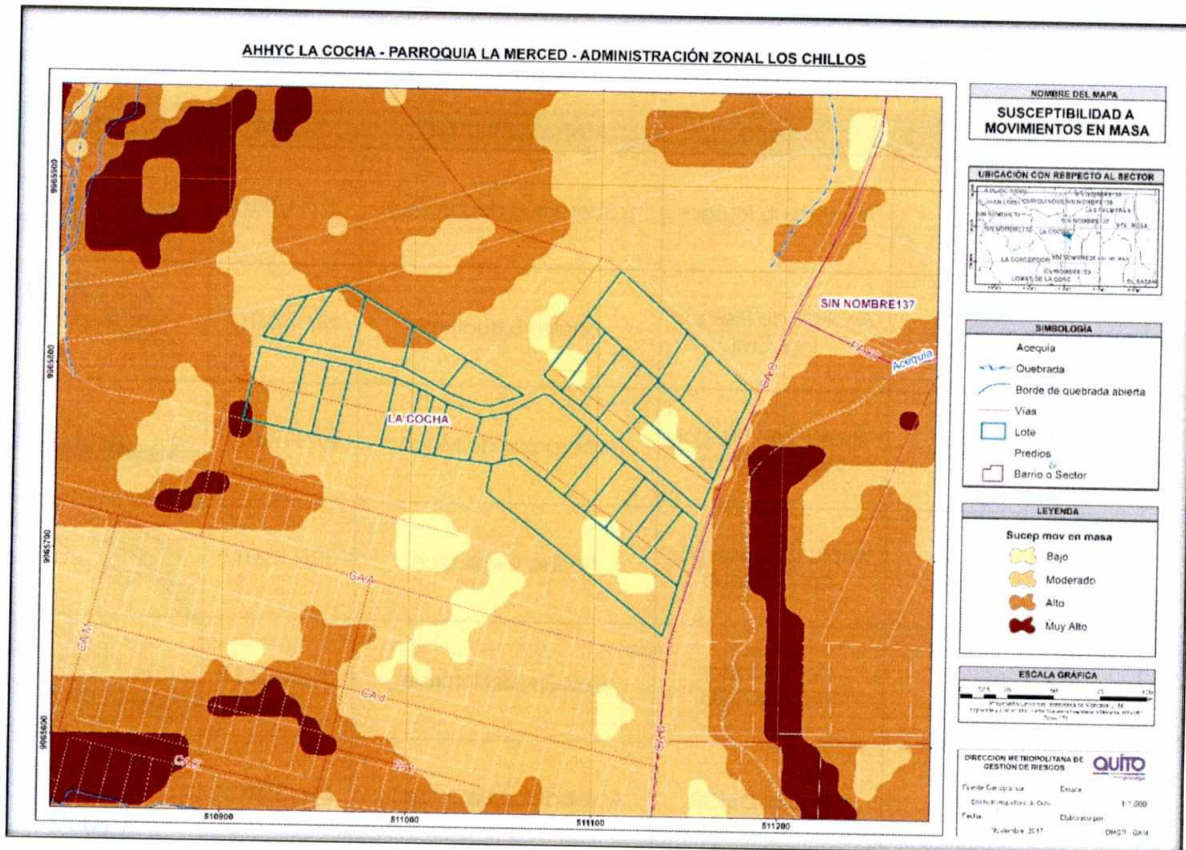
8.2.1 Ubicación y cartografía base



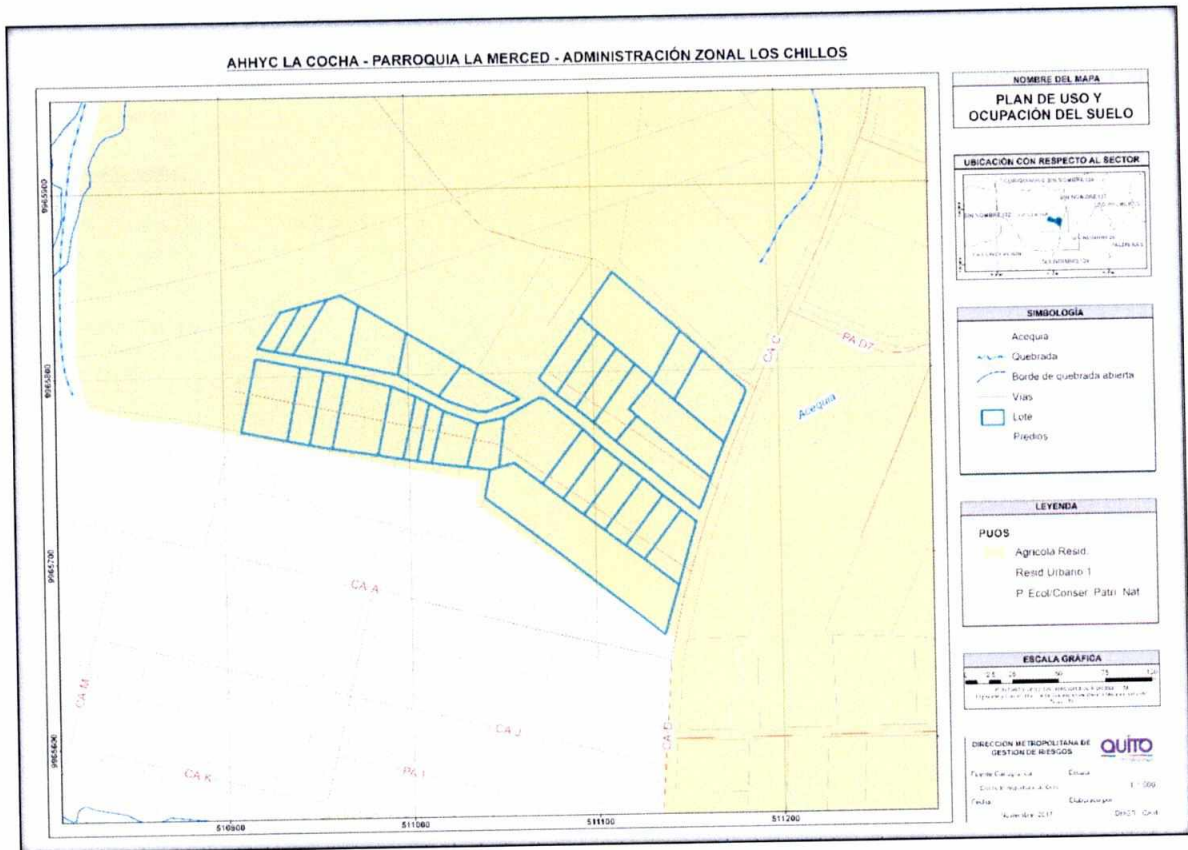
8.2.2 Pendientes



8.2.3 Susceptibilidad a Movimientos en Masa



8.2.4 Plan de Uso y Ocupación del Suelo



9 FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

NOMBRE	CARGO	RESPONSABILIDAD	FECHA	FIRMA
Elizabeth Carrión	Analista de Riesgos	Elaboración del informe	27/11/2017	
Irwin Álvarez	Analista de Riesgos Ing. Civil	Análisis Estructural	28/11/2017	
Gabriela Arellano	Analista de Riesgos Ing. Geógrafa	Elaboración de Mapas	27/11/2017	
Luis Albán	Analista de Riesgos Ing. Geólogo	Análisis Geológico	30/11/2017	
Jorge Ordoñez	Coordinador Ing. Geólogo	Revisión del Informe	01/12/2017	
Christian Rivera	Director DMGR	Aprobación del Informe	01/12/2017	

ACTAS DEL
BARRIO

ACTA DE REUNIÓN

ATENCIÓN BARRIOS

NOMBRE DEL BARRIO		La Cocha Pasaje Loja.			
No. Exp.		No. DE ACTA			
ADMINISTRACION ZONAL		Los Chillos.		PARROQUIA La Merced.	
UNIDAD	Centro	FECHA	28/10/2017.	HORA	10:00
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TÚ BARRIO			REPRESENTANTES DEL BARRIO		
1	Dr. Quintana.	1	Sr. Antonio Mosquera.		
2	Arg. Duque.	2			
3		3			
4		4			

SINTESIS REUNIÓN

En la Asamblea realizada en el barrio, se socializa el proceso de regularización y se solventa las dudas de los moradores respecto al proceso, adicionalmente se indica el estado en el que se encuentra el barrio en la parte técnica y legal previo al envío del expediente.

ACUERDOS Y COMPROMISOS

	ACUERDO/COMPROMISO	RESP	PLAZO	OBSERVACIONES
1				
2				
3				
4				

DOCUMENTACION ANEXA

	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1		
2		

PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN

Por la Unidad "Regula tu Barrio"

Por el Barrio:





REGISTRO DE ASISTENCIA

BARRIO: La Cacha Paseo Luján
PARROQUIA: La Merced
FECHA: 28/10/2017

NOMBRE Y APELLIDO	NÚMERO DE CÉDULA	FIRMA
Josue Pinto	110307829-9	<i>[Signature]</i>
Gladys Gavilima	17159126-7	<i>[Signature]</i>
Enrique Paucar		
Nelson Guerrero	1002148300	<i>[Signature]</i>
Piedad Elizalde	171537367-4	<i>[Signature]</i>
José Guzmán	1219186412	<i>[Signature]</i>
Roque Curipama	1714883959	<i>[Signature]</i>
Mario Guaranda	171615337-2	<i>[Signature]</i>
Ruth Valle	171380983-6	<i>[Signature]</i>
Telmo Moreno	170822806-7	<i>[Signature]</i>
Maria Quezada	171864549-0	<i>[Signature]</i>
Gilberto Elizalde	1214174966	<i>[Signature]</i>
José Elizalde	-	<i>[Signature]</i>
Oscar Elizalde	-	<i>[Signature]</i>
Kleber Prado	-	<i>[Signature]</i>
Romel Paucar	-	<i>[Signature]</i>
ANTONIO VIZCARRA	124965170	<i>[Signature]</i>
Mayra Paucar	172010043-5	<i>[Signature]</i>

